

SESIÓN ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las nueve de la mañana del jueves 18 de Agosto del 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.* Con la presencia de Trece (13) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.-Existiendo el Quórum de ley, se da por aperturada la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy jueves 18 de Agosto del 2016, siendo las nueve de la mañana; solicito al señor Secretario General de conocimiento del despacho para esta sesión ordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta al pleno de los siguientes documentos que obran en Secretaría General:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 546-2016-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería respecto al resumen de ingresos del mes de Julio – 2016.
2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 797-2016-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el “Beneficio Tributario a otorgar por Impuesto Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales”.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 024-2016/JCV/1R/MPI del Ingeniero Javier Hermógenes Cornejo Ventura, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a la Modificación de los porcentajes de utilización del FONCOMUN para el año fiscal 2016.

Son los tres puntos de agenda señor Alcalde, teniendo en cuenta que quedó pendiente para dar cuenta al pleno el Oficio N° 016-2016-R-ELMI-MPI - Aprobación del reconocimiento oficial al Maestro Mario de la Rosa Salas, por su importante contribución a la difusión del arte en el género Yaravies ayacuchanos, arequipeños y cusqueños en la ciudad de Ica y a nivel Nacional, que se vio en la sesión pasada; asimismo señor Alcalde tengo en mi poder un total de quince oficios cuyos cargos han sido firmados por las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, esto se originó a raíz de los pedidos formulados por los señores regidores en la última sesión ordinaria donde se solicita información para poder tomar en cuenta en la presente sesión, reitero son un total de quince oficios que la Gerencia Municipal ha generado para que los señores Gerentes y Sub Gerentes hagan la respuesta correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.-Pasamos a la sección **INFORMES**, si algún señor regidor desea hacer algún informe puede solicitar el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, señores regidores, tengo dos aspectos, el día martes de manera circunstancial acudí a SENASA a requerir las observaciones puesto que lo había coordinado con el ingeniero, el responsable Director de SENASA y allí me encontré con una reunión multisectorial con respecto a Camal y para ahondar en detalles esto en su momento voy a pedir que pase a orden del día para poder analizar el tema del Camal Municipal, puesto que lo que allí se informó dista mucho de lo que en anteriores sesiones se ha tratado con respecto al enfoque del Camal Municipal; un segundo informe señor Alcalde es que ha recibido un documento de parte del señor Luis Enrique Gutiérrez Noblecilla con DNI N° 21410962, con domicilio habitual en la Calle Tumbes N° 108 de la Ciudad de Ica, vengo en poner en conocimiento que el día de ayer 15 de agosto del presente año se presentaron en el área de licencias y en el área de promoción económica a la ciudadanía la persona Rosa María Chalco Cárdenas quién ya ha sido denunciado ante el Poder Judicial, Tercer Juzgado de Paz Letrado con Expediente N° 509-2016 se presentó al área de licencia junto con tres regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, la regidora María Laura Yllescas, el regidor Julio Campos y otro regidor más, estoy por hacer las investigaciones para saber de quién es, con fines de facilitarle trámites administrativos y tratando de obligar a los funcionarios de esta área a fin de que le abran el local comercial que ocupa la demandada en la Calle Tumbes N° 108, la cual ya le fue cerrado el local por no tener licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil y no tener contrato vigente, ya que no tiene autorización de mi persona porque ya ha sido demandada y se encuentra en litigio, por lo tanto le expreso a usted señor regidor actuar enérgicamente contra estos malos funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica que vienen haciendo actos irregulares que van en contra de la gestión que el señor Alcalde Carlos Ramos Loayza y en contra de la función del señor Carlos Huarancca Tipiana; por lo que le pido a usted señor regidor que se respete la dignidad de las personas quienes venimos siendo víctimas y atropellos de parte de los señores funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, atentamente Luis Enrique Gutiérrez Noblecilla con DNI N° 21400962, se adjunta copia del expediente judicial, copia de la Gerencia de Desarrollo Urbano, copia de Seguridad Ciudadana, copia a la Gerencia Económica y recepcionado por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica con N° 007256, para los fines que correspondan señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.-Pasan a la orden del día estos dos puntos; el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, para informar señor Alcalde de acuerdo a una representación delegada para participar de una graduación de técnicos en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú de Ica, se graduaron 187 técnicos en ciencias administrativas y policiales, el cual agradecieron la presencia de la autoridad municipal en este evento y también se agradeció y se dio el saludo y las felicitaciones al respecto, se pudo hacer la delegación sin ninguna novedad para informar al pleno.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para conocimiento del pleno, si hay algún otro informe, bueno habiendo otro informe vamos a pasar a la sección **PEDIDOS**, si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, algún pedido, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú y luego el regidor Carlos Aquino.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, quería pedir sobre la situación del Camal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios, quisiera pedirle que se informe sobre los ingresos obtenidos en la semana de a fines de julio, en lo que es Huacachina respecto a los tubulares.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidor María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores buenos días, mi pedido consta de que nos informen al pleno del concejo el estado situacional del cobro de paneles publicitarios del periodo 2016.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo tengo bueno, lo del camal también pensaba pedirlo, pero ya el regidor me ha antecedido el pedido, el tema es el del Polideportivo de Luren el cual voy a desarrollar y el tema de tránsito que también voy a desarrollar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, pido sobre justamente lo que el señor regidor si los camiones del recojo de basura de la Municipalidad cuentan con placa, lo sustentaré en su debido momento.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, tengo dos pedidos señor Alcalde, el primero concierne a la situación actual de las camionetas de serenazgo, cuál es su situación actual en cuanto a sus placas y sobre los terrenos que están saneados y corresponden a la Municipalidad en el Balneario de Huacachina.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, pido que se trate el aniego de desagüe que hay entre la Avenida Conde de Nieva y Juan Pablo Fernandini, también hay otro tema importante que lo tratamos la semana pasada, ojalá que los funcionarios estén listos para tratar este tema donde se ha verificado de que no solamente una sola pista sino se está haciendo en la residencial La Angostura sino son tres pistas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores, el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, para hacer entrega, para sustentar un proyecto de Ordenanza Municipal y para posterior aprobación en el pleno.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor, bueno no habiendo más pedidos pasamos a la **ORDEN DEL DÍA** señor Secretario General con el primer punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta al pleno del concejo el Informe N° 546-2016-SGT-GA-MPI, dirigido al señor Economista José Félix Muchaypiña Chávez, Gerente de Administración, Asunto: Resumen de Ingreso mes de Julio – 2016, Fecha: Ica, 11 de Agosto del 2016; Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacerle llegar relación del Resumen de Ingreso

correspondientes al mes de Julio – 2016, se adjunta el cuadro en detalle en cuatro (04) folios útiles. Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines a seguir. Atentamente, C.P.C.C. Nicanor Nephthalí García Escate, Sub Gerente de Tesorería. Los cuales se han hecho llegar oportunamente conforme se estila mes a mes y es para dar cuenta a la sesión del pleno del día de hoy señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Documento que se ha hecho llegar en copia fotostática a cada uno de los señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento es el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el “Beneficio Tributario a otorgar por Impuesto Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales”, el mismo que cuenta con los informes técnico, legal, Dictamen de Comisión y Proyecto de Ordenanza Municipal, sobre la aprobación del programa extraordinario de otorgamiento del beneficio tributario con respecto al impuesto vehicular, impuesto predial y arbitrios municipales que provienen del SAT-Ica a mérito del Oficio 500-2016, informe técnico y legal que se requieren para su aprobación ante el pleno del concejo municipal ante la propuesta formulada por el señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial de Ica, aquí tenemos el expediente correspondiente señor Alcalde para su tratamiento, análisis y posible aprobación en este sesión de concejo; el señor presidente de la Comisión es el regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura, integran a la misma la regidora María Edita Bordón Vásquez y la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila, solicito al señor regidor Javier Cornejo, presidente de la comisión para que pueda sustentar su Dictamen de Comisión.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, voy a dar lectura al Dictamen que firma de la Comisión de Asuntos Administrativos, Planeamiento y Presupuestario, referente al “Beneficio Tributario a otorgar por Impuesto Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales”, Dictamen, por medio del presente le informo que con respecto a la Moción de Orden del Día de la cual se me hace conocer mediante Oficio N° 0504-2016-SG-MPI, respecto a la amnistía para conceder beneficio tributario en el ámbito que corresponden a la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, la Secretaría General ha cursado el Oficio N° 500-2016-SG-MPI a la Gerencia del SAT-Ica para que remita informe técnico y/o legales, a efectos que la Gerencia de Asesoría Jurídica sustente lo que corresponde ante el pleno del concejo municipal, en ese sentido se ha recepcionado el Informe N° 325-2016-SGO-G/SAT-ICA que sustenta la parte técnica de la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Extraordinario de otorgamiento de beneficio tributario con respecto al impuesto vehicular, impuesto predial y arbitrios municipales, que tienen por finalidad otorgar beneficios tributarios a los contribuyentes que mantengan deudas tributarias en los conceptos antes mencionados, indicando el plazo en que se concede dicho beneficio, el procedimiento para su otorgamiento y los montos de los descuentos que se proponen son en referencia a los montos de intereses moratorios de la deuda. 1.- Que, mediante Informe N° 325-2016-SGT-G/SAT-ICA el Sub Gerente de Operaciones del SAT Ica, emite informe técnico del presente Beneficio Tributario cuya finalidad es que se produzca el otorgamiento de beneficios tributarios, conforme se ha efectuado con anteriores oportunidades, por existir precedentes de orden administrativo – tributario, tal como lo que se produjeron con 1) Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPI que aprobó el beneficio tributario “Ica para todos”, 2) Ordenanza Municipal N° 018-2012-MPI “Limpiemos Ica”, 3) Ordenanza Municipal N° 031-2013-MPI “Ica Limpia, Verde y Segura”, 4) Ordenanza Municipal N° 005-2015-MPI “Sin morosidad Ica crece”. En el caso de autos debe tenerse en cuenta que la propuesta actual se realiza con la finalidad de brindar oportunidades para formalizar respecto a las deudas que mantienen ante la administración tributaria; asimismo, debe tenerse como objetivo recuperar la cartera pesada que existe en la administración tributaria, así como buscar que nuestra ciudad se desarrolle por la prosperidad, y conseguir el desarrollo sostenible de la población conforme lo establece la Ley N° 27972, pudiendo acogerse los

contribuyentes al beneficio pagando sus deudas al contado o en forma fraccionada. 3) Que, en la actualidad la Administración Tributaria ha elaborado el proyecto en base a las propuestas y procedimientos para el otorgamiento de los porcentajes de condonación y exoneración por los tributos citados, en cuanto a las deudas insolutas y los intereses moratorios tanto como para el pago pare el contado y/o fraccionado de las deudas en vía ordinaria y coactiva. Para mayor sustento de su propuesta el SAT-Ica adjunta el Cuadro de recaudación del Beneficio Otorgado en el Periodo 2015 denominado "Ica limpia y ordenada" del cual se desprende los logros alcanzados con anteriores beneficios otorgados, mejorando la recaudación que constituyen ingresos propios de la Municipalidad de Ica; asimismo, adjunta el Cuadro de Cuentas por Cobrar respecto a los tributos denominados: Impuesto Vehicular, Impuesto Predial, Arbitrios Municipales: Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo y Multas Tributarias; al mismo tiempo el beneficio a otorgarse constituye un incentivo de formalización en la deuda tributaria de las cuales muchos ciudadanos por tiempo y medios económicos aún no regularían dicha situación. 4) Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica evaluando a los de materia, llega a establecer que la Municipalidad Provincial de Ica tiene la potestad para otorgar un beneficio tributario conforme las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, en concordancia con la Constitución del Estado (Artículo 194°) dentro de la autonomía política, administrativa y económica que le corresponde con sujeción a Ley. Dentro de este contexto la propuesta del SAT-Ica se encuentra encuadrada dentro de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 9° Inciso 9), Artículo 195° y Artículo 196°; además, en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 133-2013-EF-TUO del Código Tributario que señala que los gobiernos locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto a los títulos que administren. Por lo que excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones que por las normas de mayor jerarquía que regulan las materias en las que la Municipalidad tiene competencia. Por lo expuesto, estando a las normas glosadas, teniendo en cuenta los informes técnicos y legales que se mencionan en la parte considerativa, dictaminamos: que es procedente que el concejo municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9° de la Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo, apruebe Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Extraordinaria de Otorgamiento del Beneficio Tributario con respecto al Impuesto Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Atentamente, firman regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Presidente, regidora María Edita Bordón Vásquez – Vicepresidente y regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila – Secretario. Solicitaría señor Alcalde si es posible escuchar el sustento también de los funcionarios del SAT-Ica al respecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, solicito al señor Gerente Municipal autorice al señor Gerente del SAT-Ica para que pueda sustentar su informe técnico.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Buenos días, autorizo al señor Gerente del SAT-Ica y también la sustentación legal al Gerente de Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Luis Alberto Mosayhuata Aguirre, Gerente del SAT-Ica.

EL GERENTE DEL SERVICIO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, de acuerdo a la propuesta solicitada por nuestro señor Alcalde para implementar el beneficio tributario con respecto al impuesto predial, impuesto vehicular y los arbitrios municipales, paso a mencionar, les estamos adjuntando en primer lugar una carpeta, en la carpeta están los procedimientos en la cual se van a dar los beneficios, en este caso, en primer lugar voy hablar sobre el beneficio al impuesto predial y al impuesto vehicular, quiénes van hacer los beneficiarios de

este beneficio, todos aquellos contribuyentes que mantienen deudas pendientes por pago con respecto al impuesto predial y al impuesto vehicular al periodo fiscal 2015, no se va tocar el 2016, detalle de los beneficiarios, si el contribuyente paga al contado en la vía ordinaria solamente se le van a descontar el 100% de los intereses, el valor insoluto de la deuda no se va tocar, no se tocan porque una tasa del 0.26% de la Unidad Impositiva Tributaria para poder acogerse al beneficio por cada ejercicio fiscal, esto cuando el contribuyente lo hace en la vía ordinaria, cuando el contribuyente lo hace, paga al contado y lo hace en cobranza coactiva de igual forma se exonera el 100% de los intereses de la deuda y paga el derecho para acogerse al fraccionamiento, la diferencia entre el ordinario es que aquí el contribuyente tiene que pagar los gastos y las costas ocasionada por estar en cobranza coactiva; en el siguiente punto, si la deuda se encuentra en estado fraccionada y se acoge el pago al contado, de igual forma el 100% de los intereses moratorios y el 100% de los intereses compensatorios, el derecho de la tasa por acogerse al fraccionamiento y una solicitud de desistimiento del fraccionamiento, eso cuando se encuentra en estado fraccionado, si el contribuyente fracciona la deuda, cuando fracciona la deuda aquí tiene que dar una cuota inicial del 30%, el descuento de los intereses en este caso solo vendría hacer el 80%, de igual forma paga el formato por el acogimiento del beneficio y solamente se pueden dar 24 cuotas, la cuota no debe ser menor al 1% de la UIT, esos son los procedimientos que se dan en cada caso, en este caso el beneficio que se da si es que se aprueba el beneficio al impuesto predial y al impuesto vehicular, como vemos solamente se van a en este caso condonar los intereses más no el valor absoluto de la deuda, el valor absoluto de la deuda se cobra, los intereses son los que se van a exonerar en realidad en un 100%, posteriormente mostramos un cuadro de la cartera cobrable, si ustedes ven desde el año 2010 al 2015 tenemos S/ 20'571,814.00 en el valor insoluto, intereses S/ 8'766,238.00 y un total de S/ 29'338,052.00, como vemos está desglosado por año, cuánto es las cuentas por cobrar por año desde el 2010 hasta el 2015, no ponemos el 2016 porque el 2016 no entra a este beneficio; con respecto al impuesto vehicular, de igual forma tenemos una cartera por cobrar de S/ 914,163.00 en intereses S/ 341,061.00 un total de S/ 1'255,225.00 de igual forma los tramos allí desde el año 2010 al 2015, año a año las cuentas por cobrar que tenemos en impuesto vehicular, posteriormente mostramos unos cuadros comparativos de amnistías anteriores, con respecto al año 2015, si ustedes pueden ver el cuadro, el año 2015 la amnistía fue del 20 de julio del 2015 al 21 de octubre del 2015, se recaudó S/ 1'125,301.00 producto de la amnistía, de igual forma en el año 2014 también hubo otra amnistía donde se recaudó S/ 1'014,608.00, en el periodo 2013 no hubo amnistía como vemos, cuando hay una amnistía en realidad hay recaudación, en la siguiente hoja mostramos gráficamente la amnistía que se dio en los periodos que he mencionado; con respecto al impuesto vehicular, el año pasado también se dio en el año 2015 recaudamos S/ 84,119.00, en la amnistía del 2014 S/ 69,146.00, comparamos contra el año 2013 donde no hubo amnistía se recaudó S/ 19,958.00, se demuestra que siempre cuando hay un procedimiento de amnistía hay más recaudación, mostramos también un cuadro comparativo de la amnistía con respecto al impuesto vehicular; eso es con respecto al impuesto predial y al impuesto vehicular, con respecto a los arbitrios municipales en este caso los beneficiarios serían al ejercicio fiscal 2016, el contribuyente en este caso de los arbitrios municipales, si paga al contado cuando tiene deuda al ejercicio fiscal 2015 se le condona el 70% del valor insoluto, en este caso de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, condonación del 100% de la tasa de interés, el pago de la tasa del 9.88 soles por acogimiento al beneficio si tiene deuda del periodo 2006, por decir si no has pagado el primero y segundo trimestre se le condonará el 15% del valor insoluto y el 100% de los intereses, este cuando se encuentra en estado ordinario, entonces la diferencia entre el 2015 el 70% y el 2016 el 15%, si el contribuyente se encuentra en forma fraccionada, en este caso hablamos solamente del 2015, si pagan en forma fraccionada, solamente se le condonará el 50% del monto insoluto de la deuda, la condonación del 100% de los intereses si se encuentran en estado coactivo definitivamente tendrán que pagar los gastos y las costas por encontrarse en ese estado, la cuota inicial del

30%, el formato cuota no mayores a 24 meses y las cuotas mensuales no deben ser menores a 1% de la Unidad Impositiva Tributaria, si la deuda se encuentra fraccionada descuento del 70% del total de las cuotas pendiente de la deuda fraccionada, la condonación también de los intereses, el fraccionamiento, pero aquí tendrá que presentar una solicitud de desistimiento del fraccionamiento, ahora si la deuda en proceso de ejecución coactiva, en este caso la deuda que se encuentran en proceso de ejecución coactiva podrán acogerse a los beneficios de la presente ordenanza siempre que previamente cancelen sus gastos y/o costas procesales, sino no pueden entrar al beneficio; los arbitrios municipales, la cartera cobrable, en parques y jardines tenemos S/ 10'865,183.00 en intereses S/ 3'169,144.00; en limpieza pública tenemos S/ 14'219,910.00 en intereses tenemos S/ 3'849,332.00; en serenazgo tenemos S/ 6'565,410.00 e intereses S/ 1'612,947.00; en el siguiente cuadro vemos el resumen de las deudas que se encuentran por cobrar en arbitrios municipales tenemos en lo insoluto S/ 31'650,503.00 e intereses S/ 8'631,423.00 teniendo un total de S/ 40'282,927.00, de igual forma mostramos año a año las cuentas por cobrar desde el año 2012 al 2016, aquí si ponemos en el 2016, porque en el 2016 se quiere condonar el 15% del insoluto, también mostramos cuadros comparativos de los beneficios en este caso en los arbitrios municipales con respecto a amnistías anteriores, si nosotros vemos en el periodo, en el mes de julio del 2011 hubo una amnistía se recaudo S/ 192,405.00, si lo comparamos con los meses de años anteriores y posteriores siempre cuanto estaba en proceso de amnistía hay más recaudación, asimismo mostramos el cuadro comparativo, en el 2013 desde el 14 de diciembre del 2012 hasta el 30 enero del 2013 también hubo un beneficio no tributario, en este caso de los arbitrios municipales, en esta oportunidad se recaudó S/ 260,145.00 comparado con años anteriores dentro de los mismos periodos, en el 2011 se recaudó S/ 78,013.00 y en el 2012 S/ 97,337.00, mostramos también un cuadro gráficamente los picos cuando hay un proceso de beneficio de arbitrios municipales, en el periodo del 22 de diciembre del 2013 hasta el 31 de enero del 2014 también hubo otro beneficio de los arbitrios municipales, en esta ocasión se recaudó S/ 582,822.00 producto del proceso de beneficio de los arbitrios municipales comparado con los años anteriores de igual forma hubo una mayor recaudación; desde el 08 de julio del 2014 al 29 de agosto del 2014 también hubo otra amnistía, en esta oportunidad se recaudó S/ 800,051.00 comparado con los años anteriores, en el mismo periodo 2012 y 2013 se muestra que hubo una menos recaudación; el año pasado desde el 20 de julio del 2015 hasta el 21 de octubre del 2015 que se llevó el proceso de amnistía en un promedio de tres meses, hubo una recaudación de S/ 1'024,555.00, en el año 2014 también hubo otra amnistía se recaudó S/ 702,446.00, entonces como vemos que cuando hay un beneficio tributario siempre hay una mayor recaudación, es importante también mencionar que aquí en nuestra ciudad falta cultura tributaria, entonces es por eso que a veces nosotros como SAT estamos esforzando, haciendo acciones de cobranza que inclusive a veces tenemos insultos por parte de los mismos contribuyentes, es todo lo que menciono con respecto al aspecto técnico con respecto a la amnistía tanto en el impuesto predial, tanto en el impuesto vehicular y en los arbitrios municipales, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Gerente, para que sustente el Gerente de Asesoría Jurídica, el doctor Elías Alfredo Chacaltana Hernández.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores y presentes muy buenos días; señor Alcalde y miembros del concejo, con respecto al programa extraordinario de beneficio tributario y no tributario que ha fundamentado en forma técnica tributaria el señor Gerente del SAT-Ica, la Gerencia de Asesoría Jurídica tiene a bien en exponer lo siguiente, esta propuesta se encuentra encuadrada dentro de lo que establece en el Artículo 20° Inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, si bien es cierto que se trata de dos aspectos tributarios y no tributarios, debemos entender de que los impuestos tanto de impuesto vehicular como predial son impuestos que no se pueden exonerar el pago sino por mandato de Ley, en este

caso la exposición que ha hecho el señor Gerente del SAT-Ica, es con respecto a la condonación de los intereses moratorios y compensatorios, y algunos aspectos de orden procesal en cuanto si se encuentran en cobranza coactiva o no, con respecto a los arbitrios municipales que son de orden no tributario si se puede condonar parte del valor insoluto, así como parte de los intereses que correspondan, en este caso la Gerencia de Asesoría Jurídica al momento de emitir su opinión legal en forma favorable, opinando que procedería la aprobación, si ustedes lo tienen a bien emitir esta ordenanza, nos hemos basado en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 40° de la misma así como en la norma número cuatro en el Título Preliminar del Código Ordenado Tributario en el sentido que establece que los gobiernos locales mediante ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos o licencias, o exonerar ellos dentro de su competencia con los límites que señala la Ley, en este sentido señor Alcalde la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe respectivo en el cual también consideramos que los señores miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento han coincidido en el sentido de que es procedente que el concejo municipal previo el debate que ustedes tengan conveniente apruebe la ordenanza, inclusive tienen la potestad de establecer los montos de los cuales se puede producir el beneficio tributario o no tributario que ha expuesto el señor Gerente del SAT-Ica, gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, puede tomar asiento señor Gerente, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde y señores regidores, me parece importante la exposición que ha hecho el funcionario del SAT-Ica, pero debe quedar claro que la fundamentación técnica que hace es una fundamentación para la política de recaudación del SAT-Ica y por lo tanto es la justificación de la propuesta que realiza el SAT-Ica dentro de la función que tiene y de acuerdo a la propia ley de municipalidades que el SAT-Ica es un ente recaudador, para ver este tema yo quisiera de repente insistir en la última parte que ha señalado, qué es lo que hace el SAT para cambiar la cultura tributaria de la ciudadanía y esa debe ser su función fundamental, lo que nos ha traído acá es plantear una estrategia como recaudar más al corto plazo, pero que pasa al largo y mediano plazo, cuál es la política del SAT con respecto a esto sin necesidad de poner en riesgo siempre esta cartera pesada que de todas maneras incide en el aspecto presupuestal de la Municipalidad, en lo que se refiere ahora si a la propia municipalidad, la Municipalidad tiene un manera administrativo y un desarrollo presupuestal aprobado por el pleno del concejo y que toma elementos entre otros su capacidad de recaudación, toma en cuenta incluso sus bienes activos y pasivos, y dentro de estos entiende de lo que es la cartera pesada, deudas por cobrar, que forman parte de la proyección presupuestal, al revisar el expediente me encuentro con que no hay un informe de parte de la Gerencia o Sub Gerencia de Presupuesto y por lo tanto este planteamiento no señala en ninguna parte de qué manera se afecta el presupuesto de la Municipalidad, si lo afecta o no lo afecta y ahora en la proyección del desarrollo administrativo de acuerdo al Plan Estratégico que tiene la Municipalidad, porque si nosotros hablamos de que estamos inmersos en obras por impuesto, cierto estas obras por impuesto significan una proyección de cuáles son los ingresos de la Municipalidad y dentro de esto está la expectativa del cobro y cuánto va cobrar, y ese porcentaje que plateó ante la presencia de una amnistía va varias de repente significativamente o no, pero informe lo tiene que dar la oficina técnica de presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica; por otro lado, también tiene que verse que estos montos (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiempo cumplido señor regidor, tres minutos tiene de acuerdo; cinco minutos para sustentar su dictamen y tres minutos de intervención señor regidor; haber, puede revisar señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.-Artículo 55° del Título Octavo – Orden del Día.- Ninguna intervención durará más de cinco minutos, sin embargo si la naturaleza del asunto lo hiciera necesario el Alcalde puede autorizar el tiempo adicional al regidor que lo solicitara.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene sus dos minutos señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Bueno muchas gracias señor Alcalde, superado el incidente mencionaba que en este expediente no está, de la revisión que he efectuado, el informe presupuestal o de la oficina correspondiente y que en este caso cualquier modificación de lo que signifique aspecto económico de la Municipalidad requiere necesariamente el Dictamen de la oficina técnica correspondiente lo cual no obra en este expediente, por otro lado amen de este aspecto yo quisiera dejar esclarecido que cualquier acuerdo o aspecto que se refiera a deudas que se tiene con la Municipalidad, los beneficiarios no pueden ser y quisiera que esto quede establecido señor Alcalde no puede ser ninguna autoridad de la Municipalidad Provincial de Ica, ni ningún funcionario, porque en este caso se está incurriendo en conflicto de intereses, puesto que si nosotros aprobamos algo y donde nosotros vamos hacer beneficiados esto constituye conflicto de intereses; por lo tanto, que quede la salvedad o en sus instantes cualquier ciudadano puede iniciar las acciones que correspondan en estas referencias, quiero concluir señor Alcalde en que este expediente merece que se anexe el expediente presupuestal para poder hacer un amplio análisis del impacto que tiene esta medida en lo que se refiere a el manejo presupuestal de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pide el uso de la palabra la señora regidor Carmen Rosa BendeZú Dávila.

LA REGIDOR BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores habiendo escuchado la exposición amplia y clara sobre el funcionario del SAT-Ica, tanto la parte técnica como la parte legal pienso que este dictamen sobre beneficios tributarios sobre impuesto predial, impuesto vehicular y arbitrios municipales y multas deben ser aprobado porque en primer lugar va beneficiar a la población de escasos recursos y asimismo nos va permitir recaudar dinero a la Municipalidad como han expuesto la población no tiene cultura tributaria en cumplir con sus obligaciones y asimismo este beneficio, discrepo con lo que dice el regidor Bonifaz porque es un beneficio comunitario, perdón masivo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Buenos días señor Alcalde, ante todos muy buenos días a los funcionarios y del pleno del concejo, la sustentación por el Gerente del SAT está conforme, pero yo me aúno a lo solicitado por el regidor Mario Bonifaz que precisamente de repente en el aspecto legal o administrativo hay que analizarlas si es conveniente no que sea dado inclusive con los funcionarios, pero por una cuestión de ética en todo aspecto administrativo, referente a la Municipalidad todos lo sabemos hay un código de ética para la administración pública, es conveniente por ello de que este beneficio no tengan, ósea que nosotros a los funcionarios regidores no estemos inmersos de ello, por una cuestión de ética y un respeto al pueblo de Ica, creo que todos los que estamos acá presentes tenemos la suficiencia o disponibilidad de pagar nuestros impuestos, así que este beneficio vaya en primer lugar a la gente más necesitada, a los comerciantes que cumplan con tributar mensual o anualmente, pero que caiga pues en esta situación que después nos va a cuestionar por querer tener este beneficio, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí solamente para aclarar, no sé de repente se está desinformando, he escuchado por allí hablar sobre obras por impuesto y que si esto en realidad afectaría algo el tema de las obras por impuesto, yo quiero aclarar que en realidad obras por impuesto es de acuerdo a la empresa privada, o al empresariado privado que es lo que va afectar digamos, que no hace su depósito directamente a la SUNAT por ejemplo, si no lo hace a través de un gobierno local, regional o hasta han llegado a los ministerios y además cuando después que se concluya una obra a través de obras por impuesto, la reducción que se le hace a las Municipalidades a través del canon y sobre canon, no lo veo a través del SAT así que no confundamos de repente, no sé de repente entendí mal, y la siguiente situación es que no involucremos aquí el tema de la ética, la ética está permanentemente en todos los lugares, la ética personal, la ética profesional en todo lugar, pero no tomemos nombre direccional esto como si va dirigido a nombres propios o a nombre de los regidores, esto se ha venido haciendo con comúnmente año tras año, año tras año que yo conozco se ha venido haciendo, así que aquí no son beneficiados principalmente los que menos tienen, principalmente los que menos tienen, pero tampoco la ética te dice al que más tiene tampoco puede ser beneficiado, lógicamente que eso si hay que evaluarlo, pero no podemos direccionar aquí una situaciones, porque esto es una situación colectiva, no a nombre propio o a alguien que pueda beneficiarse directamente de la aprobación de esto de las amnistías hacia una determinada persona, simplemente es para aclarar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señor regidor, una réplica tiene un minuto señor regidor.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, para aclararle al regidor Cornejo, creo que objetivamente está interpretando una opinión de mi parte, porque los regidores solamente opinamos, sugerimos, solamente estoy mencionando en aplicación de las leyes administrativas del código de ética, en ese sentido este beneficio debe ser dado de esa forma, acá no estoy cuestionando la ética de ningún profesional, ni de ningún funcionario, parece que eso, que quede bien en claro en esta sesión de concejo señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, bueno yo si tengo algunas incógnitas, se aprueba ese dictamen de comisión cuando el día de hoy minutos antes se nos acaban de entregar estos cuadros comparativos porque no han tenido ningún elemento de juicio para votar a favor, estos cuadros han llegado a nuestras manos aproximadamente hace quince minutos, qué cuadro comparativo han tenido los regidores para emitir un dictamen de comisión a favor si no tienen estadística que les permita aseverar que el exonerar de alguna forma permite mayor recaudación porque esta documentación no está anexa en el dictamen de comisión, en primera instancia; en segunda instancia, esta exoneración se hace pedido del Alcalde y se la pasa al SAT, yo quiero que me hagan una explicación por qué en los otros rubros se habla de la amnistía de los intereses, pero exactamente en el tema de arbitrios ya no hablamos solo de los intereses sino hablamos del insoluto de la deuda, es decir, de la deuda en sí porque aquí se discrimina; señores los regidores que estamos sentados aquí más el Alcalde hemos sido denunciados, hemos sido denunciados todos por la situación de las calles, por la basura en las calles y nosotros hablamos de exonerar del 70% porque lo dicen en el documento del insoluto de la deuda de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines hasta el ejercicio presupuestal del 2015, por qué se hace aquí la variación, ese sustento técnico no obra en el dictamen de comisión, es sabido por lo menos el señor Alcalde dirige un oficio a ustedes los señores del SAT para saber si los regidores de minoría teníamos alguna deuda hacia el SAT en lo que es impuesto predial, parques y jardines, y la respuesta fue ninguna, es sabido también que el señor alcalde tiene una deuda con el SAT de aproximadamente S/ 40,000.00 soles, yo quisiera aquí, yo sí aquí no tengo que discriminar, pero si

esto por qué el 70% y él lo ha manifestado en el pleno de este concejo de que si la limpieza no es adecuada, cómo va pagar y no podemos decir que está destinado pues a las personas de escasos recursos, aquí yo quiero una aclaración, porque aquí han hecho una discriminación importante; segundo, yo debo decir más, acá se nos presentan cuadros alegremente que cuando yo exonere y recaude y díganme porque yo lo he pedido y he planteado incluso una solución, cuál es la estrategia para que paguen, para no estar con esta cartera pesada, qué el mínimo esfuerzo, exonerar para que paguen, les pidió que hicieran los trámites correspondientes para entrar en las centrales de riesgo, qué tramites se han hecho para que estos deudores entren a las centrales de riesgo y obligarlos a pagar, hay cultura del no pago sí y nosotros qué seguimos impulsando la cultura del no pago, vamos a exonerar hasta el 2015, señor la necesidad de nuestra municipalidad y de nuestro pueblo es inmensa y cómo vamos a recaudar, exonerando, qué esfuerzos, qué iniciativas, se han dado hasta el momento para que esa cartera pesada disminuya, si el ciudadano sabe, no pago, después me van a exonerar el 70% de la deuda, pues evidentemente no van a pagar, si después voy a tener un 70% de la deuda de arbitrios, cómo limpiamos nuestras calles, donde somos duramente cuestionados, dónde somos denunciados por la suciedad en nuestras calles, qué exonerando y decimos no alcanza para pagarle a la empresa que fuera, yo no estoy de acuerdo y es más no sé cómo han podido dar un dictamen en ese sentido si no tiene un sustento, este sustento llega hoy al pleno del concejo de qué forma, de qué forma han podido dar un dictamen si no tienen un sustento técnico y yo si digo más, no podemos beneficiarnos ninguno del pleno del concejo, porque todos tenemos la obligación, todo el pleno del concejo no puede beneficiarse de esta amnistía porque como se va someter al voto y es el voto que la mayoría o minoría votemos a favor, aquí yo quiero a través del señor Alcalde que nos hagan una justificación porque en el tema expresivo de arbitrios se van al 70% de exoneración del insoluto de la deuda más los intereses, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, respecto a este tema señor Alcalde, este beneficio tributario que se quiere otorgar a los pobladores de la ciudad de Ica, a los contribuyentes, de esos beneficios que se quieren dar recién este año, el año pasado también el pleno del concejo aprobó y no solamente es la Municipalidad Provincial de Ica, sino también las Municipalidades Distritales que dan estos beneficios tributarios, casi por no decirlo a nivel nacional, se viene otorgando justamente por qué, porque es una política para poder incrementar la recaudación porque lamentablemente pues a veces no hay cultura de pago en los contribuyentes y esto de aquí si bien es cierto solamente va afectar lo que es tributario va afectar solamente a la parte solamente de interés moratorio y a los no tributarios estaríamos afectando en parte a lo que es lo insoluto, justamente por qué, porque la deuda tributaria en realidad de los que son arbitrios no prescriben, pero si la deuda no tributaria prescribe, entonces si bien es cierto tiene que estar acompañado de políticas de gestión de cobranza por parte del SAT, en la cual tiene que determinar pues año a año políticas adecuadas para poder recaudar, pero la Municipalidad también necesita recursos, justamente una de estas formas para poder recaudar masivamente es aplicando quizás estas políticas de beneficios tributarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, en su segunda intervención el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, yo quisiera responderle al regidor Cornejo que cuando yo hago mención a obras por impuestos es que en la Ley señala cuál es el techo de obras por impuesto, entonces este techo de obras por impuesto se está determinado por la capacidad que tiene esta municipalidad, entonces si se tiene que tocar obras por impuestos, y se tiene que tocar obras por impuestos cuando dice

pero eso no nos preocupa, porque eso se paga de canon y la Municipalidad en base a qué hace su presupuesto, su manejo económico, acaso no le incluyen canon, o acaso cuando en la canasta familiar la plata viene de otro tipo de trabajo extra eso no forma parte, no te preocupes porque esa plata viene de otro lado, al final todo entra a una bolsa económica de la Municipalidad y en base a eso hace su presupuesto y su ejecución de gastos y su priorización, entonces no son aislados pues, hay que leer bien la ley en este caso, ahora no se ha tratado y no se ha discutido para nada señor Alcalde el tema de la observación que he planteado de que este proyecto no tiene el informe de la oficina de presupuesto, por otro lado de que encuentro la contradicción, en la ciudadanía no hay cultura de pago, cierto, pero la respuesta entonces para fomentar la cultura de pago es la amnistía, mi respuesta es no; por otro lado, dice muchas municipalidades lo hacen, cierto, pero mal de muchos consuelos tontos, lo que tenemos que hacer nosotros es empezar a trabajar, de repente a motivar y a desarrollar acciones que motiven este tipo de circunstancias para favorecer una mejor recaudación y de repente esto obedece a aspectos que tienen que ser corregidos, me gustaría que el SAT dé un informe técnico que es lo que encuentra para la resistencia de pago de los contribuyentes, el día de ayer vienen pobladores de Comatrana y me dicen, mire estoy debiendo parques y jardines, cómo me van a cobrar parques y jardines si yo no tengo y le digo no pero el tema de parques y jardines es de acuerdo a la disposición lo pagamos todos, tengamos o no tengamos jardín, eso es lo que dice la norma, si me dice pero en caso de nosotros cómo nos van a cobrar, yo creo que hay que educar a la gente, pues no, hay que decirles que es responsabilidad de todos, crear una cultura en ese sentido, concluyo señor Alcalde para que se vea el tema de la observación planteada de que este proyecto, este dictamen y todo este expediente no tiene el informe de presupuesto y por lo tanto motivan a que, incurre de manera concordante en lo que es la falta de información a la que tenemos que acceder todos los regidores y en este sentido al amparo de la propia ley de municipalidades, solicito oficialmente señor Alcalde la información correspondiente de la oficina de presupuesto en cuanto al impacto presupuestal de este pedido que se está formulando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por alusión el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra, tiene un minuto.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si señor regidor Bonifaz a mí no me responda, responda a la Ley, simplemente en la ley indica que el techo presupuestal es en base a la población que tiene cada provincia y en base a ello respóndale a la Ley, yo respeto su posición pero aquí lo que se trata es justamente es recaudar más, eso es lo que se trata, por eso tener más y en realidad eso simplemente es todo, infórmese.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, yo creo que eso es cuando se lee de manera sesgada la Ley, cierto es uno de los factores de determinar el techo presupuestal la población pues, pero lo otro es la capacidad económica que tiene la Municipalidad, si una Municipalidad tiene una capacidad económica de diez millones digamos anuales no van a dar pues cien millones, doscientos millones porque esto lo tiene que pagar a los noventa días después de realizada la entrega de obra, entonces acá el tema tiene que ser claro y para esto tiene que haber un informe de tipo presupuestal, entonces quisiera que de repente me diga cuál es el artículo que dice específicamente que solamente la población es el único factor que se considera para determinar el techo presupuestal, lo cual no es cierto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno ya ha sustentado, estoy en uso de la palabra señora regidora (*Yasmin Cairo*) por favor, yo quiero indicar señores regidores y público presente, esto es lo que hemos heredado, desgraciadamente hemos heredado esto de las gestiones anteriores y se dice que no hay una situación, el

SAT si tiene un sistema de recuperación, bueno preguntemos también qué hace Diestra S.A.C. para poder brindar un buen servicio de limpieza pública; que la Municipalidad tiene que asumir porque tenemos la responsabilidad de acuerdo a Ley de brindarle calidad de vida al pueblo de Ica, brindándole los principales calles servicio de limpieza, si nosotros queremos poner trabas, inclusive están prácticamente diciendo que yo debo S/ 40,000.00 soles, pueden verificar, pueden verificar no hay ningún problema y aquí nosotros en todo momento no confundamos que todos somos iguales, nosotros acá demostramos nuestra ética, nuestra responsabilidad y sobre todo respeto al pueblo en todo momento, estando en cualquier institución, respetamos al pueblo, esto se ha planteado porque la ley me lo permite, el Artículo 20° Inciso 5) e Inciso 12), y se deja a potestad de los señores regidores para que puedan aprobar, respetamos su posición como siempre lo hemos hecho y también los sustentos que hecho tanto y son requisitos esenciales para poder traer un Dictamen, sustentarlo, discutirlo, aprobarlo, desaprobarlo queda a consideración, entonces no es necesario que se tenga el informe de presupuesto y también quiero dejar bien en claro la Ley de Obras por Impuestos es netamente de canon y sobre canon no afecta en absoluto lo que corresponde al presupuesto que tenemos acá en la Municipalidad, que quede bien en claro, cada uno de los señores regidores queda aquí sentado su posición y se respeta; en tal sentido, yo mantengo mi posición en el pedido de acuerdo a Ley, en representación del pueblo y por aquellas personas más necesitadas, dejo a consideración de los señores regidores, buenamente pueden aprobar o no y constará en acta y será respetado, y todos aquellos que deseen presentar el sustento y anulación pueden hacerlo, la ley se los permite y nadie le va negar ese derecho, pero aquí nosotros estamos para brindar el servicio dándole las facilidades al pueblo de Ica, escuché al señor regidor que habían estado en Comatrana y le dicen que no tiene jardín o áreas verdes, pero la ley dice que claro y preciso, no tan sólo aquí en Ica se cobra eso, es a nivel nacional, en varios sectores no existe áreas verdes, pues tenemos parques y otros, pero la Ley es así nosotros no lo hemos implementado, no lo hemos inventado, lo que si nosotros en sí conscientemente sabemos que Diestra S.A.C. no hace absolutamente nada, pero de eso no se dice nada yo sí lo puedo afrontar, si tengo denuncias por parte de los señores regidores, tengo denuncia por Diestra S.A.C. yo le estoy afrontando, porque sé que el tiempo va dar la razón, aquí no hay que sentirse presionado por nadie, yo creo en la justicia y se va aplicar la justicia, y creo en la defensa y defendiendo los intereses de la población iqueña; sí, la señora regidora María Laura tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, solicito a través de su persona que tomando en cuenta la presencia de la encargada de presupuesto pueda dilucidar al pleno del concejo si se afecta o no se afecta el presupuesto en su área.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, solicito al señor Gerente Municipal autorice a la señora Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde en apoyo a lo que estamos acá exponiendo los recursos que genera el SAT-Ica son recursos propios y mayormente para gastos corrientes, no es para inversión, es de la fuente 08 y de la fuente 09; por lo tanto, es una incorporación de mayores ingresos de gastos, esto va llevar a una mayor incorporación de ingresos que va permitir definir parte de esos recursos a obras, porque no vamos a usarlo a gastos corrientes, nosotros hemos hecho la capacidad de gastos normal y puedo decir que si nosotros vamos a trabajar tranquilo con los recursos que tenemos para gastos corrientes, lo que estamos tratando es evitar la prescripción de la deuda, porque de acuerdo al Código Tributario esta deuda tiene un tiempo y van a prescribir como muchas han prescrito, por lo tanto aquí no reúne exista un reporte de presupuesto porque no hay gasto, nos va generar mayores ingresos, una vez que se generen los mayores

ingresos daremos el crédito suplementario aprobado por ustedes a donde vamos a dirigir esos recursos, ósea yo no entiendo lo quieren hacer es evitar la prescripción de deuda, porque ya hay muchas deudas prescritas, me parece que la decisión es correcta, generar mayores recursos para poder hacer mayores obras o para arreglar lo del Camal u otras cosas me parece correcto, pero no son recursos generados que van afectar a la ejecución presupuestal del año 2016 de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, para que autorice a la señora Doris Castillo, para que pueda informar.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo a la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general muy buenos días, referente a la inquietud de los regidores de que no existe un informe presupuestal referente al beneficio propuesto, tengo que informar que cuando se elabora el presupuesto institucional, se elabora el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos, en el presupuesto de ingresos la parte que es impuestos, el impuesto predial, el impuesto vehicular y los arbitrios municipales, la proyección la propone el SAT-Ica, dentro de esta proyección está sustentada todas sus políticas tributaria que va tener durante el año fiscal para cumplir con la meta, en su exposición los señores del SAT-Ica, muy claramente dicen que en cada año que se han tenido estos beneficios se ha tenido un incremento de un millón en cada año, señalan su estadística, lo he escuchado en su exposición, en ese sentido ya con este antecedente conociendo de que la población no tiene una cultura tributaria, por lo tanto la recaudación que se tiene en arbitrios no compensa lo que se gasta los servicios de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines se tienen estos beneficios tributarios va ser favorable porque va permitir cumplir con la meta presupuestal a nivel de ingresos, ósea tendría un impacto favorable en el presupuesto institucional.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, quiero agregar también a lo que ha mencionado la señora Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de que mes a mes nosotros tenemos que subvencionar el pago tanto de serenazgo que se recauda apenas S/ 40,000.00 mensuales y eso es una planilla de S/ 80,000.00; en limpieza pública se recauda máximo S/ 45,000.00 a S/ 50,000.00, cuanto tenemos que pagar S/ 299,800.00, estas acciones que estamos dando en beneficio de la población bueno permite que se puedan nivelar, siempre se ha recaudado S/ 166,000.00, S/ 200,000.00 y eso permite tener un poco y cumplir con los gastos que tenemos que afrontar en este caso el pago a Diestra S.A.C. que cobra pero no hace absolutamente nada, si hay alguna consulta señores regidores; el señor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, lo que sí me preocupa es en cuanto se refiere a los arbitrios que es el 70% del monto insoluto, allí si hay una gran preocupación, porque es demasiado lo que se le está exonerando y bueno sería pues muy bueno que los intereses, las multas, las moras se diera en descuento, pero aquí se trata de la deuda pura, la que requerimos para la limpieza pública, para el pago de muchas cosas en cuanto se refiere a gastos corrientes, yo quisiera que me dé una explicación al Gerente del SAT o por intermedio de aquí del Gerente del SAT sobre este tema, porque verdaderamente, sí para mí eso si es preocupante.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, yo creo que aquí hay que terminar con temas de direccionar que los regidores que apoyamos o podemos aprobar esto como que estamos incumpliendo la

ética, como que estamos yendo a otros temas que en realidad a veces desinforman simplemente, yo sé que en la prensa no va salir eso, cuando las cosas, en la prensa responsable yo sé que sí y sobre todo algunas personas todavía tienen esa, no sé cómo llamarlo pero salen a decir cosas que en realidad a veces no es lo que se percibe en una sesión de concejo y toman los nombres todavía, y toman los nombres de personas directamente, entonces a ese tipo hay que aplicar la ética en todo lugar, la ética en todo lugar hay que aplicarla y no desinformar, yo lo hablo en forma personal, no estoy aludiendo aquí a nadie, por eso yo estoy totalmente de acuerdo en que si esto se ha venido realizando y lo estipula la ley y la norma simplemente es eso porque no dar facilidades de dar una exoneración sobre estos temas, y yo propongo señor Alcalde si los montos que habla son muy altos se ha venido dando consecuentemente en los diferentes años 70%, bajemos a 50% pues entonces, bajemos al 50%, cuál es el problema aquí lo que se trata es beneficiar a la población que en realidad no hay esa cultura de pago de arbitrios y pago de una serie de tributos a nivel de años tras años, por todas estas consecuencias que tenemos en la ciudad de Ica que la hemos heredado nosotros y que tratamos de mejorar, lo que tratamos es recuperar algo que se puede perder y no se puede ni siquiera cobrar, que se puede prescribir, es así de simple.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Enrique Muñante tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde me aúno al pedido del regidor Cornejo, porque sinceramente el 70% de valor insoluto particularmente me parece muy elevado, por eso quiero preguntarle por intermedio de usted qué estudios técnicos ha habido para dar esa propuesta, porque también estamos viendo que hasta el fraccionamiento también se acogería a esta propuesta, bueno dada el 70% es muy elevado ahora también, lo que ya tenemos que hacer un cambio de imagen por parte de la población, no solamente generar la cultura del no pago y ya comenzar a re-potenciar el SAT por parte que hace para aumentar por parte el crecimiento tributario que se tiene que obtener, quiero preguntar también por intermedio de usted cuántos notificadores tenemos en la cual el SAT para intervenir por parte de las multas o licencias de atribuciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores mi opinión es que si bien es cierto sí todo el pleno del concejo y el señor Alcalde estamos siendo denunciados por Diestra S.A.C. afrontando diversas denuncias, pero también somos conscientes de que ese servicio de limpieza pública, es totalmente deficiente y no podemos estar cobrándole a la población por un servicio que no otorgamos, claro es fácil decir páguese el 100%, pero así como Diestra S.A.C. nos denuncia, la población también nos puede denunciar por un servicio que no brindamos de manera eficiente, yo me aúno al pedido del regidor Javier Cornejo de que podría y debería ser un 50% y el 100% de los intereses, pero también debo recalcar o debo de mencionar de que las políticas de cobranza que tiene que hacer el SAT deben de ser eficientes y si nos gustaría que nos informen al pleno del concejo y como una sugerencia que se implemente quizás un Holcenter para cobranzas que quizás implemente una oficina si es que ya no hay holcenter para cobranzas, vemos que en estos supermercados, en las tarjetas de plaza vea nos llaman una vez, dos, tres veces, cuatro, cinco veces, a veces hasta de cansado se paga, pero necesitamos realizar una gestión de cobranza independientemente que la población tiene que tener el beneficio tributario que le estamos dando me parece correcto el 50% que es lo que ha sugerido el señor regidor Javier Cornejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, bueno vamos agradecer a la señora Doris Castillo su intervención, danos por agotado este punto; usted ha intervenido dos veces señora regidora, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, dos regidores estamos pidiendo sustento del funcionario, usted está por agotar el punto sin que el funcionario explique, en primer lugar; yo no entiendo cómo podemos decir, porque no lo comprendo, Diestra S.A.C. da un ser servicio ineficiente, la Municipalidad asume lo que hace Diestra S.A.C. y justamente lo que hace que yo recaude para que la Municipalidad siga asumiendo y no se ahogue en su presupuesto es a lo que le quito yo el 70% de recaudación, es más es el 70% del insoluto más los intereses, le estamos pidiendo que a mí me parece que sea 50%, eso no es no basta, acá no es que 50%, 60%, 70%, 80% ni 90% aquí votamos porque el técnico viene y explica cuáles son las razones presupuestales que hacen que yo diga 50% o 70%, y la pregunta es clara, por qué con los arbitrios el 70% y con el resto de los rubros es sólo sobre el interés, por qué es esa discriminación, por qué no se está presentando el funcionario correspondiente a pedido de dos regidores y seguimos diciendo, punto por agotado, no hay punto por agotado porque somos dos regidores que estamos pidiendo la presencia del funcionario y hasta este momento no nos da la explicación técnica que hace que el señor se presente aquí, por favor como podemos decir que esto es para que la gente pague, si dicen que tienen una cultura de no pago, yo exoneró yo estoy fomentado esa cultura de no pago, hemos preguntado qué acciones en concreto ha hecho los señores del SAT-Ica para que puedan recaudar, qué iniciativas tienen, dónde está lo que se le pidió que entraran a las centrales de riesgo para que esa gente pague, así ponga quinientos mil cajeros en todas partes para que paguen si no hay algo que los obligue a pagar de qué forma lo van hacer, entonces por favor señor Alcalde vuelvo a ratificar mi pedido, que el funcionario correspondiente explique al pleno del concejo por qué el 70% de descuentos sobre el monto insoluto, por qué la discriminación, qué estudios le permiten aseverar que esto va ayudar y por qué sobre arbitrios, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, solicito al señor Gerente del SAT-Ica por favor pueda responder la inquietud de la señora regidora.

EL GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Gracias, con respecto al primer punto de la cultura tributaria, nosotros hemos implementado varias estrategias, en primer lugar si estamos reportando las deudas a una central de riesgo que se llama SENTINEL aproximadamente hace cuatro meses para conocimiento de ustedes señora regidora; asimismo, tenemos programas de fiscalización, entonces emitimos los valores tributarios, aquí es importante mencionar que el SAT-Ica hace aproximadamente siete años que no hace embargo en cuenta bancaria ni embargo a muebles, nosotros lo estamos haciendo a partir de este año, entonces estamos reforzando a que el contribuyente pague sus deudas, cuentas por cobrar, ósea si estamos haciendo uno, implementando la cultura tributaria y haciendo gestión de cobranza, vuelvo a decir el SAT-Ica hace aproximadamente siete años no hace embargos, nosotros lo estamos haciendo, aquí invito al Sub Gerente de Operaciones para que dé las explicaciones a las otras preguntas.

EL SUB GERENTE DE OPERACIONES DEL SAT-ICA.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores; bueno en referencia a los arbitrios municipales, en referencia al porcentaje, es una sugerencia no es que nosotros como entidad lo determinemos es una sugerencia de parte de nosotros, adicionalmente a ello se le ha cursado los informes técnicos correspondientes dentro del plazo de ley, ahora por qué indican o por qué observan el tema de los arbitrios municipales, si bien es cierto las municipalidades a nivel nacional para el cobro de los arbitrios municipales deben de tener una ordenanza municipal que apruebe las estructuras de costos, la realidad en Ica es que en el año 2013 crearon la ordenanza municipal, pero nosotros este año hemos aplicado la ordenanza de la estructura de costos, los anteriores funcionarios del SAT no lo aplicaron, entonces en ese sentido y al no haber una estructura de costo tan bien aplicadas y allí en las cuentas por

cobrar se reflejan deudas del 2012 al 2016, en este caso si el SAT-Ica emitiera los valores exigibles de cobranza como las resoluciones de determinación, alguien podría presentar un tipo de información y esas cuentas por cobrar podrían de una u otra manera sufrir cierta observancia a estos reclamos que se pueden inclusive ir ante el tribunal fiscal, adicionalmente a ello, el tema de los arbitrios es una tasa y el concejo municipal pueden exonerar el insoluto, no es el mismo tratativo con los impuestos, con el impuesto predial, con el impuesto vehicular y adicionalmente a los intereses, en el SAT-Ica y también en las áreas de la Municipalidad se presentan una serie de contribuyentes que observan que no tienen limpieza pública, que no tienen serenazgo, que no tienen parques y jardines, inclusive lo hacen su pedido formalmente; hemos tenido oportunidad de conversar con el área competente tanto la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y el área de Salud Ambiental que administra el control de parques y jardines y limpieza pública, y ellos mismos tienen una serie de expedientes en el cual los contribuyentes están pidiendo uno no pago de la condonación, y ahora nosotros aunado a todo ello, es una sugerencia y ustedes están en la potestad de aprobar el 90%, el 50%, el 30% o el 20%, es una decisión de ustedes; ahora porque nosotros hemos determinado o sugerimos ese porcentaje porque hay datos históricos, le hemos anexado allí como cerca de cuatro o cinco cuadros de dato histórico, entonces en base a eso hemos hecho llegar esa sugerencia; ahora en los temas de, para un poco para ahondar más en lo que indicó el Gerente es cierto, el SAT-Ica por deudas no embargaba no en forma coactiva, no embargaba ni cuentas corrientes, no embargaba ni secuestro de bienes, ni nada, nosotros estamos embargando, hemos comenzado a embargar en forma masiva, es la única manera de generar riesgo en este caso temor y preocupación al contribuyente para que pueda cancelar en este caso sus tributos y lo venimos haciendo, lo venimos haciendo en forma prácticamente semanal, tenemos ya como mencionó el Gerente hay un convenio con la Empresa SENTINEL, ya hay data reportada a esa empresa, ya hay contribuyentes o en este caso las papeletas de tránsito, impuesto predial, ya hay deudas reportadas y se apersonan al SAT-Ica a decir sabes que quiero regularizar mi deuda porque me han reportado y la única manera de reportar a esas centrales de riesgo es mediante la vía coactiva, entonces eso sería un poco la explicación técnica; yo quisiera darle la palabra al Sub Gerente de Asesoramiento para que ahonde un poco más en el tema legal, que pasaría si esto se va hasta el Tribunal Fiscal, allí quisiera que ahonde un poco más el Sub Gerente de Asesoramiento.

EL SUB GERENTE DE ASESORAMIENTO SAT-ICA.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, respecto al tema legal, un poco aclarar respecto a la observación de la señora regidor por qué existe una discriminación arbitrios y no predial o vehicular, no existe una discriminación, lo que sucede aquí es de que el impuesto predial y el impuesto vehicular están establecidos por Ley, y una Ordenanza Municipal no puede exonerar el insoluto de esos valores de esos impuestos, los arbitrios es una tasa que es potestad de la Alcaldía o de las municipalidades de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades a poder reducirlos o a poder exonerarlos, es por eso que se lleva a cabo la amnistía y en lo que refiere la predial y vehicular solo se exoneran los intereses que si son tasas, el impuesto para exonerar o reducir el insoluto tendría que ser por una norma de igual rango, esto es por una ley, eso es para aclarar y señalar que no existe una discriminación al haberse elaborado el proyecto; respecto, al cobro de arbitrios o que las gestiones que se hace el SAT-Ica para poder llevar a cabo esta cobranza y poder obligar o generar una cultura tributaria, existen ya sendas sentencias del Tribunal Constitucional y una de ellas es la 0015-2001-AI, la 016-2001-AI y la 004-2002-AI que fue planteada por el Colegio de Abogados de Ica en la cual el Tribunal Constitucional estableció y determinó parámetros que toda Municipalidad debe cumplir obligatoriamente dentro de esos son que se debe elaborar una buena estructura de costos a fin de poder cobrar los arbitrios, y los arbitrios deben ser cobrados en base al valor y porcentaje del servicio que se brinda, en la ciudad de Ica el SAT al momento de realizar los cobros tenemos sendos cuestionamientos respecto al

servicio que se brinda y eso es un poco de renuencia de los contribuyentes a cumplir con el pago de arbitrios, existe también el Tribunal Fiscal que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas en la cual regula todos los temas administrativos respecto a los entes recaudadores y municipalidades en la cual también han sacado resoluciones de obligatoria procedencia que tienen que cumplir todos los entes recaudadores son municipalidades en la cual también da valor a lo establecido por el tribunal constitucional en la cual señala que los costos o valores o cobros que realiza las municipalidades a través de sus entes recaudadores sea Gerencia de Rentas o los Servicios de Administraciones Tributarias deben valerse de acuerdo al servicio que se brinda, si nosotros como SAT-Ica emitimos los valores de arbitrios y generamos toda una obligación a través de la vía ordinaria o a través de la vía de ejecución coactiva respecto a los arbitrios podemos correr el riesgo de que los contribuyentes pueden impugnar dichos valores que puedan objetar dicha cobranza y puedan demostrar que el servicio no se brinda y esos valores de llegar al Tribunal Fiscal o inclusive por agrario constitucional al Tribunal Constitucional pueden ser favorables a los contribuyentes y todo esa cobranza, todo ese proceso, todo ese trabajo realizado se viene abajo, inclusive se puede correr el riesgo que ese dinero tenga que ser devuelto a la ciudadanía, eso son los problemas que tenemos en el tema de arbitrios, si nosotros queremos emitir un buen o una buena cultura tributaria también tenemos que tener consientes de que el servicio tiene que ser brindado al 100% porque en base a eso es lo que se cobra, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, va hacer una pregunta el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, yo quiero formularle una pregunta, qué vinculación tiene que usted exponer una sentencia del Tribunal Constitucional que es un tema totalmente diferente con la propuesta que plantea el SAT, digamos exonerar impuestos, con lo que usted está planteando se soluciona, ósea con votar hoy día acordando esto ya solucionamos el tema del Tribunal Constitucional, porque yo entiendo de que esto a lo que usted ha hecho alusión es un tema de manejo, de manejo de recaudación de costos, de repente dificultades que encuentran ustedes para poder recaudar dentro del marco de la ley y no vulnerar el marco jurídico, pero que tiene que ver con lo que en estos momentos está trayendo el SAT-Ica para someter a votación.

EL SUB GERENTE DE ASESORAMIENTO SAT-ICA.- Gracias, si tiene que ver porque justamente estoy levantando la observación que hace la señora regidora respecto a que labor hace el SAT-Ica legalmente para realizar el cobro de los arbitrios y generar las ejecuciones forzosas en la vía ordinaria o ejecución coactiva y llevar a cabo también una cultura tributaria y no apoyar el no pago, respecto a lo que yo lo estoy, a lo que yo manifiesto es un tema legal que no solamente de importancia del SAT-Ica sino también de la Municipalidad porque todos estamos inmersos en el cobro de arbitrios y en el servicio que se brinda, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- La pregunta de la señora regidora, un momento por favor.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Abogado, una pregunta, usted hace unos instantes acaba de decir que no se puede exonerar el valor insoluto del impuesto predial porque la Ley lo prohíbe y que si se puede hacer en relación a los arbitrios, si hay una discriminación porque sino en lo anterior, en la propuesta que tienen ustedes solamente se toca los intereses, pero en el tema de los arbitrios usted dice que si la Municipalidad puede exonerar, reducir, etc., en este caso que la ley se los permite, pero aquí si decimos de un descuento tan importante como el 70%, es más escuché al que le antecedió que dice que no tienen una valoración de costos, en función de qué han dicho hasta el 70%, eso no ha quedado plenamente establecido, por qué hasta el 70%, porque no el 50%, porque no el 30%, porque no el 20%, no quedó allí y sí han utilizado algo que les permite hacer la Ley pero solo con este rubro y porqué no siguieron la misma tónica con el resto, sólo en la

disminución de los intereses y no del insoluto de la deuda, porque es potestad de nosotros, es el único rubro sobre el cual nosotros podemos decir, bajamos el interés o bajamos el insoluto, pero aquí teníamos esa potestad, lo acaba de aseverar usted, pero en este tema específico dijimos bajamos el insoluto y bajamos los intereses, entonces si hay una diferencia en relación a los otros dos, a través de usted señor Alcalde.

EL SUB GERENTE DE ASESORAMIENTO SAT-ICA.- Gracias señor Alcalde, el tema como lo vuelvo a reiterar es de que no existe una discriminación, por qué nosotros sólo queremos disminuir el 70% del insoluto de arbitrios y no el impuesto predial, y un poco para aclarar o de repente no me he dejado entender, el impuesto predial y el impuesto vehicular están establecidos por Ley para yo querer exonerar o disminuir tiene que ser por una norma de igual rango, la ordenanza municipal no tiene rango de ley, es por ello que los intereses si son facultades en este caso de la propuesta del señor Alcalde para poderlo disminuir, distinto sería si existiera discriminación si yo a los arbitrios le disminuyo 70% y al impuesto predial vehicular solo 20% así fuese facultad del señor Alcalde, en este caso no es lo que hablo es en tema normativo y también lo explicó el señor, el Doctor Chacaltana, en la cual en los insolutos del impuesto predial, impuesto vehicular no se pueden tocar sólo los intereses, ahora en cuestión técnica ya el ingeniero Gunterque me antecedió lo ha explicado, yo solamente estoy explicando lo que es el tema normativo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra consulta, bueno dada la aclaración correspondiente de los señores presentes y de acuerdo al Artículo 9° Inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, dónde está claro de crear. Modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley, le agradezco Doctor, damos por agotado el punto, señores regidores voy a someter a votación del presente Dictamen firmado por los señores regidores Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Presidente, regidora María Edita Bordón Vásquez – Vicepresidente y regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila – Secretaria, los señores regidores que están de acuerdo con el Dictamen de aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Extraordinario de Otorgamiento del Beneficio Tributario con respecto al Impuesto Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, haciendo la aclaración que no es el 70% sino el 50% propuesto por el señor regidor Javier Cornejo Ventura, solicito a los señores que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los siguientes regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*; a favor ocho votos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos de abstención señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno aprobado por **MAYORÍA** con ocho votos a favor, cero en contra y cinco votos de abstención; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- De la estación despachos señor Alcalde el siguiente punto a tratar es el Oficio N° 024-2016-JCV/1R/MPI del 08 de agosto del 2016, dirigido al Señor: Abogado Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Adjunto Dictamen de Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planificación, Referencia: Oficio N° 507-2016-SG-MPI. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que habiéndose reunido los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, se acuerda en alcanzar el Dictamen de Comisión N° 002-2016-R-CADPPP-MPI firmada por los integrantes de la presente Comisión. Cabe indicar que la petición formulada por la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Programación e Inversiones, remite el proyecto de Ordenanza Municipal de propuesta de modificación de porcentajes de utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el año fiscal 2016. Petición evaluada y declarada procedente mediante los informes de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, así como de informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, para su aprobación en sesión de concejo municipal del acuerdo de concejo municipal que modifica el presupuesto el cual está destinado para Gastos de Inversión que priorice la Administración Municipal en beneficio de la población iqueña; adjunto al presente informes técnicos y legal 14 a 18 y 04 a 08 respectivamente, entre otros. Es todo lo que informo a usted para conocimiento y fines correspondientes. Atentamente, firma del Ingeniero Javier Cornejo Ventura, Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planificación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Este Dictamen se dio a conocer y se sustentó la sesión anterior, pero voy a solicitar al señor Presidente de la Comisión, el Ingeniero Javier Cornejo ventura para que proceda a dar lectura y la participación del Asesor Legal como también del técnico.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, este es un tema que ya se trató, lo leí en la sesión anterior, voy a volver a dar lectura Dictamen de Comisión N° 002-2016-R-CADPPP-MPI, Asunto: Porcentajes de utilización del FONCOMUN para el año fiscal 2016 Dictamen: provienen de la Gerencia de Administración los actuados de la referencia que tratan sobre la consulta respecto al estado situacional de deuda que mantiene la Municipalidad y la SUNAT sobre la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI de fecha 10 de febrero del 2014, esta documentación ha estado el tiempo suficiente y oportuno en la Secretaría General para que le hayan hecho análisis, creo que voy a limitarme a leer las conclusiones del Dictamen, se hizo una análisis respecto al estado situacional de la deuda con la SUNAT, se hizo también una aclaración sobre la vigencia el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI y por lo expuesto y de conformidad a lo que dispone el Artículo 9° Inciso 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dictaminamos: Primero.- Que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI, Segundo.- Que el porcentaje del FONCOMUN que se había destinado para el pago fraccionado a la SUNAT vía modificación presupuestal se destine para gastos de inversión que priorice la administración municipal en beneficio de la comunidad, por lo que se aprueba los nuevos porcentajes de distribución del FONCOMUN para el año fiscal 2016, según el siguiente detalle: el rubro para Gastos Corrientes el porcentaje de utilización quedaría en 61.11% y para Gastos de Inversión del 38.89%, haciendo un total del 100%; firman quien le habla como Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planificación, la regidora María Edita Bordón Vásquez – Vicepresidente y la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila como Secretaria; sería bueno señor Alcalde si lo puede en todo caso también sustentar Presupuesto que se encuentra presente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que a la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda sustentar sus informes técnicos y legales respectivamente.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde autorizo a la señora Doris Castillo y al señor Gerente de Asesoría Jurídica.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, referente a este punto de modificación de porcentaje de FONCOMUN la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización emitió el Informe N° 243-2016-GPPR-MPI, en que hace la propuesta de modificación de porcentajes de utilización de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el año fiscal 2016, la base legal es el Artículo 47° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, el Artículo 89° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF “Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal”, el Acuerdo de Concejo N° 095-2015-MPI del 30 de diciembre del 2015 que aprueba los porcentajes de utilización del FONCOMUN, el Acuerdo de Concejo N° 096-2015-MPI del 30 de diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica y las Resoluciones de Intendencia N° 100-2014 y la Resolución de Intendencia Nacional Adjunta Operativa N° 750-4 de la SUNAT, tengo que explicar en que este informe se ha emitido referente a que existe diferentes requerimientos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la necesidad de realizar ejecución de obras y también elaboración de expedientes técnicos así como también de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial; ante estas solicitudes se hizo un análisis del presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Provincial de Ica del año fiscal 2016, y se encuentra de que en la reserva municipal nosotros tenemos un monto de S/ 3'385,342.00 que no ha tenido ninguna ejecución presupuestal siendo su saldo el mismo monto S/ 3'385,342.00 ante este saldo que se tiene se realizó reuniones de trabajo en el despacho de la Gerencia Municipal donde se hizo un análisis de la deuda de la SUNAT porque este monto está destinado para el pago fraccionado de la deuda de la SUNAT y se llegó a la conclusión de que no existe un pago fraccionado, no existe fraccionamiento de la deuda ante la SUNAT, por lo tanto no podemos efectivizar ningún pago; asimismo, existe un pedido de prescripción de deuda, que está ahora en trámite ante la SUNAT, ante lo cual todavía no hay ninguna respuesta, porque lo que imposibilita también algún pago a la SUNAT, por lo tanto estos recursos no van hacer utilizados en el año fiscal 2016, por lo tanto la Gerencia propuso de que era posible su utilización para gastos de inversión previa modificación de los porcentajes de utilización de FONCOMUN lo que es competencia de concejo municipal de acuerdo a la Ley de Bases de Descentralización y de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal por lo que en este mismo informe se planteo de que se pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente y para luego ir a la Comisión de regidores para el dictamen correspondiente, siendo la opinión de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de que es factible la modificación de los porcentajes de utilización de FONCOMUN en base a las normas ya indicadas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización; señor Gerente de Asesoría Jurídica para que informe.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, con respecto al tema que se está tratando, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 179-2016-GAJ-MPI-ECHH en el cual está opinando en primer lugar que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI y en segundo lugar aprobar la modificación presupuestaria de los porcentajes de utilización del FONCOMUN del año 2016, de tal manera que el porcentaje que se destinó en el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)

para el pago fraccionado de la deuda municipal ante la SUNAT, no se ha utilizado; al respecto señor Alcalde, señores regidores se debe de tener en cuenta en primer lugar que una sesión ordinaria de concejo de fecha 10 de febrero del 2014, se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI en el que se dispuso: Primero.- Solicitar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y se Administración Tributaria – SUNAT acogerse a la deuda tributaria ascendiente a la suma de Cincuenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles (S/ 51'784,187.00) al pago fraccionados del Sinceramiento de la Deuda Municipal, establecido por la Ley N°30059 y su Reglamento, hasta por Doscientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Noventa con (S/ 287,690.00) como cuotas mensuales; y en ese momento con este acuerdo de concejo se autorizaba a la Dirección General de Endeudamiento de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que en las fechas establecidas en el pago fraccionado se realizara y se afectara el 18.38% del monto que recibe la Municipalidad de Ica por concepto de FONCOMUN hasta la cancelación de la deuda, este Acuerdo de Concejo en sus Artículos Cuarto, Quinto y Sexto establecían la responsabilidad del Gerente General y el Gerente de Gestión Institucional en aquella fecha para que se acogieran y presentaran la documentación correspondiente, sin embargo la fecha límite para la presentación de toda la documentación para acogerse a este sinceramiento de la deuda vencía el 13 de febrero del 2014, lo cual no lo cumplieron, es decir, nos dieron por no acogido a la deuda de sinceramiento, la Municipalidad nunca ha sido afectada con el 18.38% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el pago fraccionado debido a que, debido a que se perdió el fraccionamiento por lo haber presentado en su debida oportunidad, en este sentido tenemos un informe presentado por el abogado Víctor Escalante, en el cual nos manifiesta que frente a la deuda que se mantiene con la SUNAT a la actualidad no existe fraccionamiento por los motivos que le acabo de exponer, es decir, este monto del 18.38% que se estaría afectando no está siendo afectado en este momento y lo que se acordó en el presupuesto del PIA era para que se siguiera conservando este dinero, es decir, este dinero no se está utilizando actualmente y sigue como prácticamente reserva, al no existir pago fraccionado es que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el informe que si es procedente que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI y al mismo tiempo que ese 18.38% del FONCOMUN que no se utiliza para pago fraccionado ante la SUNAT sea modificado vía modificación presupuestaria se destine para gastos de inversión en la Municipalidad Provincial de Ica, esto es cuanto le puedo informar señor Alcalde, señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, en primer lugar quiero manifestar de que la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función del Alcalde, es responsabilidad del Alcalde, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de concejo, por lo tanto el Alcalde de aquella gestión estaba en la obligación de cumplir bajo responsabilidad el Acuerdo de Concejo, incurrió en falta, por lo tanto ese Alcalde merece ser sancionado y hay que impulsar la acción administrativa; en segundo lugar, la pretensión hoy día es anular ese acuerdo de concejo, usted sabe que en el campo del derecho podemos aplicar el principio de sustracción de materia y si nosotros anulamos ese acuerdo, sencillamente pues al Alcalde no le alcanza ninguna responsabilidad, al Alcalde de ese entonces me refiero, no le va alcanzar ninguna responsabilidad en ese sentido, mi posición es que ese acuerdo no puede ni debe anularse porque incurrimos nosotros en una falta e incluso de acuerdo a como se configura podría incurrir en Asociación Ilícita para Delinquir, entonces eso es grave y eso es delicado, ahora en referencia al tema en sí, hay un monto que hoy día se dice, seguimos manteniendo con la deuda de la SUNAT, no estamos inmersos en un proceso de fraccionamiento, se está planteando la prescripción de la deuda, ya creo que quienes son entendidos en cuanto al manejo de la SUNAT, la deuda no

la van a dar por prescrito, entonces lo que se puede hacer es negociar esa deuda y más bien lo que se debería hacer es implementar los mecanismos para negociar a corto plazo esa deuda, digo la negociación, el acto administrativo de negociación a corto plazo para un pago a largo plazo, esas son las acciones que deberían de iniciarse en este acto, pero para iniciar un proceso de negociación si nosotros nos gastamos la plata ahora con qué vamos a negociar, entonces si es un dinero que está allí que no se puede gastar al amparo de un acuerdo, si nosotros lo gastamos hoy día, este acuerdo tuvo vigencia en ese sentido porque la norma tiene efectos retroactivos para algo y para otras cosas, no en materia penal no lo tiene, en materia penal bueno lo tiene para ciertos efectos, pero en este caso, nosotros estaríamos tocando un bien que no he leído bien el acuerdo, pero que podría ser intangible o estaríamos cambiando un monto de un capital que es considerado por un acuerdo de concejo como intangible y en estos momentos vamos a dar libre disposición, porque esta libre disposición de acuerdo a lo que he visto en el expediente va estar dado de acuerdo a los requerimientos de algunas oficinas, es el sustento que encuentro del expediente para comprar impresoras o algo por el estilo, bueno puede ser necesidad de esa oficina, no cuestiono el requerimiento, pero en lo que se refiere al tema en sí, del procedimiento y el mecanismo, éste está fuera del contexto legal, esto acarrearía a la Municipalidad y en este caso a todos los regidores que podamos ser denunciados penalmente por estos aspectos, mientras no tengamos un documento de la SUNAT, donde no lleguemos de repente a un acuerdo o una conciliación de repente me lo diga sabe no te puedo aplicar nada este año, y esto lo aplicaríamos a partir del próximo año, a perfecto pues, ese dinero no se va quedar allí, entonces no se puede quedar detenido, en este caso podríamos darle la utilidad que corresponda, pero en este caso estamos tomando una decisión unilateral, hay que tener en cuenta que si está el amparo de ese Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI, entonces SUNAT tiene copia de ese acuerdo y dicen en parte ese dinero que está allí intangible ya está destinado para SUNAT, que no lo reciba (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí para que dé respuesta el Doctor.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, me parece que se está digamos, malinterpretando lo que se dispone en el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI, en el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI no se dice crear un fondo intangible sino disponer el 18.38% del fondo de FONCOMUN para el pago de sinceramiento de la deuda ante la SUNAT, si en caso que la SUNAT hubiera aceptado este pago fraccionado, es más señor Alcalde, señores regidores mediante Resolución de Intendencia N° 100-030-0042 la Intendencia Regional de la SUNAT-Ica declaró infundado el pago fraccionado, vuelvo a repetir porque se presentó fuera del tiempo establecido en la Ley que era hasta el 13 de febrero del 2014, es decir no existe, no existe una obligación que nos diga que este monto del 18.38% sea intangible para el pago a la SUNAT, es decir no se está utilizando parte de un monto que ha sido presupuestado, en el caso supuesto de que posteriormente con las gestiones que realicen la Municipalidad y ante una posible denegatoria como lo expresan los señores regidores que han hecho el uso de la palabra de la prescripción que está llevando, tramitando el abogado correspondiente, recién se llegaría a una negociación a posteriori y si se llega a un pago fraccionado, monto fraccionado tendrá que presupuestarse en el PIA 2017, por el momento no se está utilizando este dinero y este dinero puede ser vía modificación presupuestaria utilizado en gastos de inversión que tiene la Municipalidad en forma urgente para cumplir las necesidades de la población.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún señor regidor que desea hacer uso de la palabra, una precisión de parte del señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Yo quisiera que me diga en materia jurisdiccional si hay un acuerdo que dice destínese algo para pagar una deuda, simple es para pago de deuda, ahora la modalidad que en ese entonces se buscaba era fraccionada, pero allí ya hay una voluntad de pago, hay una intención de pago, hay un destino de recursos de la Municipalidad, entonces eso exime en un 100% que ese dinero que sea de libre disponibilidad, entonces por qué en la segunda parte de mi interrogante, por qué entonces si ya hay un acuerdo definitivo en este sentido y este acuerdo va orientado solamente para fraccionamiento, para qué entonces lo traemos al pleno del concejo para anularlo, si ya perdió efecto este acuerdo, entonces para qué lo traemos acá, sencillamente yo creo que jurídicamente de acuerdo a la apreciación quisiera que me aclare que en este caso ya no habría necesidad de este acuerdo para que lo traemos acá, porque en estos momentos ya no tenemos ningún vínculo con respecto a esa deuda.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes que haga el uso de la palabra, el Artículo 9° Inciso 8) dice bien en claro, dice: aprobar, modificar, derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y este es un Acuerdo de Concejo que fue aprobado por el pleno en el año 2014 y más aún yo quiero informar de las gestiones que he realizado en la ciudad de Lima, antes de ayer que estuve fui a la SUNAT y lo que menciona el señor regidor claro los alcaldes están para dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas, y el señor Alcalde de ese entonces no se va salvar de responsabilidad que ya tiene, va ser denunciado, entonces esto acá y más aún que si la intención o la decisión que se tomó en hacer un fraccionamiento con la SUNAT y que fue denegado declaro improcedente, y en nuestro periodo también hemos retomado eso para poder llegar a un acuerdo, también se nos ha negado, ahora hemos iniciado una acción en el cual bueno en Lima me han dicho de que puede ser de ocho a doce meses, un año, ese dinero que está de libre disponibilidad porque fue para tal fin y lo han rechazado la misma SUNAT, ósea de la municipalidad no hay ningún compromiso, pero como es un acuerdo que se ha tomado por el pleno tenemos que dejarlo sin efecto porque caso contrario allí sí el pleno estaría incurriendo en allí y yo como Alcalde incurriendo en un delito; si señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Sí señor Alcalde, señores regidores he tenido la suerte de evaluar qué es lo que pasó con este fraccionamiento, he retrocedido hasta el año 2014, este fraccionamiento nace por disposición de una Ley N° 30059, en la cual el Gobierno dice mire hay problemas con las Municipalidades, la gente no se puede atender en lo que es Seguro Social de Salud, no se pueden jubilar por la ONP; por lo tanto, sacaron un dispositivo legal y le dijeron a las Municipalidades para que de sus recursos que tenían en esa época podían agarrar parte del FONCOMUN para asistir al fraccionamiento, entonces que hizo la Municipalidad, muy bien pues agarró recursos y creó una fuente para fraccionamiento, el Decreto Supremo N° 259-2013 que reglamentaba a la Ley N° 30059 establecía cómo iba ser las condiciones, bueno se hizo el Acuerdo de Concejo, pero no hay que olvidar que los presupuestos son anuales, los presupuestos son anuales, no es un fondo intangible, yo agarro, es un presupuesto que digo voy asignar esta plata para esto, pero como los señores no se ajustaron a Ley y perdieron el fraccionamiento, porque lo perdieron, ósea no presentaron la documentación que les tenía que presentar y perdieron el fraccionamiento, al perder el fraccionamiento esa plata ya no la podían usar y que hicieron, en Diciembre 2014 antes de irse agarraron esa plata para pagar un montón de gastos, yo tengo los comprobantes de pago, se pagaron dietas a los regidores, se pagaron remuneraciones y montón de cosas más, ósea la plata la gastaron, al 31 de diciembre del 2014 gastaron la plata no quedó un sol, entonces el dinero no existe, estamos hablando de un Acuerdo de Concejo que si existe, que no se anuló, pero en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica al 31 de diciembre del 2014 no quedó ni un fondo intangible y no quedó un sol, toda la plata se la gastaron, por eso es que como ellos se iban dejaron, aprobaron el presupuesto del 2015 y allí crearon una reserva, sabiendo lo que habían hecho, cuando ya sabían que el fraccionamiento no existía, el fraccionamiento lo perdieron, ósea la

Municipalidad no tiene ningún fraccionamiento, ósea el dinero se lo gastaron, yo tengo todos los comprobantes, le puedo hacer llegar a ustedes no tengo ningún problema, los fedateo si se los entrego de cómo gastaron la plata.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, una pregunta.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Mi pregunta va en el siguiente sentido, no me respondieron la anterior, qué se ha hecho con la documentación que usted está mostrando en estos momentos, primera pregunta; segunda pregunta, por qué lo que usted está manifestando en estos momentos no se pone en el expediente que nosotros estamos teniendo a la vista para ser tratado, porque esto implicaría de que lo que estaríamos discutiendo hoy día o en estos momentos previos no sería esto porque no existe este dinero sino estaríamos discutiendo qué acciones administrativas deberíamos de tomar ante el panorama que usted nos está presentando, yo creo que ya de inmediato deberíamos de tomar acciones en eso, eso es mi pregunta señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Indudablemente que yo he escuchado lo que están sustentando y comencé a investigar, a indagar, en este lapso de la semana he recolectado toda la información y por eso le digo con base y fundamento como se gastó la plata, ahora si tengo la documentación y bueno se lo alcanzamos al pleno para que autorice y haga la denuncia correspondiente, sí tengo toda la documentación, la voy a fedatear porque inclusive nosotros tenemos un sistema que me permite buscar los comprobantes de pago, ya con ese sistema hemos sacado y he podido sacar todos los comprobantes de pago, yo me comprometo para la próxima sesión fedatear toda la documentación, hacerle un informe y entregárselos, pero sol no existe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Una consulta del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si yo quisiera consultar al Gerente Municipal y al Gerente de Asesoría Jurídica respecto al tema que se ha planteado sobre esta deuda que en realidad si hay responsabilidad de funcionarios de la gestión anterior, desde el Alcalde y sus regidores, lamentablemente van a tener que ser, buscar la responsabilidad y sanción que corresponda, a nosotros no, simplemente nosotros queremos aplicar la Ley de acuerdo a esto, pero si me queda una duda respecto a esto que usted está mencionando y lo va ser llegar a los regidores, en todo caso aquí se ha planteado no solamente especialista en el área legal, pero se dice de que si nosotros anulamos el acuerdo de concejo estaríamos permitiendo de que no se les sancione a los funcionarios de la gestión anterior, esa es la única consulta.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Lo que pasa señor regidor, los presupuestos son anuales, entonces ese presupuesto que se asignó para eso y cambiaron los recursos es otra cosa, ósea usted no tendría ninguna responsabilidad porque el presupuesto murió al 31 de diciembre del 2014; que, dejaron el presupuesto en una reserva técnica es diferente, pero agarraron y dejaron en gasto corriente, y esa reserva técnica de acuerdo a Ley del Presupuesto yo lo puedo usar, no estoy cometiendo ningún delito porque estoy utilizando de gastos corriente para inversión y el pueblo de Ica necesita esa plata para la inversión, tenemos más de cuatro millones, ahora parte de esos recursos lo estamos usando para León Arechua dos millones y picos de soles, y si no utilizamos estos recursos no podemos hacer León Arechua, tenemos los recursos y sobre todavía son de la Fuente 07 de FONCOMUN, yo no me atrevería a decir agarrémoslo los recursos, sí se puede.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.-Señor Alcalde, señores regidores, yo estoy preocupada, porque a la SUNAT se le tiene que honrar la deuda, nosotros sabemos que tenemos embargadas nuestra cuentas porque se le debe a la SUNAT, yo he escuchado muchas cosas, pero hasta este momento no escucho de qué forma vamos a pagar, dice que se prescribe, hay cosas que no se pueden prescribir como las pensiones y el pago de los servicios de salud de los trabajadores, así que esa prescripción no creo que se nos dé, en el documento que hoy estamos trayendo al pleno del concejo, en ese dictamen de comisión se habla de que la deuda está por prescribir, pero en este documento no existe ningún, en ese dictamen de comisión no existe ningún documento emanado por la SUNAT, donde diga que la deuda va prescribir, entonces dicen que sea el 18% se había separado para el pago fraccionado y que el pago fraccionado no existe que lo he escuchado así decir, qué cosa se ha propuesto para que no se siga capitalizando el interés en la SUNAT, la SUNAT ya tiene conocimiento de que hay un dinero destinado, ustedes están diciendo que no existe fraccionamiento, pero la SUNAT sabe que existe este dinero destinado al pago y que ahora no vamos a pagar, entonces si nosotros seguimos sin buscar una solución para pagar a la SUNAT esa deuda va ser astronómica S/ 57'000,000.00 es bastante, no estamos pagando nada, los intereses se capitalizan a la SUNAT al concluir la gestión cuánto deberemos ochenta, noventa millones, de qué forma y qué se ha hecho, nosotros no podemos decir que esto lo hemos heredado, estamos en una gestión que tiene veinte meses y a mí me resulta sumamente curioso por decirlo menos que recién nos damos cuenta de qué manera se gastó el dinero después de veinte meses de gestión, eso es lo que venimos a decirle al pleno y el hecho de que se lo hayan gastado, bueno esto va tener que tener alguna acción porque ya se tomó conocimiento de este hecho y calculo que llegará las sanciones administrativas, penales que la autoridad considere pertinente, es un punto aparte, pero que se va hacer para honrar la deuda con la SUNAT y para que no se sigan capitalizando los intereses a través de usted señor Alcalde.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Indudablemente comprendo su comprensión Doctora, pero nosotros somos responsables desde que hemos llegado, que hemos hecho, hemos presentado a la SUNAT una apelación porque la deuda que se debe son de años anteriores, ósea no son deudas actuales, nosotros estamos al día en los pagos y estamos nosotros en el plazo de pedir la prescripción de deuda; un momento, si hay cuando pasa los diez años hay prescripción de deuda, ósea si hay prescripción de deuda y nosotros le podemos presentar a ustedes la documentación que se ha pedido a la SUNAT, inclusive la SUNAT ya nos está reconociendo ciertas prescripciones, nos está reconociendo, entonces si hemos hecho, hemos actuado diligentemente y le podemos entregar a ustedes la documentación que se ha presentado a la SUNAT, porque la deuda es desde años anteriores, diez años más a tras, entonces allí tanto responsabilidades de la SUNAT como de la administración, pero nosotros no estamos dejando de pagar estamos al día en las leyes sociales que tenemos que pagar, no tenemos ningún problema.

EL SEÑOR ALCALDE.-Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, solamente señor Alcalde ya creo que mis colegas regidores han opinado muy correctamente, igual que los funcionarios, pero de mi parte no me queda muy claro, solicito de que este Dictamen sea tratado en una sesión extraordinaria y con los elementos fundamentales porque usted lo que acaba de mencionar señor Alcalde por intermedio del Gerente Municipal es muy crítico, muy crítico, entonces eso es lo que solicito señor Alcalde por su intermedio de que se nos entregue toda la documentación, inclusive lo que acaba de manifestar el Gerente Municipal para un análisis y sobre todo, porque esto hay explicárselo al pueblo de Ica señor Alcalde, por eso si enantes hablaba de ética, yo creo que algunos regidores lo interpretan mal, es el momento de demostrar que nosotros si somos éticos y

le vamos a demostrar al pueblo de Ica las cosas transparentes sea de una gestión anterior o la actual, entonces no podemos ser, no podemos permitir señor Alcalde esta situación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, verdaderamente señor Alcalde los tres millones y picos que supuestamente habían en la caja como reserva para el pago a la SUNAT en forma fraccionada no existe y si no existe por qué entonces tenemos el Informe Legal, por qué tenemos el informe técnico, por qué entonces hace el Dictamen nuestro regidor o la comisión si no existe el dinero o este sistema reservado también establece para el 2015 y 2016, sino establece para el 2015 y el 2016 no hay ninguna responsabilidad de parte de nosotros, entonces qué cosa quiere decir esto señor Alcalde, simplemente aquí en qué fundamento vamos a votar, vamos a votar diciendo qué, si no hay recursos económicos, no está los tres millones y tantos, simplemente se lo han gastado en recursos corrientes y lamentablemente, simplemente lo único que hay que pasar las sanciones administrativas y posteriormente sanciones penales y civiles, el Procurador tendrá que hacer la denuncia correspondiente, porque esto tiene que hacerse señor Alcalde, porque no podemos permitir que aquí como decía el Ingeniero Cornejo un debate vago y al final no hay nada, pensábamos que era para las obras importantes en beneficio de Ica, no existe los recursos, estos recursos económicos y que ya se lo han gastado en la anterior gestión, entonces tenemos que hacer pues las acciones administrativas y si hay que hacer las denuncias penales y civiles se tiene que hacer señor Alcalde a los funcionarios que resulten responsables y regidores y alcalde de la anterior gestión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, yo creo que acá hay algo importante que ha mencionado el señor Gerente Municipal, los señores autoridades anteriores, ellos gastaron el dinero, inclusive hay recibos que pagaron a Diestra S.A.C., se pagaron tiempo de servicios algunos funcionarios, dieta de regidores y otros casos, y lo que está, la documentación que se ha logrado conseguir porque en realidad se ha tenido que buscar en forma minuciosa para poder complementar toda la información, en el dictamen no hay necesidad de adjuntar eso, lo único que sería bueno señor Gerente Municipal copia para todos los regidores de los pagos que se han realizado, pero si es importante señor Gerente de Asesoría Jurídica la resolución que la SUNAT declare improcedente el pedido, porque allí quedaría sin efecto todo, ellos gastaron el dinero, pero en forma malintencionada crearon un fondo, ese fondo es el que tenemos que anular, crea un fondo para el año 2015, ese fondo que el dinero si existe, pero el dinero que ellos aprobaron en el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI se desapareció, pero como es un acuerdo tenemos que dejarlo sin efecto, ahora en las conversaciones que se ha tenido con la SUNAT, al momento que sale la sentencia definitiva de la SUNAT declarando improcedente, nosotros tenemos que aplicar las sanciones respectivas a todas aquellas autoridades, funcionarios que han estado inmersos en esto, porque esto viene desde el año 2000, 2001 más o menos y bueno se tendría que ver, por qué la cantidad cerca son de sesenta y dos millones, que se vienen de las gestiones anteriores, a la actual se está depositando el dinero que por ley nos corresponden para que los señores trabajadores y todos tengan la atención en ESSALUD y otros, no hay ningún problema, lo que estamos viendo es de gestiones anteriores, por eso le digo en el Dictamen no implica nada de lo que corresponde a lo que se ha detectado, se ha reunido la cantidad de documentos, pero si es necesario que los señores regidores conozcan para ver en la próxima sesión de concejo, aplicarle ya el acuerdo para que el Procurador inicie las acciones correspondientes y más aún vuelvo a repetir es importante que la Resolución de la Intendencia de la SUNAT tenga conocimiento de los señores regidores que los declaren improcedente en el año 2014 más o menos, o en el año 2015, esto en realidad no implica a que se deje sin efecto este acuerdo que no va tener consecuencia de denuncias, si nosotros agarramos, cogemos el dinero en forma

directa allí sí estaríamos cometiendo el delito de malversación de fondos, sí señor Gerente Municipal tiene el uso de la palabra.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Como forma de ayuda quisiera explicarles, los presupuestos son anuales de acuerdo a Ley, todos los años el Gobierno Central aprueba el presupuesto de la nación y cada municipalidad aprueba su propio presupuesto, ese es por Ley, todos los presupuestos de la fuente FONCOMUN son anuales, los recursos que no se usan se toma como ingreso propio que va ser para el otro año, pero los presupuestos son anuales, aquí el presupuesto del 2014 murió al 31 de diciembre del 2014, lo que ustedes están haciendo es en el 2015 se aprobó la utilización del FONCOMUN en porcentajes, eso sí es obligación del pleno del concejo que tiene que aprobar como utilizarlo los recursos de FONCOMUN y allí se dijo tanto para gastos corrientes, tanto para esta reserva y tanto para inversiones, lo único que se está cambiando es ese acuerdo, no que la plata existo o no existe, es potestad de ustedes, por qué, porque esa plata no puede estar sin utilizarse, cuando el pueblo de Ica necesita utilizar esa plata y no la estamos destinando para gastos corrientes, la estamos destinando para inversión, entonces no le veo ningún problema, porque los presupuestos son anuales y ustedes no fueron, pero me imagino que fue la anterior gestión, le dijeron tanto para gastos corrientes, tanto para estas reservas, tanto para inversión, ahora estamos evaluando, le están trayendo un documento y le dice mira la reserva que tenemos es indebida agarremos esta plata para hacer estas obras de inversión, nada más, el cambio de los porcentajes, en cambio una plata que teníamos 18% creo no sé, para gastos corrientes, la vamos anular y pasa ese 18% pasa para inversión, prueba de ello que el gasto corriente ha disminuido a 63% y el gasto de inversión ha aumentado al 38% si es que la memoria no me falla, entonces estamos trabajando en bien de la población de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si hay que trabajar en beneficio de la población de Ica, pero hay nuevos elementos que se han visto el día de hoy en base al Dictamen que nosotros hemos hecho, yo solamente quiero aclarar como regidores nuestros asesores en la parte técnica y en la parte legal son ustedes, en base a ello yo quiero establecer mi aprobación de este dictamen, tomando la palabra lo que menciona el Gerente Municipal Eduardo Mosaihuate, el Asesor Legal y la parte técnica como es la señora Doris, y el Doctor Chacaltana, eso quiero dejar establecido en el acta, porque sí, yo creo que aquí lo que tenemos que dejar en autos que hay que acelerar el tema del beneficio a la población de Ica, lo que sí tenemos que aquí votar ahorita es autorizar a los funcionarios, al Procurador Público para que hagan las denuncias correspondientes en base a esos temas que hemos encontrado de la gestión anterior al Alcalde, regidores quienes correspondan, no lo sé, para que se sancione sobre la mala utilización de los recursos en el cual acordaron todavía en una sesión de concejo, eso es simplemente, por ello yo creo que aquí hay que ser transparentes y aquí hay que aplicar la ética, no solamente llenársela a los labios y decir la ética, hay que aplicar aquí y aquí somos todos transparentes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Una pregunta de la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Al Gerente Municipal podría ser por favor, al Gerente Municipal; señor Alcalde, señores regidores, usted acaba de manifestar hace un momento que lo que hay que cambiar son los porcentajes, pero la SUNAT tiene conocimiento que hay fondo destinado al pago fraccionado o no tienen un conocimiento la SUNAT directamente que hay un dinero que son más de tres millones de soles destinado a su pago, qué implicancia tendría el que nosotros utilicemos para otro fin que no sea pagarle la SUNAT, no tenemos la deuda fraccionada y utilizar ese dinero en otra forma, habría alguna implicancia en que la SUNAT

una vez que ha tomado conocimiento de que el dinero es destinado al pago de la deuda lo estemos utilizando en otro sentido, eso es una pregunta; y lo segundo, en ese Dictamen de Comisión no obra ninguna documentación donde diga que hay prescripción de la deuda por parte de la SUNAT, toda la documentación de allí no hay un solo documento donde se pueda decir que hay una prescripción de la deuda y eso quisiera que me lo aclarara, a través de usted señor Alcalde.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Definitivamente entiendo su preocupación, aquí la SUNAT no tiene nada que ver, porque ya la SUNAT nos dijo: ¡tú no tienes fraccionamiento!, así tenga la plata que tengas, no le importa, porque tiene que pagarme de una forma u otra forma, por eso que la Municipalidad agarró y presentó el reclamo de la deuda tributaria, de la prescripción de la deuda, ósea ahí no hay ningún problema, entonces hay que esperar que la SUNAT se pronuncie y nada más, ósea yo le garantizo que es así, entonces la SUNAT a mí no me, si yo no tengo ningún compromiso con él, no tengo ningún momento, no tengo ningún contrato firmado en la cual le voy a pagar por fraccionamiento de la deuda, cómo me va exigir un fraccionamiento de la deuda, cuando él me dice tú no tienes nada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contra pregunta de la señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde aquí hay una confusión, no hablamos de fraccionamiento o no, la deuda existe partiendo de ese punto de vista, okey, tal es así que tenemos las cuentas embargadas, entonces fraccionamiento o no es una deuda que existe, el que usted dice que usted garantiza, el que tendría que garantizar es la SUNAT y a la vista de este Dictamen de Comisión no existe un solo documento donde haya pronunciamiento alguno de la entidad correspondiente que en este caso es la SUNAT, en ese Dictamen de Comisión no obra ni un solo documento de la SUNAT, entonces mal haríamos en tratar de entrar a una votación donde la entidad correspondiente que en este caso es la SUNAT no se ha pronunciado de una manera escrita alguna y esa es mi preocupación, no estoy hablando de que sea fraccionado o no, no hay fraccionamiento y acá no voy a pagar los tres millones y picos en forma mensual, eso no es el tema de preocupación, el tema de preocupación es que tenemos una deuda, que tan existe la deuda que tenemos las cuentas embargadas y quien nos permitiría dar luz blanca, paso para poder accionar sería la SUNAT y en ese dictamen de comisión no hay documento alguno emitido por la SUNAT que nos diga si podemos actuar, esa es la preocupación, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, el señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde por su intermedio, señor Gerente Municipal si en caso negativo el resultado de la SUNAT, cómo retomaríamos el pago de la deuda de la SUNAT.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, si me permite señor Gerente Municipal, quiero indicarle que la SUNAT no tiene que intervenir en absoluto en este Dictamen, no tiene que ver absolutamente nada, porque ya tenemos una resolución del año 2014 que ellos declaran improcedente el pedido de la anterior gestión, ahora yo he asistido a conversar con el Intendente de acá de la SUNAT de Ica, hemos conversado, hemos dialogado, entonces él dice vamos a ver las facilidades para el fraccionamiento, pero si yo firmaba ese documento de fraccionamiento se nos caía toda la denuncia que presentaba, se nos caía los trece millones que ya están en juicio y los cerca de cincuenta millones, porque son sesenta y dos millones que se están debiendo actualmente, ahora si en caso la SUNAT declara improcedente nuestro pedido ya de reconsideración que está en la ciudad de Lima, que me han dicho que esto va durar más o menos de ocho a doce meses; supongamos que sale la sentencia de otra municipalidad, allí se tendría que firmar una reestructuración de

deuda recién, mientras tanto no podemos firmar absolutamente nada porque sino el juicio se nos cae, todo hasta el momento está yendo a favor de nuestra Municipalidad, todo está yendo, porque hay inclusive jurisprudencias de dos municipalidades en el norte, ya han salido favorable que debían más o menos sesenta millones, sesenta y dos millones, y le han dejado a catorce millones y nosotros estamos siguiendo ese mismo trámite, es el mismo trámite para poder obtener el beneficio que por ley le corresponde a la municipalidad, eso es lo que quería mencionar y vuelvo a incidir que necesitamos ese documento de la SUNAT que nos declara improcedente para que los señores regidores tengan conocimiento, que ya no tenemos ningún compromiso ahora de fraccionamiento con la SUNAT, simplemente esto tenemos que dejarlo sin efecto porque hasta el momento existe este acuerdo y el dinero existe que nosotros hemos programado para el 2015, eso está y tenemos que utilizarlo, ya no para, tenemos que irnos directamente para obras.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Indudablemente entiendo la preocupación de la doctora Cairo, pero la SUNAT no tiene ningún derecho para venir a exigirnos que le paguemos, hasta que no se pronuncien el Tribunal Fiscal, cuando se pronuncie el Tribunal Fiscal, si sale en contra o a favor, allí recién negociaremos, la Ley y el Código Tributario es muy claro y preciso, yo entiendo, lógico mi especialidad es ésta, yo la conozco y por eso le estoy diciendo lo que hemos hecho y estamos esperando el pronunciamiento de la SUNAT, no puedo yo pagar, el señor Alcalde cierto quería pagar, yo le digo un momentito no es así le digo, tenemos que esperar que se pronuncie y comenzaron a llegar las resoluciones en el cual nos están dando en parte la razón, entonces por favor no tiene nada que ver esto, de que la SUNAT va decir págame mañana, no, no; ellos dijeron para mí no tienen fraccionamiento, a yo no tengo fraccionamiento entonces te pido la anulación de deuda, entonces se tiene que esperar que el Tribunal Fiscal se pronuncie, una vez que el Tribunal Fiscal se pronuncie sabremos cuanto es el monto y allí recién fraccionaremos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna consulta señores regidores, una consulta del señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, solamente para que me informe si han tomado en cuenta que los plazos de prescripción son solamente cuando el requirente, en este caso SUNAT no ha accionado nada, pero si SUNAT a accionado los plazos de prescripción se interrumpen y de acuerdo a lo que vemos nosotros y lo que he podido revisar en el expediente ya hay una resolución donde se declara improcedente, infundado el fraccionamiento, entonces allí ya hay una acción de parte de la SUNAT con respecto a la deuda, entonces no quiere decir entonces de que los plazos en estos momentos son los absolutos tal y como señala el código tributario, porque tiene que considerarse también estos plazos, entonces quisiera ver si han tomado en cuenta esas interrupciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Una consulta del señor regidor Juan Vargas.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal al hablar ya cuando indica que ya deja de prescribir y presentar una serie de documentos ya la SUNAT deja de prescribir, yo le hago la consulta o la pregunta, por intermedio de la Caja Municipal han presentado unos sendos documentos la SUNAT, no es otra deuda, es la misma deuda la que quieren percibir el porcentaje que le corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica, entonces ya está activo, entonces no va prescribir el tema, porque yo sé que continuamente le envían una carta de amenaza a la Caja Municipal donde le dice señor el porcentaje que le toca a la Municipalidad Provincial de Ica, ese recurso tiene que ir a la SUNAT por la deuda que estamos ahora tratando, entonces cuándo se establece la prescripción, eso es lo que quisiera saber.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Plazo definitivamente, y como usted verá la SUNAT ha parado el embargo, solamente hasta el 2014, el 2015 no la gravado, por qué, porque ya tenemos planteado el reclamo, entonces si la SUNAT hace eso, bueno es su problema, 2015 no ha embargado las utilidades, yo si quisiera que le pidieran explicación, no sé si esté equivocado, a la Caja Municipal si le han embargado el año 2015, hasta el 2014 pienso que esto, 2015 no porque ya está el reclamo impuesto, hasta que no se resuelva no podrá embargar nada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, prueba de ello que cuando en la conversación sostenida con la Intendente de la SUNAT aquí en Ica, de parte de la Municipalidad mostramos nuestra decisión de poder llegar a un fraccionamiento de pago, entonces haciendo la consulta como ya mencionó el señor Gerente Municipal y Asesor Legal que no convenía la firma del convenio porque allí dicen nos caía todo, entonces a los dos o tres días llegan cuatro o cinco notificaciones que ya nos están dando la razón de la prescripción, ahora en la misma ciudad de Lima ya estando ya en el Tribunal Fiscal se paraliza toda clase de notificaciones por parte de la SUNAT a la Municipalidad hasta que emita su resultado final y eso estamos esperando, vuelvo a repetir el día que he estado en la ciudad de Lima, el día martes, me han dicho que esto dura ocho a diez meses, eso es cuestión de todo el documento que llegó al Tribunal Fiscal y el Poder Judicial tiene un tiempo pues de que hay que esperar, esperar.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores dos puntos rápidos y concretos, en primer lugar cuando se interrumpe la prescripción, la prescripción se interrumpiría siempre y cuando nos hubieran concedido el pago fraccionado, ya nos hemos acogido, estamos acogidos a ese tema de la prescripción; en segundo lugar, la prescripción nunca se otorga de oficio sino a pedido de parte y eso es lo que ha hecho la Municipalidad a través del abogado competente, por lo tanto ahora no existe una obligación de que este 18% de FONCOMUN esté destinado exclusivamente para el pago a una fracción, que no existe la fracción con la SUNAT.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, ya hemos escuchado diferentes apreciaciones y yo quisiera dar un pequeño alcance en el sentido de que, inclusive ya lo han establecido de que los presupuestos son anuales, se dan para un solo año, la ejecución presupuestal, también es anual; el señor Alcalde, ha manifestado que este problema que tenemos con la deuda con la SUNAT, la deuda existe, va demorar aproximadamente seis a ocho meses, eso estaría implicando que estaríamos pasando al año siguiente y ese dinero quedaría sin ejecutar, lo que si tendríamos que ver es el compromiso de que en cuanto se resuelva o se negocie con la SUNAT cómo va ser el pago de la deuda, esto definitivamente debe estar considerado en el presupuesto del año siguiente que sería el año 2017, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, bueno hay un pedido, queda por agotado el dialogo, pidió el señor regidor Hugo Espino que esto se vea en una sesión extraordinaria, bueno yo les digo señores regidores tal como explicó el señor Gerente Municipal, tenemos pendientes la inclusión al presupuesto para la Avenida León Arechua y tenemos el pedido y reclamo de toda la población; por eso yo consulto a los señores regidores que están de acuerdo con el pedido del señor regidor de postergar prácticamente esta votación para la próxima sesión o lo vemos el día de hoy, dada la premura del tiempo deojo a consideración señores regidores, voy a someter a votación, los señores regidores que están de acuerdo con el pedido del señor regidor Hugo Espino que esto se vea en una próxima sesión de concejo por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*; ocho votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cinco votos a favor y ocho en contra, vamos a continuar señores regidores, después de la sustentación correspondiente voy a someter a votación haciendo la consulta a los señores regidores al respecto; vamos a someter a votación el dictamen que se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI; cuestión de orden del señor regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, que también conste en actas de que la solicitud o el pedido, en la próxima sesión sea ordinaria o extraordinaria con respecto a la denuncia formal por parte del pleno con respecto a la gestión anterior que no han cumplido el Acuerdo de Concejo N° 011.

EL SEÑOR ALCALDE.- Es el pedido que hizo el señor regidor Javier Cornejo que también lo voy a incluir acá señor regidor.

EL REGIDOR ESPINO.- Ese pedido lo hizo el señor regidor Bonifaz.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, ese es un pedido mío que el día hoy se haga la votación, el día de hoy se haga la votación para ver los responsables, los que crean responsables sobre esto, simplemente es ello el día de hoy, se ha podido establecer acá las responsabilidades, pero yo quiero, mi pedido consta que el día de hoy, el día de hoy se vote para ver las responsabilidades y se autorice al Procurador Público Municipal, a los funcionarios para que actúen inmediatamente las responsabilidades de ser el caso, quienes correspondan.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, son, es el mismo pedido con la diferencia de que el señor regidor pide que se vote hoy día, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, comparto la opinión y me parece bien de que lo que manifesté lo recoja el regidor Cornejo, acá no se trata de protagonismo ni nada por el estilo, ahora pero sí lo siguiente señor Alcalde, yo creo que en este caso si yo invocaré que se deje de lado el protagonismo y que esto se traiga de manera ordenada para que no se interprete como una situación hepática, esto es una denuncia que va demorar mucho tiempo, entonces pediría que dada la información planteada por el señor Gerente Municipal que lo derive con toda la documentación al pleno del concejo para formalizar de manera seria, responsable la denuncia que tiene que darse para que después, vaya a utilizarse en el Poder Judicial como qué, sencillamente este acuerdo se tomó de una manera muy apresurada o algo por el estilo, yo creo que acá no se trata de blindar a nadie, sino muy por el contrario seguir lo que señala la Constitución Política del Estado, el debido proceso, entonces eso es un tema que pido que se tratado si es posible en una sesión

extraordinaria, que sea parte de una agenda y lo más inmediato posible porque ya no hay mucho que investigar, ya tiene Gerente Municipal toda la documentación, pero que quede fuera del contexto porque ya se inició también la votación, entonces hubo una cuestión previa del regidor Espino ya fue desestimada y lo que queda ahora es votar por el tema de la derogatoria del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI y también del cambio de uso de recursos a través de FONCOMUN, ósea son dos aspectos que serían los únicos que quedarían a votación y los cuales ya lo hemos discutido ampliamente.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, respecto al tema creo yo señor Alcalde, señores regidores de que si sabemos ya no nos acogimos al fraccionamiento el 2014 cuando debimos habernos acogido y no obstante haber aprobado el pleno del concejo, entonces ya sabemos que el hecho ya se consumó, no hubo fraccionamiento, entonces lo que yo pediría en este caso me aúno al pedido del señor regidor Mario Bonifaz, del ingeniero Javier Cornejo y del Ingeniero Hugo Espino, en este caso de que se faculte al Procurador Público Municipal hacer la investigación y la denuncia correspondiente a los funcionarios que resulten responsables por el incumplimiento del acuerdo del pleno, en este aspecto porque ya sabemos que no nos hemos acogido al fraccionamiento, para qué traer tanta documentación si sabemos que no se acogieron cuando el pleno autorizó para que se acojan al fraccionamiento tributario en este caso.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, por alusión tiene un minuto señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, de acuerdo a lo que indica el señor regidor Bonifaz por alusión, si soy protagonista decir que hay que denunciar por algo que se ha visto por el pleno y el mismo indica que recojo justamente esa situación, es porque nos hemos el día de hoy hemos visto a través de los funcionarios, a través de quien corresponde enterarnos sobre esa situación, por lo tanto simplemente aquí somos transparentes todos aquí y si esa es una moción que lo hacemos de manera, como equipo de manera unida, yo creo que quién va estar en contra de una situación que se contempla, se diserta a través de los señores funcionarios de decir lo contrario, por eso simplemente hago mi pedido para que se investigue, se inicie las investigaciones de lo que se menciona, si eso es protagonismo, después andan diciendo otras situaciones, hay que ser transparentes, hay que ser éticos, la ética se menciona desde cómo te comportas, desde cómo hablas, analízate primero.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor en nada de mis intervenciones, yo mencioné y solicité al señor Gerente Municipal que haga llegar copia de toda la documentación, y al señor Gerente de Asesoría Jurídica que haga llegar la resolución de la sentencia, en este caso de la SUNAT para poder tomar conocimiento de todas las acciones, los delitos que se han cometido y de allí recién autorizar al Procurador Público Municipal inicie las acciones, porque no podemos autorizarlo sin saber cómo se va sustentar, entonces por eso le digo en la próxima sesión una vez que se tenga toda la documentación a la mano podemos someter a votación eso para no caer en ningún error; tiene un minuto señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde lo felicito, si nosotros enviamos la documentación que no la hemos podido leer y que está físicamente en la sala de Secretaría General porque aparece un día antes o aparece en el mismo pleno y pasamos a la próxima sesión de concejo que nos permite tener los elementos de juicio a la vista, cómo una situación tan delicada que se nos acaba de mencionar y que por lo menos los que estamos sentados en el pleno ninguno lo ha podido leer y ver físicamente nos estemos atreviendo a dar una votación, en primer lugar; y en segundo lugar no se puede mezclar pues, acá tenemos que votar en este momento el

Acuerdo de Concejo que obra en sus manos y todos estamos de acuerdo incluso yo lo he dicho que me parece curioso que a veinte meses de gestión recién nos enteremos y que se tomen todas las acciones administrativas, penales y judiciales a las que hubiera lugar, nadie se puede agarrar el título y lo dije yo y lo hemos dicho muchos, no solo usted, eso no tiene relevancia, lo que tiene relevancia es que no podemos perder la forma y al señor Alcalde lo felicito, recién acaba de dar a todos una luz, tiene que estar la documentación para que podamos votar, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, previo al estudio correspondiente y la documentación para presentar la denuncia, vamos a someter a votación el dictamen que dé de acuerdo al Artículo 9° Inciso 8) dice: “aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”, eso vamos a de acuerdo al Artículo 9° Inciso 8) de la Ley N° 27972, el dictamen que deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI, segundo el porcentaje del FONCOMUN que sería destinado para el pago fraccionado a la SUNAT, vía modificación presupuestaria se destine para gastos de inversión que priorice la administración municipal en beneficio de la comunidad que se aprueba los nuevos porcentajes de distribución del FONCOMUN para el año fiscal 2016, según el siguiente detalle: rubro de gasto, gastos corrientes 61.11%, gastos de inversión 38.89%, total 100%; los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del dictamen por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*; a favor ocho votos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; en contra cinco votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con ocho votos a favor y cinco en contra, con el siguiente punto señor Secretario General; cuestión de orden del señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, completamente de acuerdo con la votación, nosotros hemos expresado nuestra voluntad, pero de acuerdo a lo que señala la Ley para aprobar este Dictamen se necesitan los dos tercios (2/3) y los dos tercios no son ocho votos, es 9.3 lo cual implica que se requiere 10 votos, porque es del número legal y el número legal de miembros es catorce, y los dos tercios es 9.3 y como no existe la fracción, entonces se requieren diez votos a favor y por lo tanto este acuerdo si bien ha ganado por mayoría, pero no ha sido aprobado señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, el Asesor Legal si estuviera presente por favor, de todas maneras vamos a esperarlo por favor un momento; **UN RECESO POR CINCO MINUTOS SEÑORES REGIDORES.**

Señores regidores vamos a reiniciar la sesión ordinaria del día de hoy 18 de agosto del 2016, voy a dar lectura el Artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate”; Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo, “La aprobación del Presupuesto, del Balance General de la Municipalidad, endeudamiento y la Cuenta General del ejercicio anterior así como el

voto de censura del Alcalde y Regidores, como el cese del Gerente General se realizará por mayoría calificada”; Artículo 61° del RIC “Para que haya acuerdos válidos, se requiere el voto conforme lo dispone el Artículo 17° de la Ley N° 27972 y lo que dispongan las Normas Especiales. Voto por Mayoría Simple: Toma de decisión que exigen el Mayor número de votos emitidos. Voto por Mayoría Calificada: Toma de decisión que en busca de consenso exige una cantidad de votos mayor o igual a una fracción de los Miembros presentes al momento de efectuar la votación, o por dos tercios (2/3) del número legal de miembros del Concejo”; acá en ningún momento indica que dejar sin efecto el acuerdo necesita mayoría calificada, en tal sentido queda aprobada y válido el acuerdo tomado anteriormente. Cuestión de orden del regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, el presupuesto es aprobado de acuerdo a lo que usted mismo ha manifestado por la Ley Orgánica de Municipalidades por mayoría calificada, el acuerdo que se está tomando o la votación que sea realizado es sobre un Dictamen que implica modificaciones del FONCOMUN y esto guarda relación directa con modificación presupuestal y está en el expediente, incluso el sustento presupuestal de cuáles serían las motivaciones para esta modificación presupuestal, entonces si se trata de un acuerdo que tiene que ver con modificación presupuestal tiene que ser necesariamente mayoría calificada, no puede un acuerdo que obtiene mayoría simple modificar un acuerdo que se obtuvo por mayoría calificada, por lo tanto dejo constancia señor Alcalde de que este acuerdo o esta votación no conlleva a un acuerdo válido, por lo tanto es ilegal y es pasible de las acciones civiles, penales y administrativas que correspondan.

EL SEÑOR ALCALDE.- El presupuesto está aprobado, no se modifica ningún céntimo de sol, quedo igual, para una explicación, sustentación, señora Doris por favor si fuera tan amable.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, este acuerdo de concejo de modificación de porcentajes que ha sido aprobado, va conllevar a una modificación presupuestaria a nivel funcional programático, y de acuerdo a la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático se aprueban con resoluciones del Titular de Pliego, lo que se ha dado cumplimiento es a la Ley de Bases de Descentralización, a la Ley de Tributación Municipal, en que la modificación de los porcentajes del FONCOMUN se aprueban por el concejo municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Asesor Jurídico, por favor.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, muy claramente lo ha explicado la señora Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización en el sentido de que no se está modificando del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica, la mayoría calificada según el Reglamento Interno del Concejo Artículo 61° si no mal recuerdo, dice que se requiere la mayoría calificada para aprobar el presupuesto, aprobar el Balance o aprobar una vacancia de algún regidor o el señor Alcalde según fuera el caso, en este caso se está cumpliendo con lo que dispone el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades en el sentido de que los acuerdos se toman por mayoría simple o mayoría calificada según sea el caso, en este caso no se requiere de la mayoría calificada porque no estamos modificando el presupuesto, ni el balance, ni estamos determinando una vacancia de algún miembro de concejo, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, con la aclaración correspondiente se da por agotado el punto, ya no hay debate al respecto señora regidora, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.-El siguiente punto considerado en la agenda es el Oficio N° 016-2016-R-ELMI-MPI - aprobación del reconocimiento oficial al Maestro Mario de la Rosa Salas, por su importante contribución a la difusión del arte en el género Yaravíes ayacuchanos, arequipeños y cusqueños en la ciudad de Ica y a nivel Nacional, haciendo hincapié señor Alcalde que este documento obra en manos del señor Presidente de la Comisión correspondiente, el regidor Enrique Muñante.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su dictamen señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores, ha llegado a mi comisión un reconocimiento al Maestro Mario de la Rosa Salas, en la cual toca música yaraví, ya teniendo, ya juntándonos los señores regidores, estaba aprobado por unanimidad contando con los informes legales, opino: que se reconozca la trayectoria del Maestro Mario de la Rosa Salas por la importancia de tener transmitir y de procurar de manera permanente las letras que expresan el amor, tristeza, alegría, el hombre sobre todo ambiente, en el pueblo que rodea, tiene más importancia el talentoso artista, trabajador de la cultura sean inspirados y desarrollados en la labor de mejores condiciones; ya teniendo informe legal, también un informe técnico en la cual dice al pie, el Licenciado Javier Flores Sacapuca, Presidente del IPEL de la Academia Mayor de la Lengua Quechua Filial Ica, quien solicita que se le otorgue en acto público la medalla de la ciudad al maestro coracoreño de nacimiento Mario de La Rosa Salas que a pesar de sus 81 años es cantante musical tradicional ha destacado incansablemente en la lucha valorable en el aporte de los yaravíes de la cultura nacional y popular, conforme se puede apreciar de la breve reseña biografía, documentos que sustentan la trayectoria musical que asimismo se observa que algunos datos importantes más sobresalientes del maestro Mario de La Rosa Salas que ha tenido bien en difundir la música de yaraví en todas sus representantes de nuestra región de Ica, el yaraví es un género musical peruano romántico y triste, en la cual conclusiones: que en concordancia con los fundamentos precedentes, es pertinente que el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Ica reconozca la trayectoria del maestro Mario de La Rosa Salas dada la importancia de transmitir y de procurar de manera permanente las letras que expresan el amor, la tristeza, la alegría del hombre sobre todo del pueblo que rodean de la ciudad de los más importantes de nuestro talentoso artista y trabajador de la cultura sean inspirados y desarrollados su labor en mejores condiciones y por lo expuesto soy de la opinión de que se otorgue la distinción mencionada en vida por momento y en favor de nuestra música peruana y que a través de la Sub Gerencia en desarrollo a cargo se sirva a cumplir con los procedimientos administrativos pertinentes a fin que el presente sea remitido a la constancia pertinente en las condiciones respectivas, firma el Profesor Francis Anicama de La Cruz; teniendo el informe legal e informe técnico procedentes de opinión favorable, por parte también nuestro maestro cumple con todas las condiciones por parte de un propulsor de la música de yaraví, dada la comisión de regidores, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica integrada por los regidores: Enrique Muñante Ipanaque - Presidente, Víctor Osmar Loayza Abregu - Vicepresidente y César Martín Magallanes Dagnino – Secretario, considerando que con documentos de folios dieciocho se demuestra la trayectoria artística del maestro Mario de La Rosa Salas sobre todo de la difusión del yaraví en cultura nacional, popular como género musical mestizo que fusiona elementos formales de harawi incaico, con la presente poesía evolucionada de la época medieval citada, que en la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 184-2016-GAJ-MPI-ECHH, opina que se reconozca la trayectoria del maestro Mario de La Rosa Salas, por la importancia que tiene transmitir y procurar de manera permanente las letras que expresan el amor, la alegría, la tristeza y luchas que inspiran el trabajo en mejores condiciones, estando a lo antes expuesto en el ejercicio de las atribuciones consideradas en el Inciso 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, Dictaminamos: en el artículo primero,

aprobar el reconocimiento oficial del maestro Mario de La Rosa Salas por su importante trayectoria, contribución, difusión del arte en el género yaravíes ayacuchanos, arequipeños y cuzqueños en la ciudad de Ica y a nivel nacional, firma el que le habla como presidente, Víctor Osmar Loayza Abregu – Vicepresidente y César Martín Magallanes Dagnino – Secretario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún señor regidor desea hacer uso de la palabra sobre el punto, el señor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Solamente para aclarar ese dictamen que hemos firmado señor regidor, ese dictamen que hemos firmado, porque dice dictamino, dictaminamos, has leído dictamino, tiene que decir dictaminamos porque hemos firmado tres regidores, uno; y va sobre esa persona solamente, sobre uno solo, bien.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

L REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde yo pienso de que justamente hay que reconocer a quien hace méritos para difundir el arte y la cultura, la ciencia, la educación, el conocimiento estoy completamente de acuerdo, pero exhorto al presidente de esta Comisión a que cumpla lo referente a la Ley Orgánica de Municipalidades, si bien el expediente fue referido en la sesión anterior, pero no ha ingresado a Secretaría General para allí esté los cinco días, eso por un lado, por qué, porque creo que si vamos a rendir honores, vamos a dar una medalla los acuerdos no deben de estar manchados, no hay que exponer a personas que tienen muchos méritos a situaciones que van con un manejo irregular, ósea allí debemos ser muy cuidadosos de que no haya absolutamente nada para que el reconocimiento sea de verdad; en segundo lugar, yo tuve la oportunidad de revisar el expediente, en algún momento no sé cuándo, pero cuando se trataba de lo de esta sesión no lo encontré, pero allí encontré que era un requerimiento para dos personas, bueno no sé si se refiere al mismo expediente que yo vi, y dentro de ellos estaba el señor Víctor Eduardo Pacheco Villar y lógico yo empecé a indagar quién es cada una de las personas y me encuentro con que el señor Víctor Eduardo Pacheco Villar es una persona que no sé qué tipo de méritos pueda tener en la anea, pero que si tiene muchos aspectos negativos en el Poder Judicial, Ministerio Público, ha sido destituido, denunciado en concursos de plazas, es decir una serie de cosas, hay que tener mucho cuidado también en este tipo de aspectos, entonces por eso de repente me estoy confundiendo en el expediente que he revisado, por eso le decía para que manchar, para qué deslizar situaciones que son incorrectas con respecto a una persona, si nosotros tenemos el expediente con los cinco días, entonces no vamos a tener ningún tipo de confusión, por eso yo quiero concluir exhortándolo, exhortándolo a que cumplamos con los plazos de Ley y si he incurrido en alguna equivocación en algún desliz con respecto al expediente, porque debe ser otro, no sé, si he incurrido en algún error, yo creo que este error es motivado justamente por no tener el expediente a la mano con los cinco días señaladas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, efectivamente no ha estado en la parte de despacho de los anteriores, en la anterior sesión este documento lo devolví porque no cumplía con los cinco días establecidos, pero quedando en actas en la cual iba estar para la presente sesión ordinaria que se iba aproximar, yo el día miércoles recién me entero que había una sesión ordinaria de la municipalidad, fui evidentemente al despacho de Secretaría General y no se encontraba este documento, este expediente, porque este

documento me ha llegado desde un mes anterior en la cual no se va aprobando por parte, por instancias, yo evidentemente al mostrar, al verificar esto mandé un Oficio N° 016-2016-R-ELMI-MPI en la cual diciendo: por qué no ha sido considerado mi dictamen ya en la sesión ordinaria anterior quedamos en la cual iba estar en despacho para esta sesión ordinaria, que dice al pie, es grato dirigirme a usted y para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que me causa extrañeza como Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte que habiendo devuelto a su despacho el Oficio N° 014-2016-R-ELMI-MPI, el expediente del señor Mario de La Rosa Salas sobre conocimiento oficial para condecorarlo, habiendo sustentado en la sesión ordinaria del 11 de agosto del 2016, para colocarlo en agenda para la sesión del día 18 de agosto del presente mes, creo que ha sido un error involuntario por parte administrativa, pero este expediente ya contaba con todos los informes legales y técnicos hace ya aproximadamente un mes, ya no se podía dilatar de acuerdo a lo establecido, y por parte de lo que usted habla del señor Cabezudo, ese es otro expediente en la cual la Asociación ANEA está pidiendo el reconocimiento, está siendo todavía evaluado por la Comisión de regidores hasta ahora no ha sido firmado, hasta ahora no ha sido por parte verificado totalmente, se le ha devuelto a la Secretaría General porque verificamos que no contaba con un sustento legal, una opinión legal, asimismo que está en esos términos, pero todavía la comisión no ha determinado una verificación válida.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro señor regidor desea hacer uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDOR CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, nuevamente estamos en problemas con el señor Secretario, si ha sido un acuerdo de concejo de la anterior sesión no puede ser posible que siempre estamos en estas circunstancias, en la anterior sesión de concejo se entabló aquí toda una discrepancia justamente porque la documentación no estaba con la antelación del caso, el regidor Enrique Muñante ayer lo encontré en la Sala de Regidores y realmente estaba muy fastidiado porque no estaba lo que tenía que entrar el día de hoy, entonces señor Alcalde no se puede estar en esas circunstancias siempre por responsabilidad de la Secretaría General y no se toma ninguna acción, todos estamos cansados de que la documentación no esté a tiempo, que lleve al pleno del concejo como documentación incompleta o que haya una acuerdo de concejo que no se cumpla, porque el señor Secretario no toma el interés del caso en tratar de sanear la documentación y de poner a disposición de los regidores la documentación pertinente, señor Alcalde hasta cuándo vamos a esperar que se tome alguna acción correctiva, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para su descargo el señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, para dar cuenta al pleno del concejo que con fecha 11 de agosto se deriva el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme obra el sello el proveído firmado por el suscrito para modificar y mejorar el proyecto de ordenanza para establecer el sistema de reconocimientos, condecoraciones y distinciones; con fecha 16 de agosto del presente se lee un proveído que señala lo siguiente, habiendo firmado los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte vuelva a Secretaría General para los fines consiguientes, firma de uno de los señores abogados que forma parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en consecuencia señor Alcalde en efecto este expediente no estaba en Secretaría General, estaba en Asesoría Jurídica con fecha 11 de agosto y luego lo devuelven con fecha 16, yo no lo estoy trayendo señora regidora, lo está sustentando el señor presidente de la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Por su intermedio señor Alcalde, efectivamente esta situación parece que se está haciendo la mala práctica, mal hábito en nuestra gestión señor Alcalde, lo que quiero manifestar no es culpa a veces del señor Secretario, no es que lo defienda, me he tomado la molestia a veces para ver si hay un dictamen técnico que corresponde a mi comisión y el tema está allí, lo manifesté en la sesión anterior de que tenemos que modernizar el aspecto administrativo, igual voy a Asesoría Legal está el Doctor Chacaltana que no me deja mentir, que voy constantemente a pedir información que a veces la población requiera a través de los señores regidores, sus documentos, me dice mañana, regresa pasado y la verdad que esto es lamentable señor Alcalde, usted tiene que tomar ya de acuerdo a las normas, los procedimientos, los tiempos para que se cumpla, a veces se nos dice a los regidores que no hacemos nada, pero son los funcionarios que no están siendo sinceros, honestos en decir señor regidor tal día va estar ese informe y se tiene que ejecutar, yo les digo solamente de acuerdo a ley, a los plazos establecidos, pero no que nos estén peloteando que mañana, que pasado, la otra semana, que el Alcalde me da mucha carga laboral, hasta domingos no puedo y tengo que trabajar, y eso señor Alcalde es una falta de respeto a la autoridad, esperemos que por su intermedio se haga las correcciones en cuanto vayamos nosotros a exigir documentos pues que nos diga la verdad si es que está ya determinados informes para proceder y justamente no dilatar todos estos tiempos, gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Enrique Muñante en su segunda intervención.

EL REGIDOR MUÑANTE.- señor Alcalde, bueno creo que habido una equivocación por parte, malinterpretada, justamente en la anterior sesión de concejo se devolvió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto del Reglamento de Condecoraciones, y pero so era a parte de la condecoración al señor La Rosa, el señor de La Rosa no ingresó a sesión porque fue recepcionado el día 08, que no cumplía con los días, solamente ello, pero condecoraciones si lo devolvimos a la Gerencia de Asesoría Jurídica porque decía el Sol Radiante la Municipalidad no podía dar, lo da otra instancia, creo que señor Alcalde sería un error por parte.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, sí efectivamente aquí se trata de errores cometidos, efectivamente cuando llega un expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica y me pongo en este caso en Asesoría Jurídica y si y llega con un dictamen firmado, yo no me voy atrever a pronunciarme pues no, por qué ya está todo resuelto, es el Dictamen de Comisión que ya existe, ósea acá hubo un error de parte de la comisión de derivarlo a la Gerencia de Asesoría Jurídica con un dictamen ya firmado, porque se supone que el dictamen se construye en base a los informes dados por las oficinas técnicas competentes y entre ellos está Asesoría Jurídica, entonces yo diría para que me mandas algo si tú ya lo resolviste, entonces aquí está mal ese procedimiento, ahora con respecto a los plazos tampoco creo que podemos llamarle la atención, tampoco estoy defendiendo a Asesoría Jurídica en este caso porque tiene los plazos de ley para poderse pronunciar y si por cualquier motivo o cualquiera que sea llegó con fecha digamos 16, no va resolver el mismo día tiene los plazos de ley de acuerdo a su carga que tenga, entonces es justificable los plazos, entonces las circunstancias motivó a que este expediente no pudiera entrar a este pleno del concejo, entonces acá lo que tiene que darse es de que este expediente debe de reformularse adecuadamente y que cumpla con todos los aspectos señalados en el reglamento y en la Ley Orgánica de Municipalidades, de tal forma que en esta circunstancia señor Alcalde voy a votar por la abstención si fuera el caso, si se diera esta votación porque caso contrario estaría en contra a lo que yo estoy planteando en el desarrollo de las sesiones de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señores regidores, en la sesión anterior se puso en conocimiento el reglamento para el otorgamiento de los reconocimientos a personalidades, ese documento no ha sido aprobado, por lo que no es posible poder otorgar ahora el reconocimiento, es mi modo de ver y pensar porque en realidad si no existe el Reglamento y usted señor regidor ha dado a conocer una serie de irregularidades que han solicitado para un señor, entonces habría que ver en base al reglamento otorgar los reconocimientos porque se estaría cometiendo posteriormente, ojalá que no suceda esto, un reconocimiento a una persona que no lo merece y nosotros con acuerdo de concejo estaríamos cometiendo pues prácticamente una falta en otorgar reconocimientos a personalidades que no han hecho nada por Ica o de lo contrario que han hecho algo pero tienen sus problemas judiciales y otros, salvo mejor parecer señores regidores. Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, que vuelva a comisión para que primero se apruebe el reglamento para el otorgamiento de reconocimiento a las personalidades de Ica y también a visitantes; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hasta aquí la estación despachos señor Alcalde, a continuación vamos a llevar a esta estación de orden del día uno de los informes que pasó a esta sección, informe efectuado esta mañana por el regidor Mario Bonifaz quien señala haber recibido un documento de un ciudadano de la Calle Tumbes sobre una denuncia donde participarían tres señores regidores facilitando trámites administrativas, firma esta documentación de denuncia el señor Luis Enrique Noblecilla.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su informe señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde causa preocupación de que esté llegando no sé si al único regidor que le han enviado esta documentación según me informaron le iban a entregar a todos los regidores es referente a esto que manifiesta el señor Luis Enrique Gutiérrez Noblecilla con DNI N° 21410962, con domicilio habitual en la Calle Tumbes N° 108 de la ciudad de Ica, debemos poner en conocimiento que el día de ayer 15 de agosto, ósea recientemente, del presente año se presentaron en el área de Licencias y en el área de Promoción Económica a la ciudadanía a la persona Rosa María Chalco Cárdenas quien ya ha sido denunciada ante el Poder Judicial, Tercer Juzgado de Paz Letrado con Expediente N° 509-2016 se presentó al área de Licencias junto con tres regidores de la Municipalidad de Ica, la regidora María Laura Yllescas, el regidor Julio Campos y otro regidor más que estoy por hacer las investigaciones para saber de quién es, con fines de facilitarle trámites administrativos y tratando de obligar a los funcionarios de esta área a fin de que le abran el local comercial que ocupa la demandada en la Calle Tumbes N° 108, la cual ya le fue cerrado local por no tener licencia de funcionamiento, certificado de Defensa Civil y no tener contrato vigente, ya que no tiene autorización de mi persona porque ya ha sido demandada y se encuentra en litigio, por lo tanto le expreso a usted señor regidor actuar enérgicamente contra estos malos funcionarios de la Municipalidad de Ica que vienen haciendo actos irregulares que van en contra de la gestión del señor Alcalde Carlos Ramos Loayza y en contra de la función del señor Carlos Huaranca Tipiana, por lo que pido a usted señor regidor que se respete la dignidad de las personas quienes venimos siendo víctimas y atropellos de parte de los señores funcionarios de la Municipalidad, adjuntando copia del expediente judicial me ha adjuntado, la copia de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la copia de Seguridad Ciudadana y la copia de la Gerencia de Promoción Económica; al recepcionar esta denuncia de parte de un ciudadano como regidor y de acuerdo a lo que corresponde dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades los regidores no tenemos acciones ejecutivas, solamente tenemos acciones de fiscalización y por lo tanto yo no puedo asumir ninguna acción sobre esta denuncia, yo no puedo impulsar ningún acto administrativo sobre esta denuncia, por lo tanto con la potestad que tiene el pleno, traslado esto al pleno y también lo ha presentado por Mesa de Partes porque

está con el número 007256 para que sea la Municipalidad a través de los órganos competentes quien ordene las acciones que corresponda, puede ser acciones administrativas, esto no implica de que acá hay responsabilidades, sencillamente es una denuncia de un ciudadano, bueno pero si es grave porque un ciudadano que empieza a denunciar regidores, empieza denunciar funcionarios, esto reviste la gravedad del caso y merece un esclarecimiento, creo que de repente es posible que si este funcionario ha iniciado actos administrativos en la Municipalidad, bien se haría en notificar a este ciudadano para que efectúe los descargos o adjunte las pruebas que dice tener porque el tener que haber presentado o haber presentado un documento, haberlo suscrito, haberlo ingresado oficialmente por Mesa de Partes significa que tiene los argumentos necesarios, porque de lo contrario se estaría haciendo merecedor a las denuncias penales que corresponden por el delito de difamación y calumnia, ya sea en contra de regidores o en contra de funcionarios, entonces esto debe de dilucidarse en el área correspondiente, yo lo único que tengo es la documentación que me han alcanzado y obra también ya en estos momentos en la Municipalidad el número de expediente por lo tanto yo pediría señor Alcalde que solicite al organismo competente que en este caso a través de Mesa de Partes no sé dónde han derivado esta documentación para que se den los procedimientos que este caso meritúa.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, quiero informar que ese documento también ha llegado a mi despacho y el usuario también ha llegado en dos oportunidades, le mencionado que ese caso está judicializado, disculpe la redundancia, dado la situación que el documento contiene una afirmación de acusación contra tres regidores yo le he derivado a cada uno de los señores para que ellos hagan su descargo, porque en realidad es algo delicado, porque de aquí se tiene que ver una situación de que no se le va otorgar licencia porque esto ya la Municipalidad no tiene nada que ver mientras que el Poder Judicial no resuelva, pero de todas maneras voy a ceder el uso de la palabra para su participación a la señora regidora en primer lugar a la señora María Laura y luego al señor Julio Campos.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, a través de usted señor Alcalde para el regidor Bonifaz, que bueno que traiga al pleno del concejo las denuncias de la población, pero si a usted le causa preocupación y a mí me cauda doble preocupación, porque cuando un regidor recibe una denuncia también tiene obligación de investigar para que pueda hacer como regidor las denuncias que correspondan en contra de los funcionarios y quienes resulten responsables, en este caso se ha mencionado mi nombre, no tengo el documento a la mano, según el señor Alcalde ya lo diligenció según lo que ha mencionado, solamente me puedo guiar por los datos que ha dado el regidor en mención, pero yo no voy a permitir que ningún ciudadano ni nadie venga a mellar mi honor y mi ética profesional, en primer instancia hay una afirmación en la cual dice que se le obliga a un funcionario o a funcionarios a facilitar trámites a una persona, es totalmente falso, primero; segundo, que no se tiene ninguna prueba ni se va tener, y para traer un documento al pleno del concejo hay que informarse, más aún si está en tela de juicio a uno de los integrantes del pleno del concejo municipal, pienso que debemos tener más responsabilidad al recibir denuncias, la libertad de opinión está, pero esta no es una opinión, esta es una afirmación y si se hace pública y se traslada como tal poniéndose entre comillas del que el ciudadano pues deberá adjuntar las pruebas que correspondan y para informarle al pleno señor Alcalde yo estuve el día 15 de agosto sino me equivoco por las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y se me acercó una señora que desconozco el nombre, no tomé el nombre a la mano, la cual indica de que no se le quería otorgar una licencia de funcionamiento, ahora escucho de que tal señora tiene un problema judicial, nosotros no somos ningún órgano judicial para resolver temas judiciales, no tenemos ninguna injerencia, lo que sí es que en mi obligación en el Artículo 10° de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el Ítem 6) tenemos la

obligación de podernos comunicar con cualquier persona que piense que sus derechos estén vulnerados, se acercó la señora, se acercó llorando, diciendo de que hace 12 días sollozando, no llorando, hace 12 días no se le otorgaba, es más que su expediente se le ha perdido en una de las Gerencias y que me iba hacer llegar un documento para poder iniciar las secciones de investigación que corresponda y por supuesto que voy atender esa denuncia, si existe algún tema con algún funcionario o no lo existe mi obligación es recibir la denuncia e iniciar las investigaciones que correspondan, eso es lo que yo he hecho señor Alcalde, no he cometido y me queda claro gracias por hacerme acordar de todas maneras regidor Bonifaz que no podemos hacer acciones ejecutivas y creo que todos los miembros del pleno del concejo lo tenemos claro, ni administrativas, en ese aspecto señor Alcalde es el descargo que tengo que hacer, lo que sí solicito es que se pida que los regidores al momento de traer denuncias de ciudadanos tengamos más responsabilidad si se trata del nombre y el honor de un integrante del pleno del concejo municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Julio Campos.

EL REGIDOR CAMPOS.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios en general, bueno señor Alcalde yo lo que le informo es que el día lunes siendo las 10:00 a.m., yo estando por la vía de obras públicas se me acerca también igualmente una señora ya mencionada y también me comenta que en realidad estaba incomoda porque hace doce días atrás había presentado el documento a obras públicas para hacer unos trámites y el día quince va a ver el documento y el funcionario le dice que no está, que se ha perdido, entonces esa es la información que me da la señora, después de eso yo ya vengo a su despacho y también le comunico a usted como Alcalde para que usted coordine con los funcionarios y que sea, porque en realidad yo como regidor también pienso que no es dable que cada persona presente el documento a la Gerencia y que se pierda señor Alcalde, ese es mi descargo señor Alcalde por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, de repente todavía no le ha llegado el documento porque recién he hecho despacho ayer en horas de la tarde, para conocimiento ya el descargo correspondiente; el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, para manifestar que el acto que he realizado es pegado estrictamente a Ley y no tenía porque hacer ninguna investigación porque es un documento que está firmado, entonces si es una afirmación una denuncia, no tengo potestad para iniciar ningún acto, ni de investigación porque si estoy haciendo actos de investigación es un acto administrativo, entonces no puedo hacer absolutamente nada de eso, porque tendría que contrastar de repente de declaraciones, señor regidor usted ha dicho esto, ha hecho el otro quién soy yo, no tengo autoridad para poder hacer interrogatorios ni nada por el estilo; ahora esto para que quede claro y por lo tanto he actuado con absoluta responsabilidad, no hay otro órgano competente mediante el cual yo pueda correr traslado de la documentación y si hay responsabilidad tendrá que asumir quien la corresponde; por otro lado, de repente ya saliendo del contexto, si alguien llega a reclamarme por una licencia, jamás, jamás iría donde el funcionario a decirle sabes que, qué pasa con esta licencia, por qué, cualquiera que sea la razón, porque en ese caso si estaría ejecutando acto administrativo cualquiera que sea la razón esa no es mi función, mi función no es agilizar trámites, agilizar licencias no es nada, si es un problema sencillamente dirigiré un documento he recibido tal información y por lo tanto corro traslado a usted, se acabó, eso es lo que yo tendría que hacer, ésa sería mi accionar ante actitudes de esta naturaleza y eso pegándome estrictamente a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si me permite señora regidora voy a solicitar al señor Secretario General que dé lectura al Artículo 19° del Reglamento Interno de Concejo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Artículo 19° del Reglamento Interno de Concejo, la función de fiscalización de los actos de la administración municipal que desempeñan los regidores es irrestricta y no será condicionada a ningún otro dispositivo que no sea el presente reglamento, al efecto el regidor que estime necesario fiscalizar, investigar o informarse de cualquier de las áreas de la administración municipal se dirigirá por escrito al Alcalde, quién deberá dar trámite al requerimiento efectuado por el regidor dentro del plazo de un día hábil de recibida la comunicación, el funcionario del área aludida podrá disponer de un plazo de un día hábil de recibida la comunicación para responder a lo solicitado bajo responsabilidad; Artículo 20.- El resultado de la fiscalización que realicen los regidores deberá ser remitido al despacho de la Alcaldía con las recomendaciones pertinentes, a fin de que el Alcalde en uso de sus atribuciones aplique las medidas correctivas que corresponda.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Eso era justamente lo que quería aclarar señor Alcalde, los regidores no somos Mesa de Partes para correr traslado, nuestra función es fiscalizar y en ese aspecto es investigar y para investigar tiene que documentarse y pedir la documentación a quién corresponda este caso al señor Alcalde para que pueda tener la investigación, elevar al pleno y se pueda realizar las denuncias que correspondan, eso es lo que le corresponde a un regidor y asimismo yo no podría hacer actos administrativos, efectivamente he sido mujer, gerenciando un medio de comunicación siete u ocho años y conozco quién es quién, entonces yo también conozco mis funciones y aquí mucha gente se viene a rajar las vestiduras, muchísima gente viene hablar de honradez, no podría hacer esto, tal o cual cosa, por favor señor Alcalde solamente quería aclarar ese tema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, he escuchado decir que respetos guardan respetos, nosotros no permitimos ese tipo de aseveraciones, aquí tenemos trece regidores, incluida a la regidora que ha hecho alusión, entonces no podemos estar en esta situación dejando al infinitivo la frase que acaba de decir, en primer lugar; en segundo lugar, nosotros no es que seamos Mesas de Partes, cada uno de los regidores en su momento ha trasladado la preocupación de un ciudadano a este pleno del concejo y no significa que seamos Mesa de Partes, cuando el regidor Bonifaz se ha referido a traído la información que ha sido suscrita por una persona plenamente identificada con su DNI y hablando de un hecho en particular, aquí no se está lanzando una aseveración sin la identificación plena del ciudadano que está haciendo esa denuncia, entonces en tal caso cuando se habla de un poder de fiscalización está hablando claramente de la función ejercida por los funcionarios y lo menciona en este documento, aquí está identificado el ciudadano y está identificando a los regidores, entonces yo pido que retire esas palabras por respeto a cada uno de los regidores que estamos en el pleno del concejo municipal, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde coincido con la regidora Yasmin Cairo de que acá se tiene que tener la decisión y la integridad necesaria de decir las cosas claras y de señalar las cosas con nombres; en segundo lugar, señor Alcalde tendría que mostrar mi temor, hoy día he sido amenazado porque un medio de televisión en estos momentos ya me están amenazando que el medio de televisión conoce mi vida, conoce algo o conoce trayectoria, que hay que rajarse vestiduras, empezaron las amenazas, si hoy día es una amenaza de esta naturaleza, mañana vendrá una amenaza de muerte, porque me estoy oponiendo, porque

de repente hay algunos intereses, habría ya, empezamos ya a elucubrar situaciones, yo creo que no estamos para llegar a este tipo de situaciones pues, acá las cosas son directas, yo no sé si este documento no tiene ningún valor, yo no tengo por qué molestarme, ni porque hacer nada, simple y sencillamente hago el descargo que corresponde y se acabó, entonces no hay necesidad de amenazar, con que tengo un medio de comunicación aliado, mío, no sé qué y que a través de este medio de comunicación puedo hacerle algo, sabe que me tiene sin cuidado, me tiene sin cuidado situaciones de esa naturaleza, porque yo creo que no podemos llegar a ese tipo de situaciones, ese tipo de extremos y si queremos ventilar vida privada de alguien no es el caso, no es este el escenario, pero si se trata también de quererme decir algo y con esto callarme estoy dispuesto a escucharlo y estoy dispuesto a rebatirlo en cualquier instancia, porque no tengo rabo de paja y no tengo nada que ocultar, y por esa razón actúo aplicando el término de la dignidad y la decencia que tiene que haber en la conducción y yo creo que el día de hoy que sale una denuncia inmediatamente surgen las amenazas, yo rechazo de parte de usted regidora discúlpeme que tenga que decirlo directamente, pero rechazo esas amenazas que me está dando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- En primer lugar quién no le permite va ser yo, va ser mi persona perdón, jamás lo he amenazado y conste en actas, no lo he amenazado, he dicho existe mucha gente que se raja las vestiduras, usted se siente aludido por qué, yo no he mencionado su nombre, consta en actas; segundo, por qué usted dice, yo dije he manejado un medio de comunicación y no dije en estos momentos estoy en un medio de comunicación, y usted conoce que el medio de comunicación el que he estado es totalmente objetivo, o le ha negado en algún momento usted o no le ha abierto las puertas, pues denúncielo o que los denuncie quienes crean que ese medio no es objetivo o que se maneje tras intereses, jamás, quién no le permite a usted que me amenace, que diga que yo le estoy amenazando, soy yo; gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, para indicarle a los señores regidores, para eso tenemos un reglamento, si se recibe la denuncia se dirige a mi despacho, yo de inmediato hago la orden correspondiente para poder tener la investigación, ya; que se sigan los trámites correspondientes basándonos al Reglamento Interno de Concejo, por favor señores regidores, si no hay otro señor regidor damos por agotado el punto y con el señor Secretario General para que dé lectura.

EL SECRETARIO GENERAL.- Este es el único informe señor Alcalde solicitada en la debida estación correspondiente que pasó a orden del día, a continuación vamos a los pedidos señor Alcalde, dentro de los pedidos, el primer pedido formulado fue por la regidora Bendezú, quien solicita estado situacional del Camal Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, este pedido lo han hecho varios regidores para poder unir, señora regidora Carmen Rosa Bendezú para que sustente su pedido.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios como es un tema ya conocido que se viene tratando en sesiones anteriores y somos conocedores de que hemos estado haciendo los funcionarios las coordinaciones correspondientes con los funcionarios de SENASA queríamos saber las últimas conversaciones que han tenido referente al Camal porque el 31 de agosto se vence el plazo de que ha dado SENASA.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente Municipal si puede autorizar al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para que pueda sustentar el pedido.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al señor Huarancca Tipiana, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, funcionarios y público en general, con respecto al pedido formulado por la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila y los otros regidores que también han hecho el mismo pedido, con respecto al Plan de Adecuación que haya de conocimiento de cada uno de ustedes, incluso se logró llegar a una coordinación a través del señor Alcalde y el Gerente Municipal para que los funcionarios quienes tomen la decisión con respecto al cierre del Matadero Municipal se llevó a cabo el día miércoles en la cual varios regidores estuvieron presentes en esta reunión quienes pueden confirmar de este acto que se llevó a cabo, uno de los puntos por la cual se ha tratado y se ha logrado, quiero solamente resumir con respecto a los procedimientos que si se ha venido haciendo gestiones para evitar el cierre del Matadero Municipal como es conocimiento de ustedes que ya se emitió la resolución de la Dirección Regional en la que nos da por aprobado el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del PAMA, del Estudio de Proyecto de Mejoramiento de Equipamiento de Matadero Municipal de la Provincia de Ica a la Municipalidad Provincial de Ica en su calidad de titular del proyecto, también resuelve y dice que la Municipalidad Provincial de Ica en su calidad titular queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), así como las obligaciones contenidas en el Numeral 9) del Informe N° 931-2015-MINAGRI-DBDIAR-DGAADGAA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en el Artículo 3° resuelve también el programa de adecuación y manejo ambiental del PAMA de la Municipalidad Provincial de Ica no las acentúa de la referida municipalidad de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes las autorizaciones y licencias que este regula expresamente por las normas específicas con carácter nacional, regional y local, en el Artículo 4° de esta resolución el periodo de cumplimiento de este Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Municipalidad Provincial de Ica será de tres años contados a partir del siguiente de la emisión de la presente resolución, Artículo 5° notificar la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Ica conforme a Ley, firma Katherine Riquero Antunez, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; quería informar referente a que con esto ya se tiene el expediente técnico para que ya pase a una actualización de los costos porque habido variación de la fecha que se hizo la contratación por los funcionarios que me antecedieron en el año 2015 para la elaboración del expediente técnico, hoy con esta resolución lo que falta solamente es actualizar los costos que ya ha sido trasladado al consultor para que presente oportunamente el expediente conforme corresponde, también debo informar que dentro de las gestiones que se ha realizado conforme tiene cada uno de los señores regidores que se logró gracias a la gestión del señor Alcalde y del señor Gerente Municipal de tener una reunión y se formó un acuerdo, un acuerdo muy importante que gracias a Dios se pudo concretar de plantear una propuesta de reestructuración de Plan de Adecuación y que cuyo plazo es el 29 de agosto, qué es lo que ven la diferencia con respecto a este Plan de Reestructuración, el Plan de Reestructuración que se ha formado una comisión con representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, presidido por nuestro Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y los técnicos de SENASA Lima e Ica, lo que estamos buscando es, nosotros presentar un Plan de Adecuación de Reestructuración de lo que es el Plan de Adecuación para evitar el cierre del Matadero Municipal al 31 de agosto del 2016, es con la finalidad de

priorizar cuáles son los procedimientos que ellos señalizan como prioridad dentro de una ampliación de once meses en la cual es lo que se va proponer dentro de esta propuesta que se va llevar a cabo como plazo máximo el día 29 de agosto del 2016, ante todo esto quiero dejar en claro señor Alcalde, señores regidores de que se ha logrado un avance que es primordial, porque cuanto se llevó a cabo el Plan de Adecuación quiero resaltar que eso se hizo el año 2014 en el mes de setiembre y la persona que participó fue un trabajador contratado que no es un funcionario y por lo tanto es un argumento que también hemos sustentado que no tiene facultades para poder haber firmado un Plan de Adecuación a un plazo muy corto, frente a ello es por eso que se ha llevado este acuerdo con la finalidad de poder llevar a cabo una nueva propuesta que vamos hacer llegar oportunamente para que después de ello señor Alcalde que nos aprueba SENASA viene la ampliación y después con la actualización del expediente técnico se tome una decisión referente al Matadero Municipal, es todo lo que puedo informar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si hay algún señor regidor que desea hacer uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, yo creo que acá tiene que quedar las cosas claras, cuando en su oportunidad solicité que me alcanzaran cuáles eran las observaciones de SENASA no se me alcanzaron de manera circunstancial llegue a SENASA no habían varios regidores, solamente habían dos regidores, era el regidor Comejo y el regidor Aquino, yo llegué porque tenía ya una cita con el Director de SENASA, entonces iba por este documento y para no ser impertinente como se había realizado o estaban en una reunión multisectorial y estaba el Gerente Municipal por respeto le dije al Gerente Municipal, estoy viniendo por esto porque hasta ahora no me han entregado, el Gerente Municipal inmediatamente se fue donde estaba de su expediente sacó esta copia y me la entregó, a la lectura de las observaciones planteadas por SENASA hace cuatro meses o algo más, la inversión requerida no va más allá de 30 o 50 mil soles, pero se venía acá al pleno del concejo a decirnos que tenía que haber un PAMA y el PAMA no tiene nada que ver con esto, se nos vino mintiendo de que no se podía dar solución a lo del Camal Municipal porque se necesitaba un PAMA, sale la Resolución del PAMA y el Artículo 3° lo acaban de leer ustedes que no eximen de cumplir lo dispositivo de los organismos competentes; por otro lado, cuando converso con el Director de SENASA y con los responsables de Lima, y le digo pero esto lo subsanamos hoy día e incluso hacemos una colecta y lo subsanamos le digo, no necesita ni tiempo ni nada y me dice no ya esto quedó ya sin efecto, esto ya no lo vamos a tocar porque lo que queremos es mejorar el Camal no solamente que sea una matanza dentro de los términos de salubridad sino que también se utilice para que la matanza favorezca la comercialización de carnes me parece muy bien, me parece muy bien lo que plantea SENASA, pues bien le digo y cuánto cuesta esto aproximadamente con matanza aérea, con rieles y todos ustedes fueron testigos de que dijo un millón de soles en promedio o puede ser bueno si le dan algo sofisticado un millón y medio, ósea con un millón o un millón y medio se soluciona los problemas se dijo, incluso vamos a discutir eso porque vamos a darle un plazo prudencial que va ser de once meses, perfecto, yo creo que hasta allí todo muy bien, muy bien y me parece coherente e incluso a los funcionarios de SENASA le dije los comprometo a ustedes a que dentro de once meses cuando la Municipalidad haya presentado y ejecutado este proyecto ustedes estén acá para que se manifieste de que esto es una obra en conjunto y multisectorial, perfecto se han comprometido hacerlo; segundo punto que quiero tratar con respecto al Camal cuando hablábamos nosotros de la amenaza de clausura para el 31 de agosto decían no se puede hacer, hay que hacer el proyecto, ah hay que contratar un proyectista cuánto S/ 170,000.00 soles y se le pagó la gran parte, algo de ciento cuarenta y tantos mil soles, ahora la pregunta es y ese proyecto señalaba alguna inversión de cerca de cinco millones de soles y se ha pagado por ese proyecto que hoy día va tener que ir a un escritorio por no decir otra cosa, va tener que ser

guardado, porque ese proyecto ya no tiene aplicación, porque la inversión que se va hacer es totalmente diferente porque se va manejar de acuerdo al trabajo que usted está realizando de manera concertada con estos organismos para una inversión de esta naturaleza, entonces se ha venido acá al pleno del concejo a mentir, se nos ha engañado y se ha buscado pretextos tal y como señalan en este caso las mismas actas que hay de la Municipalidad Provincial de Ica de fecha 21 donde, creo que es exactamente 21, donde se convoca a una asamblea extraordinaria, exclusivamente para ver el tema del Camal y donde ya en esta sesiones de concejo se hablaba de aspectos relacionados a que faltaba el PAMA, a qué en estos casos había que ver un Plan de Adecuación, hay la intervención incluso de regidores que decían hay que definir si este Camal lo alquilamos, lo arrendamos o que hacemos con el Camal y cuando en esos momentos nosotros mostrábamos nuestra opinión se nos decía de que esa era la única alternativa, cuando vimos rentabilidad del Camal se nos informó de que el Camal da S/ 60,000.00 soles mensuales, por allí alguien me dice que da S/ 80,000.00 pero en el informe escrito que tengo son trescientos y picos mil semestral, lo cual sale algo de sesenta mil y que da una rentabilidad, entonces yo quiero preguntar en esta intervención que es lo que se pretendía hacer con el caso del Camal, dónde estaba orientado o como estaba direccionado el uso del Camal hacia arrendarlo como ya lo aclaré en una sesión anterior a quién se le quería arrendar en una situación de emergencia porque incluso yo planteo que se declarara en emergencia el Camal ante esa amenaza inminente que venía de SENASA amenaza que no era tal, sino que lo que había era sencillamente una resistencia de parte de la Municipalidad de implementar estas pequeñas acciones para subsanar de manera inmediata lo perentorio para el funcionamiento a este Camal, pregunto qué cosa se va hacer con ese proyecto que ha costado S/ 170,000.00 soles para casi cinco millones, que se va hacer cuando en anteriores sesiones los regidores planteaban en este caso Vargas, el regidor Cornejo, la regidora Yasmin planteaban de que el Camal debería de irse a otro lugar y se proponía a la Tierra Prometida y decían que no era posible, pero señor Alcalde parece que ha revisado la documentación y en buena hora que la haya revisado porque el día 15 de agosto anunció que el nuevo Camal va ser construido en la Tierra Prometida y me parece muy bien una decisión de esta naturaleza, pero dónde está y que se va hacer entonces con esto que es una tramitación de documentos y de trámites que están fuera del contexto, que yo incluso considero para mi opinión particular y quiero que en este caso me aclaren y me respondan si estoy equivocado, pero en cuanto a las decisiones que han sido tomadas en el Camal están fuera del marco administrativo y son concordantes incluso con faltas administrativas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, para que dé respuesta el señor Huarancca.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Señor Alcalde, señores regidores; primero yo quiere dejar en claro que tanto usted que llegó por un trámite administrativo en SENASA también llegaron los regidores, ellos tampoco fueron invitados, quedó dejar en claro eso, segundo que no permito de que usted me diga que yo he mentido al pleno del concejo, eso sí quiero dejar en claro señor Alcalde que conste en acta, segundo de que no debemos confundir lo que es un Plan Operativo y un Plan de Adecuación que está dentro de un expediente técnico, son totalmente cosas distintas, lo que el señor Médico Veterinario y Abogado debe ser más prudente en afirmar de que soy un mentiroso, en todo caso usted tendrá que sustentarlo porque yo tampoco, yo no faltó el respeto a ninguna autoridad y mucho menos en mi trabajo, soy muy respetuoso y soy honesto en todas mis informaciones; el expediente técnico si es importante señores regidores, señor Alcalde y público en general porque tenemos que darnos cuenta sino tenemos un expediente técnico qué vamos a ejecutar, hay que ser claros en esto, no podemos confundir a la población con una apreciación o con una interpretación equivocada, con el respeto que se merece señor regidor, yo no he mentido, quiero dejar muy en claro, el expediente técnico tiene que estar viable, no ha sido

en mi gestión, yo asumí ese expediente técnico y por lo tanto es continuar porque hay un gasto de por medio que vino primero con la elaboración del perfil, continuo con el expediente técnico y que ahora está en la actualización para poderse llevar a cabo la ejecución y evitar el cierre del Matadero Municipal, dejando en claro señor Alcalde, señores regidores de que hay un avance importante, porque cuando las personas los funcionarios que estuvieron en la gestión del año 2014 firmaron un acuerdo, un Plan de Adecuación cuando no se contaba con los recursos suficientes para poder llevar a cabo, no comprometieron el dinero; segundo que la persona quien firmó y ordenó era una persona que no era funcionario, no era estable, era una persona que brinda servicios que es el Médico Veterinario, que responsabilidad puede tener la Municipalidad frente a un acuerdo y Plan de Adecuación, yo creo que la respuesta está allí, allí está la responsabilidad que por falta de coordinación en su momento no llegó a la Gerencia General y no ha llegado al pleno del concejo para conocimiento de ustedes, quiero concluir y responder en la verdad, en base a la gestión que se ha elaborado a través de usted señor Alcalde, Gerente Municipal y los funcionarios de que se aprobado ya mediante un acta para presentar un Plan de Adecuación, la restructuración de un Plan de Adecuación que es un avance muy importante para poder ser aprobado dentro de los once meses para la ejecución del expediente técnico donde se encuentra el Plan de Adecuación, segundo quiero también dejar en claro de que no confundamos lo que es el PAMA, que es un Plan de Adecuación que está incluido dentro del expediente técnico que no tiene nada que ver con el Plan Operativo, eso es todo lo que quiero dejar en claro señor Alcalde, señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por alusión el señor regidor tiene un minuto.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor alcalde, me remito a las actas, han inducido al alcalde, a que dijera en la sesión del día 25 de julio del 2016, donde dice el señor Alcalde, entonces queda para el día de mañana la ampliación que se va a solicitar al señor Director del SENASA de Ica con el único punto que no han entregado en certificado del PAMA, pero de todas manera el expediente tiene que estar de todas maneras el día de mañana en la Secretaría General, ósea, el señor Alcalde dice que la respuesta a SENASA tiene que estar sujeta a lo del PAMA, y si alcalde manifestó esto, es por los informes técnicos recibidos no, entonces por otro lado, en la sesión del día 21 de julio, el regidor Cornejo dice, todos en realidad hemos tenido es más reuniones con SENASA, a través de usted señor Alcalde, no nosotros sino través de usted nos hemos reunido con SENASA, DIRESA, para ver sobre estos temas, y hay unas observaciones, un listado de observaciones, que mientras no se, bueno, hay un plan de adecuación que ya se aprobó SENASA, pero a la vez también ya culminó con la elaboración del expediente técnico y dentro de esta elaboración del expediente es técnico se encuentra el PAMA, hay que ser coherentes ahora bueno, y dice aquí tenemos todas las herramientas, qué hacemos con el matadero municipal, lo arrendamos, lo concesionamos, entonces, acá están los hechos claros con respecto a lo del PAMA, pero yo quisiera, aquí hay un doble lenguaje señor Gerente, por su intermedio señor Alcalde, porque del (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene para hacer la pregunta un minuto señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Para formular la pregunta, cuando concluyo esta reunión en su primera etapa, se acordó que se quedaba a trabajar el equipo técnico para elaborar un proyecto de adecuación para que esto se concretizara en once meses, y se quedó trabajando el regidor, perdón el funcionario, Gerente creo de Desarrollo Económico, y este, iban a elaborar algo nuevo, totalmente diferente a lo que es ese proyecto, que es el que se venía trabajando, y es el que se nos ha exhibido, entonces yo quisiera que me responda en este acuerdo del SENASA, que es lo que se va a trabajar, que es lo que van hacer, porque se tiene plazo hasta el 29, para presentar un proyecto que se va a elaborar así, rápidamente de acuerdo a las observaciones que se

llegaran, y algo totalmente diferente que es el proyecto de ciento setenta mil soles, que es el que hemos visto, y que también, se quedó ahí, que eso quedaba de lado, entonces quisiera que se responda eso señor Gerente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Un momentito señor Gerente Municipal, por alusión personal el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, a veces las personas que hacen daño creen que todos son de su misma condición, en qué sentido, yo creo que hay que ser claros aquí, hablan de honestidad, transparencia, integridad, cuando no la aplican, predicán pero no lo hacen, quien le habla, circunstancialmente también estuvo en el SENASA, yo no sé con qué intención se viene a decir, el ingeniero Cornejo, el ingeniero Aquino, etc., no aplican ni siquiera el Reglamento y traen a colación aquí en la sesión de concejo como para dejar mal la honorabilidad de los que formamos parte del pleno; *estoy hablando, estoy hablando señora regidora, por favor pido respeto, a la regidora Yasmin Cairo, estoy conversando, pido por favor por intermedio suyo señor Alcalde, que cuando uno toma la palabra, siempre se interrumpe*; entonces, solamente quiero decir, que al tratar de dejar mal la honorabilidad de las personas, es hacer daño en realidad, y justamente creen que uno es igual a esa persona, quien le habla aquí, cuando lo mencione en la sesión anterior, justamente fue porque la misma entidad Servicio Nacional de Sanidad Agraria, me hace llegar personalmente a nombre propio como Teniente Alcalde, sobre la valuación trimestral, sobre la autorización temporal de funcionamiento sobre el matadero municipal, nuevamente me hace llegar también para conocimiento, evaluación y ejecución del cumplimiento del plan de adecuación, y que iban a realizar una inspección ocular el día miércoles 10 del presente, a las diez de la mañana, yo eso lo he respondido, lo he trasladado lógicamente a través del Alcalde como corresponde, y le hago de conocimiento al señor Armando Ponce Mazuelos, de que se le ha hecho traslado, para que el ejecutivo tome acciones correspondientes, yo no sé cuál es el tema aquí, siempre estamos todos de acuerdo aquí que tenemos un matadero municipal de años y años, donde simplemente, lo que se trata aquí en esta gestión es mejorar de alguna manera, proteger que no se afecte la inocuidad de los alimentos, eso es lo que tratamos, si se habla que en estos momentos que se ha ampliado el plazo a dieciocho meses, o perdón once meses más, es porque hay un Decreto Supremo N° 015, lo que se me menciona, donde, para la implementación de este Plan de Adecuación se dio un plazo de dieciocho meses, han transcurrido seis meses ya aproximadamente de este Decreto Supremo 015, por tanto se amplía hasta once meses, simplemente la ley es así, la ley lo estipula, yo no sé a dónde vamos señores, terminemos con esa politiquería señores, acá estamos para trabajar unidos por el pueblo, para trabajar unidos tenemos que sacar adelante cosas, cuando el día que a mí me digan señores hay una irregularidad, llámenme señores, demuéstrenme, díganme, susténtenme, yo voy a ser el primero, lo sigo repitiendo de apoyar esa denuncia, pero no hagamos ese tipo de trabajo señores, basta ya.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por alusión tiene un minuto el señor regidor Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si, señor Alcalde, yo creo que, en este caso, hay que tener la entereza necesaria para señalar con nombre propio a las personas, y no escudarse, bajo una terminología que no quiero emplear de hablar de generalidad para no quererse comprometer, eso no es hombría, y tampoco no es un comportamiento adecuado, cuando yo narro esto de acá, sencillamente estoy leyendo el acta, ahora, no sé, cuando dice de que asistió a SENASA por "x" o "y" motivos, no lo he preguntado, y si digo quien estuvo, tampoco no estoy incurriendo en nada o tengo que ocultar, no tengo absolutamente nada que ocultar, y acá en este caso la transparencia está dada, y si se quiere hacer alusiones, tratar de acallar a las personas diciendo tiene tal o cual cosa, miren, sencillamente me tendría que remontar a una serie de aspectos no, y

sencillamente de repente decir Ica esta así porque FORSUR fue una desgracia en Ica, y usted fue funcionario de FORSUR pues no.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a evitar, por favor, tiene una alusión señor regidor, tiene un minuto, y aquí cortamos toda situación.

EL REGIDOR CORNEJO.- Si señor Alcalde, yo no le permito, no le permito en la sesión, que toque temas, porque si quiere usted informarse primero conmigo y con los documentos que constan en el Ministerio Público, que constan en el Ministerio de Vivienda, se lo voy a demostrar, pero eso sí le repito que está dejando entrever el trabajo, yo no le estoy dejando entrever su trabajo honorable que usted tiene, yo no estoy dejando entrever su trabajo, usted, yo respeto su posición, respeto su posición, y yo por eso le digo basta, porque en cada situación usted, por intermedio del señor Alcalde, usted tiene ocho años de experiencia como regidor aquí, señor Alcalde por su intermedio digo basta, si quieren hacer rating conmigo de repente quizás seguramente, pero señor Alcalde estas condiciones yo creo que hay que aplicar simplemente el reglamento, hay que aplicar simplemente la Ley Orgánica de Municipalidades, si a mí me demuestran que estoy haciendo una irregularidad señor Alcalde, por su intermedio, que me lo demuestran, pero que no venga con diatribas de esa manera, si alguien se siente aludido por una situación que yo digo, simplemente es eso, basta ya señores, basta, yo creo que esta situación no debe trascender aquí, hemos sido elegidos, hemos sido elegidos para beneficiar de normas, fiscalización, pero no para esta situación señor Alcalde (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Se da por agotado este punto señor, al punto señor, señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra, ya no más.

EL REGIDOR AQUINO.- Señor Alcalde, señores regidores por favor, creo que ya todos hemos tenido algún tiempo para poder intervenir sobre el tema, me toca a mí, respecto al tema señor Alcalde, justamente quien le habla también de manera circunstancial, estábamos haciendo unos trámites en la Universidad Alas Peruanas, y de ahí cruzamos a SENASA, y cuatro minutos aproximadamente antes que llegara el regidor Mario Bonifaz, nosotros habíamos recién llegado, por lo tanto, esa es la justificación por la que nos encontrábamos presente ahí, también indagando referente al tema del matadero municipal, yendo al tema netamente de fondo, sobre lo que es el matadero municipal, si bien es cierto es un problema netamente que todos los regidores, todo el pleno del concejo, incluido usted señor alcalde estamos preocupados porque exista un Matadero Municipal acorde que cumpla con toda la normatividad vigentes, en la reunión, los cortos minutos que pude escuchar las diferentes exposiciones de los señores funcionarios de la Municipalidad, de los funcionarios del SENASA Lima y de Ica, estaban viendo más que todo lo que es la parte operativa y de lo que es la adecuación, y a su vez también veían lo que era el expediente que se había elaborado, en la cual este expediente, no es que se haya gastado innecesariamente pienso yo como técnico, sino es un expediente que va a servir justamente para la etapa de adecuación, yo lo que quisiera señor Alcalde por intermedio de su persona, es más bien que los funcionarios que participaron en la reunión expongan a los acuerdos que llegaron netamente con los funcionarios de SENASA.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de ceder el uso de la palabra a la señora regidora Yasmin Cairo; quiero decir algo muy importante, son una media y solo llevamos tres puntos, nosotros somos bien democráticos, especialmente mi persona para hacer el uso de la palabra a todos los regidores que lo soliciten, pero acá lo importante es que si hacemos críticas, cual es la propuesta para poder solucionar el problema en el transcurso de lo que se está viendo, necesitamos propuestas señores regidores para poder viabilizar, si existe un problema en el Camal, limpieza pública y otros, todo lo que nos compete a nosotros en beneficio de la

población, les sugiero por favor, centrarse al tema, criticar, no hay ningún problema, pero con propuesta de inmediato. Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, la propuesta del Camal Municipal, también es algo que me preocupa, y yo lo que quiero, que me genera gran preocupación, aquí se trata de confundir las cosas, hace un instante el regidor Bonifaz ha dado lectura a los requerimientos, y el costo que estaba mencionando que estaba más o menos en treinta mil, a cincuenta mil nuevos soles, eso jamás se nos dijo en el pleno, lo que se dio a conocer que era muy costoso el poder levantar las observaciones puestas por SENASA, ahora hay otra incongruencia, ese expediente técnico habla del mejoramiento del camal municipal en el mismo lugar en el que se encuentra, nosotros cuando aprobamos los dieciséis proyectos, aprobamos un nuevo camal municipal, cuya ubicación no era la actual, y donde se nos dijo que ese camal municipal iba tener otra ubicación, lejos de la ciudadanía y lejos de la molestia que generaba a los ciudadanos, en la anterior sesión de concejo, el señor Alcalde dice que no puede ser en la Tierra Prometida, porque en la Tierra Prometida no tiene agua, ni desagüe y cuando vamos este día que se celebraba el día 15 de agosto, que se va a conmemorar un año más del terremoto, y donde se hace una especie de decirlo así en un estrado, como un mitin dirigido a los ciudadanos a los que se les estaba dando los títulos de propiedad, se mencionó que el camal municipal si estaba en la Tierra Prometida, y me quede descolocada, porque días antes se nos dijo que no podía ser en la Tierra Prometida porque no había agua, ni desagüe, la habilitación urbana en este lugar que yo sepa no se ha concluido, y no sé de qué manera le van a entregar títulos de propiedad en un lapso de 45 a 60 días, un lugar donde tiene problemas de los títulos de propiedad en los dueños, donde la documentación no está saneada, y donde la habilitación urbana no está, entonces se nos dijo que el PAMA era indispensable para poder absolver o levantar las observaciones de SENASA, resulta que el PAMA no es necesario para poder levantar las observaciones de SENASA, señores, no podemos estar con estos dobles discursos, entonces, ahora lo que les ha quedado son 11 meses donde esperamos que lo que nos está pidiendo SENASA pues esté dirigido a los que nos pida SENASA, y que al cabo de estos 11 meses, nosotros podamos decirle al pueblo de Ica se cumplió, tarea cumplida, hemos solucionado lo que se nos pide, y no estar en este doble o triple discurso, y cuando nuestra economía nos permita, hacer el camal municipal donde tenga todos los acondicionamientos para tener en la comunidad un camal municipal que realmente beneficie a la comunidad, y sí, comparto la misma opinión del regidor Bonifaz, tenemos un expediente técnico que de acuerdo a estas especificaciones no nos va a servir absolutamente para nada, y estos ciento cincuenta mil soles, perdón, ciento setenta, de los cuales hemos pagado ciento treinta y seis, es plata que no va hacer bien invertida, y todavía falta pagarle al empresario el restante para poder llegar a los ciento setenta mil soles, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para no entrar en dimes que diretes, yo creo que para una próxima oportunidad hay que prestar atención lo que uno menciona a la población, lo del Camal y lo de la Tierra prometida, hay que poner bastante atención, quiero dejarlo ahí, yo simplemente quiero indicarle, que nosotros si no hubiéramos hecho el expediente técnico, que pasaría ahorita, que hubiera pasado, porque no han hecho, ahora que hemos hecho, porque lo hicimos, el monto de los ciento setenta y dos mil que era de la gestión anterior, lo bajamos a ciento setenta, y este expediente ya está listo, solo para actualizarlo y empezar el trabajo acá en el pleno la sustentación técnica y legal, si se da en concesión, alquiler o se construye uno ahí en el mismo lugar, lo de la Tierra prometida yo hable y les dije que si no se consigue la vía de evitamiento por allá, bueno eso se perdería, pero si la vía de evitamiento se hace, tenemos varios proyectos de los dieciséis que aprobamos acá, y esos proyectos son para buscar por asociación público privada, no es con presupuesto de la municipalidad, entonces nosotros dada la urgencia y la emergencia que tenemos del reclamo de la población, tenemos que

hacerlo, les invito el día de mañana de repente puedan acompañarnos, a las ocho de la mañana voy a estar en el Camal Municipal, con los señores dirigentes de los ganaderos, y a las doce del día una reunión en mi despacho, para ver lo que corresponde que ellos quieren firmar un convenio, ceder sus terrenos y la municipalidad que construya, pero vamos a ver las ventajas y desventajas para la municipalidad, y eso lo decide el pleno, no lo decido yo. Si señor gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Me van a disculpar señor alcalde, señores regidores, la verdad que el esfuerzo que he hecho, el análisis que he hecho para dar solución al Camal, con lo que estoy viendo, me siento totalmente decepcionado, totalmente decepcionado, nosotros hemos hecho el esfuerzo, cada profesional hace su propia estrategia, yo hice mi propia estrategia, porque le prometí al señor Alcalde, darle solución al Camal, como es posible que se emita documentos a una institución como SENASA, y envíen documentos si no está firmado por ningún funcionario, ni por el Alcalde, ni por nadie, y le diga, yo voy hacer el Camal que cuesta tanto millones, donde está el presupuesto asignado para hacer ese Camal, entonces la estrategia mía, es que ellos vayan dando documentación, nosotros vayamos analizando y para poder refutar, no me van a dejar mentir los funcionarios, en la última sesión que hemos tenido, les dije bien clarito a la gente que había venido de Lima, y a los funcionarios de acá, nosotros no tenemos ninguna responsabilidad, porque no hay ningún documento oficial de cuanto tenemos que invertir, se quedaron sorprendidos, entonces la estrategia nuestra fue esa, o la estrategia que implemente fue esa, ósea, recabar información para decirle a ellos, miren, ustedes me están exigiendo algo que nosotros no nos hemos comprometido, no hay ningún documento oficial que me obligue a mí hacer eso que está ahí, que si bien es cierto, la ley que se cambió en el 2015, llama a una adecuación, es verdad, pero se cometió un error garrafal, porque los funcionarios que enviaron los documentos no tenían los poderes, y los señores de allá, tampoco contestaron por escrito, entonces le aclaramos el asunto y le decimos vamos a sentarnos a conversar, entonces prueba de ello es cuando lo que enseña el doctor Bonifaz es cierto, ellos nos envía un documento en la cual nos dicen, bueno, esto es lo que tiene que implementar antes que cualquier cosa, muy bien les digo yo pues, donde está un documento nuestro que decimos que eso tenemos que implementar, entonces ahí se acordó, dejar de lado esto, esto no se invierte, vamos hacer un nuevo plan, ya no les quedaba otro camino, no les quedaba otro camino que aceptar nuestras condiciones, y tampoco nos vamos a encaprichar, si queremos darle solución al Camal, porque no puede ser posible que estemos dando una carne de ese nivel, yo acepto, entonces por eso les digo, hemos hecho todo el esfuerzo para llegar a sentarnos y conversar con ellos y para que ahora nos acepten once meses, para ahora que no nos digan implementen todo lo que está en el expediente técnico, porque es un imposible, y como yo les dije bien clarito, en toda institución pública cualquier cosa tiene que ir acompañada de un presupuesto y si no está el presupuesto, están mal pues, por eso es que nos hemos sentado, por eso es que vino gente de Lima para sentarse con nosotros a conversar, hemos conversado y estamos haciendo otro planteamiento que nos han dado plazo hasta el 29 de este mes también tenemos que ser racionales si tenemos los recursos o no tenemos los recursos, eso se los he dicho bien clarito, entonces la estrategia nuestra dio resultados, y prueba de ello que hoy día, estamos sentados bajo las mismas condiciones, ya no estamos amenazados, estamos bajo las mismas condiciones que tenemos que dialogar y negociar, el mismo Ingeniero Ponce Mazuelos le dijo a la persona de Lima, un momentito pues, no podemos decir que vamos hacer los cuatro millones o los cinco millones, no tienen, hablemos de un millón o un millón y medio, entonces se puede conseguir esa situación, eso está claro, ósea estamos haciendo una nueva estructura, en base al expediente técnico presentado, el expediente técnico presentado, ya lo actualice le pedí que me lo actualizaran a valores actuales, ya lo tengo, ya sé cuánto es el nuevo valor del expediente técnico, quizás el Gerente de Administración y Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana no lo tenían, yo si lo tengo porque le pedí al Ingeniero que me lo hiciera, por eso que hemos hecho participar al Ingeniero

yo les pido por favor, que nos permitan hacer nuestras propias funciones profesionales, y cuando culminemos, le vamos a informar la situación, más aun yo estoy pensando que si existe recurso para financiar lo que vamos hacer, porque; y vengo sosteniendo que tenemos muchos recursos que no captamos, y uno de ellos es la vallas y paneles publicitarios, yo tengo un documento acá, en la cual me dicen cuanto tiene de vallas a la fecha por cobrar, estamos hablando de tres millones y medio de soles, que hagamos un cronograma de trabajo y capturemos recursos, nos va a ser factible hacer la inversión que queremos hacer, pero responsablemente, así que yo les pido por favor, que nos den plazo hasta el veintinueve de agosto que nos vamos a volver a sentar con SENASA, y le vamos a decir, están son nuestras condiciones, pero ya no estamos con la pistola en la cabeza que nos amenazaban sino te multo, no ya no estamos con eso, estamos ahorita negociando bajo las mismas condiciones, como municipalidad y como SENASA respetuosamente, por eso yo les pido por favor que nos permitan hacer nuestro trabajo hasta el veintinueve de agosto, después de esa reunión que tengamos vamos a darle cuenta a ustedes porque es nuestra obligación, y ahí bueno se tomará la decisión, pero pensando, esa plata que tenemos, sobrado podemos captar un millón y medio y hacemos un flujo de caja proyectado a diez meses de lo que podemos invertir.

EL SEÑOR ALCALDE.- El regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, creo que lo que ha manifestado el Gerente Municipal, en particular me queda muy claro, y eso es lo que queremos señor Alcalde, nosotros los regidores tenemos que apoyar esas iniciativas, estas ideas claras del funcionario, si bien es cierto ya hay un acta firmada con SENASA, estoy de acuerdo, hay que darle la libertad y todo el respaldo a los funcionarios para que ellos planten su estrategias tal cual corresponde, a los regidores no nos corresponde tomar esa actitud señor Alcalde, y justamente esa es nuestra función y de esa sugerencia como he escuchado de algunos colegas, correcto, pero no imposición y precisamente no generar este tipo de debates que al final no llegamos a un buen puerto, que es lo que queremos dar solución, lo felicito señor Gerente Municipal, queremos que usted haga sinergia y sus funcionarios sean proactivos, eso es lo que queremos, esa siempre ha sido mi posición, acá yo no vengo hacer politiquería ni a cuestionar a nadie, porque no soy nadie para hacerlo, entonces también soy un ser humano, también tengo errores, pero estas iniciativas señor Alcalde es lo que queremos, que el ejecutivo haga su labor para no perder tiempo, y esperemos que el día veintinueve se cumpla con el objetivo y la meta planteada señor Gerente Municipal, por su intermedio señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si algún regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz en su segunda intervención.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, en primer lugar, ya que no me dio la oportunidad de responder la alusión, cuando dice que no me va a permitir que hable de FORSUR, voy hablar, y las veces que sea necesaria voy a tocar ese tema, ahora lo que no sabía era que tenía expedientes en el Ministerio Público recién me estoy enterando por sus propias versiones, voy a investigarlas también pues no, y no como regidor sino como otro aspecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor por favor, enantes hemos quedado, al punto señor por favor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Voy a ir al punto, pero también es necesario aclarar aspectos no, tampoco pueden quedar cosas flotando en el aire, efectivamente, creo que la posición nuestra y la posición mía en particular es una posición constructiva, como lo ha manifestado el regidor Espino, no es nuestra función elaborar expedientes ni señalar estrategias, cierto, pero aunque no les guste, y aquí yo creo que usted está

acostumbrado a aceptar la crítica, porque es nuestra función, al ley nos da esa facultad de hacer análisis, críticas, fiscalización, yo creo que no tiene por qué molestarse cuando nosotros los regidores fiscalizamos y de repente manifiestaos nuestro desacuerdo, porque esa es nuestra función, yo estoy completamente de acuerdo con la conclusión a la que llegaron en la reunión con SENASA para que trabaje un expediente, incluso lo manifesté en mi alocución anterior de que yo quisiera estar el día de la culminación de la ejecución con esos funcionarios, porque, porque la voluntad es que esto se haga, la voluntad es que esto se ejecute, pero esto no nos exime del aspecto de la fiscalización, entonces y justamente yo reitero mi pregunta señor Gerente, reitero mi pregunta con respecto a ese proyecto, que se ha pagado ya una cantidad equis y que falta muy poco por pagar, y que al final de repente se va a morder un poquito del proyecto para poner acá para subsanarlos acuerdos a lo que se vayan llegando no, en ese dialogo que se va a sostener con los funcionarios, pero todo ese proyecto no se va a ejecutar por la misma disponibilidad presupuestal, plazos, aspectos técnicos y que incluso es un proyecto que todavía no ha sido aprobado, yo tengo mis reservas con respecto a ese proyecto porque conozco el tema de camales, y tengo mis reservas, pero en este caso tengo digamos la confianza de que en el dialogo que están entablando ustedes con SENASA, la propuesta que va a salir finalmente el día veintinueve va hacer una propuesta técnica y concordante tanto para la Municipalidad como para SENASA y con esto daríamos por concluido y zanjado un tema, y solamente esperaríamos el plazo de ejecución, entonces mi pregunta va, están bien utilizados los recursos al haber hecho un expediente con estas características, que huso le va a dar a este proyecto ante un acción de control que venga posteriormente cuando le digan y este expediente usted pago, usted era funcionario y que cosa hizo, no chape un poquito de este expediente para cumplir con lo de acá, usted sabe que eso no puede ser una respuesta para un acción de control, de tal forma que mi participación no es crítica, esta incluso preservando al funcionario para que tome las medidas correctivas en este caso, ustedes saben que en las acciones de control, lo más importante es el control previo, y en este caso nosotros como regidores, podemos efectuar ese tipo de control que es lo que estoy haciendo, y en referencia a lo que se tiene que hacer con el Camal, y una vez que se defina este aspecto, porque si se va hacer una inversión pata alquilárselo a alguien, y cuando usted dice que efectivamente usted tiene una estrategia para recuperar estos adeudos, en buena hora yo felicito que se recupere el cincuenta por ciento, con esto habrá solucionado no solamente le problema del Camal, sino muchos problemas más y en este caso yo si les doy mi respaldo en este hecho le doy mi respaldo en que lo que salga del tema del SENASA se ejecute, porque es un proyecto totalmente técnico, pero si es que no se me quiere hacer caso con el otro tema, sencillamente dejo constancia que como regidor, nosotros estamos poniendo la observación correspondiente, porque las acciones de control, no vienen a veces durante esta gestión, yo creo en anterior oportunidad manifesté de que en la gestión del año dos mil cuatro, acaban de sancionar al Alcalde y a sus funcionarios, y al pago de una reparación civil de un millón de soles, y a parte de daños y perjuicios, imagínense ustedes, y de eso hace cuantos años, doce años, entonces yo creo que si estamos trabajando por la colectividad, no tomemos a al cuando hagamos este tipo de críticas, porque no buscan que dañar a alguien, sino que buscamos que construir, pero construir sobre una base sólida, segura, y sobre todo demostrando la transparencia a la población, porque en este caso dicen, la mujer del Cesar tiene que serlo, no parecerlo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión del orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, simplemente quiero acotar algo señor Alcalde, yo no falto el respeto le digo, pueden investigar todo lo que compete, pero yo no creo que aquí hemos sido elegidos para fiscalizar al fiscalizar o viceversa, estamos desnaturalizando prácticamente esta sesión cuando quieren mencionar ciertas cosas, para corregir sino será el ministerio, si gusta búsquelo en el Ministerio Público, no sé

si será en la Fiscalía no lo sé pero búsquelo, pero tenga cuidado, tenga cuidado por intermedio del señor Alcalde para dirigirme al regidor Bonifaz, que tenga cuidado con lo que dice y lo que hace respecto a ese tema, porque si no simplemente yo creo que aquí está la honorabilidad, porque yo no me estoy metiendo en su vida profesional señor Alcalde de ningún regidor, en la vida profesional, porque yo no estoy aquí, cada quien se debe a sus actos, cada quien se debe a lo que haya hecho en su determinado trabajo que haya tenido anteriormente, hay que tener cuidado señor Alcalde, por eso digo basta a esa situación, avoquémonos a lo que simplemente la población quiere, mejorar el matadero municipal, y yo si le agradezco la invitación señor alcalde el día de mañana para la inspección o la reunión con la Asociación de Ganaderos, pero yo si quiero excusarme porque el día de mañana si ya tengo agendado de manera personal algunas labores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Si, una pregunta para el Gerente Municipal, lo que pasa es que aquí se están confundiendo dos aspectos es lo que yo entiendo, el primero que es el Plan Operativo y el segundo que es la Implementación que tiene que ver con el proyecto de cerca de cinco millones, ahora yo he escuchado que es una pregunta justamente del regidor Bonifaz, de que se ha elaborado este expediente técnico para esta implementación, y que se va a quedar encarpetao, yo lo que entiendo es que esta implementación se tiene que hacer en la que está incluido el PAMA, pero se puede hacer por etapas, eso obviamente dependerá de la decisión que tome el pleno del concejo, hablamos del Plan Operativo que se tiene que ejecutar, me gustaría señor Gerente a través de usted señor Alcalde, que dé una explicación de la diferenciación del Plan Operativo y del Plan de Implementación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden del señor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, para el orden de las sesiones, estoy pidiendo una cuestión de orden sobre esa cuestión de orden planteada, porque la cuestión de orden se da cuando la intervención esta fuera del contexto del marco jurídico empleado, es decir cuando el ponente se está saliendo del marco jurídico para que esto tenga que reorientarse, por eso su nombre no, cuestión de orden, estamos saliendo del orden de la sesión única y exclusivamente para esto, y para un llamado de atención, para regresar al orden, pero no es la cuestión de orden para hacer análisis, para responder, para este tipo de cosas, creo que las sesiones tiene en este caso, cada uno de sus componentes y en estas sesiones nosotros estamos abusando mucho de cuestiones de orden, para aspectos totalmente diferentes de lo que es la motivación de las sesiones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sobre el punto algún otro señor regidor, bueno por agotado el punto, y esperemos que el día veintinueve, gracias señor. Por alusión un minuto señor regidor y de ahí terminamos.

EL REGIDOR CORNEJO.- Si señor alcalde, gracias por su experiencia señor regidor, por su intermedio suyo señor Alcalde, si no es por cuestión de orden, es por alusión, porque si se me toco, que se cambie entonces el término, gracias por la experiencia que tiene y estamos para aprender.

EL SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde fue el pedido formulado por el regidor Carlos Aquino, quien solicita informes de ingreso del SAT – Ica, respecto a los tubulares.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si, al respecto ya la semana pasada se ha entregado un documento que contiene toda la información, o salvo mejor parecer señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, mi pedido se basa en que he visto por fiestas patrias, ha habido bastante concurrencia de turismo, y la cual no se tiene conocimiento sobre los ingresos netamente de esas fechas en primer lugar señor Alcalde, y en segundo, visto de que existe en medios de comunicación como el diario la Opinión que han salido unos recibos, los cuales no han tenido el sello correspondientes por parte del SAT, esa era la inquietud de que se informe al pleno señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por intermedio del señor Gerente Municipal, se tome conocimiento y haga la revisión del diario del día de ayer, de algunos recibos, para que haga la investigación y la presentación del informe del señor Gerente del SAT. En el diario la Opinión ha salido el día de ayer. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido que paso a orden del día fue el formulado pro la regidora María Laura Yllescas, quien pide informe del estado situacional de los paneles publicitarios dos mil dieciséis.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Si señor Alcalde, mi pedido va en base a que nosotros ya hemos tocado el tema de la deuda de los paneles publicitario del periodo dos mil quince, sin embargo lo que yo estoy solicitando adicional a ello es el estado situacional de cuanto es lo que se debe y las acciones de cobranza que se están tomando para el periodo dos mil dieciséis, con respecto a paneles publicitarios, vallas publicitarias y todo lo que tenga que ver con el uso de la vía pública.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente General, público en general, con respecto al tema del informe que ha pedido la regidora María Laura Yllescas, pueden ustedes darse cuenta que ya tenemos las liquidaciones que anteriormente la liquidación al año dos mil quince era de dos millones trescientos ochenta mil, se ha hecho la liquidación de todos los documentos, que se encuentra en el área de comercialización a cargo del Subgerente de Desarrollo Económico, en la cual ya hizo entrega de las liquidaciones correspondientes, a la fecha son tres millones quinientos setenta y seis mil ciento cincuenta, punto sesenta y siete, que paso a dar lectura. Empresa Paneles NAPSA SA. Tiene una deuda a la fecha al año dos mil dieciséis de S/.623.054.88. Empresa Multimercados Zonales tiene una deuda de S/. 8,186.52. Empresa JMT OUTDOORS Servicio Corporativo E.I.R.L. S/.182,308.44. Empresa Impacto Global S.A.C. Tiene una deuda de S/.9,404.50. Empresa Panel SCHOT S.A.C. S/.39,253.92. Empresa Tipacti Lengua Gustavo Alonso S/. 11,919.86. la Empresa ALAC OUTDOORS S.A.C. S/.20,531.48. La Empresa Estrategia Visual E.I.R.L. S/. 23,362.65. Empresa RENVIOL Publicidad XXII S/. 209,367.64. Empresa KARTEL OUTDOOR S.A.C S/. 58,104.96. Empresa Corporativo S.A.C. S/. 43,554.48. Empresa OUDOOR DESING E.I.R.L. S/. 10,265.74. Empresa Producciones y Mantenimiento del Perú S.A.C. S/. 1'902,342.30 Empresa Latín American OUTDOOR S.A.C. S/. 233,726.50 Empresa Visual E.I.R.L. S/. 153,639.78 y Empresa Flores Pérez Luis Miguel S/. 47,227.02, total de esta liquidación al año dos mil dieciséis, tiene una deuda total por cobrar nuestra municipalidad de S/. 3'576,150.67, se ha hecho las liquidaciones de cada uno de cada panel, en la cual no ha sido tan fácil, ha habido revisiones, observaciones antes de emitir las cartas correspondientes, el día de hoy se ha dado trámite para que se lleve a cabo la diligencia y se cursen las cartas con las liquidaciones correspondientes, dándole un plazo de tres días, para que ellos honren sus deudas, y a su vez en caso de incumplimiento,

automáticamente estaríamos cumpliendo de emitir los actos resolutivos gerenciales para hacer las cobranzas a través del SAT, es todo lo que informo con respecto a la información solicitada por la regidora.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea participar sobre el punto. El señor Cesar Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Sí, señor Alcalde, señores regidores, no tenemos ese dato que acaba usted de leer, me gustaría tenerlo, es respecto a los paneles que digamos están detectado, pero yo tengo conocimiento que hay paneles que todavía quieren pagar, quieren inscribirse, ósea eso no está dentro de su relación, ósea los informales digamos, son calculo yo como sesenta o setenta paneles que no han pagado un sol, camino a Huacachina ese que está en la entrada a la Huega, hay un aviso ahí, inclusive esta con publicidad, ese por ejemplo yo tengo conocimiento que no ha pagado, ósea se ha acercado al SAT y no le han querido recibir por el tema de la ordenanza que hay que dejaron todo sin efecto, ósea mi pregunta es, eso que usted ha mencionado, están ahí esos paneles, o no están.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta señor Gerente.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Con respecto a la pregunta señor regidor a través de usted señor Alcalde, eso no se encuentra en relación, justamente es el pedido de hacer un inventario actualizado para poder tomarse las medidas correctivas, la liquidación que tenemos es con respecto al inventario que se hizo el año dos mil quince, con respecto a ese avance, pero no tenemos otra información, tenemos que tomar un inventario, contratar personal o a través de la misma Subgerencia de Desarrollo Económico Local, para que se lleve a cabo un trabajo con un inventario actualizado, pero si nosotros no tomamos las medidas correctivas inmediatas de la información de un trabajo que se realizó por los funcionarios que me antecedieron, es lo que estamos tomando las medidas correctivas ya que no se habían emitido los actos resolutivos.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Si señor Alcalde, con respecto a ese tema, digamos los propietarios de estos paneles informales, nos gustaría señor Gerente, a través de usted señor Alcalde que nos emita su plan operativo para poder hacer la identificación y además la cobranza en el caso de que la ley confiera la regularización si se encuentra en el plazo o no se encuentran en el plazo, de cuanto se adeudaría porque me parece que existe ya una normativa de que deberían de ser inmediatamente retirados y deberían pasar a propiedad de la municipalidad, entonces habría que revisar bien esos aspectos, me parece que por ahí va enfocado, pero que si nos puede dar una fecha en el que se van a poder identificar, hacer un inventario y también tener nosotros el monto de cuanto es lo que están debiendo estas empresas informales.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Con respecto a la información que usted me solicita, estoy a la espera que me emitan la información el Subgerente de Desarrollo Económico para ver el plan de trabajo y actualizar la base de datos y tomar las medidas correctivas; la primera de la suspensión del cobro y la autorización, que fue motivo por la cual se llevó a cabo el inventario del año dos mil quince con la cual estamos trabajando, dándole uso a esa información, tenemos que hacer un nuevo inventario porque ha habido un montón de paneles publicitarios como lo acaba de mencionar el regidor para tomar otras medidas frente a ellos y poder tomar las medidas correctivas oportunamente, una de ellas es el retiro, el decomiso, y la otra es que pase a favor de la municipalidad y que

nosotros podamos mediante una ordenanza, podamos nosotros alquilar a las personas a las empresas de nuestra ciudad de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general, en cuanto se refiere a los paneles que se han colocado clandestinamente, creo que ya la ordenanza municipal prohíbe, si prohíbe tiene que sacarse esos paneles porque primeramente hacen daño visual, segundo, ustedes saben que esos paneles en forma clandestina se han colocado por el sector de metro, se cayó los paneles con estos vientos fuertes, y por lo tanto yo no soy partidario de que se pueda regularizar, o se pueda pagar de estos paneles clandestinos, si la ordenanza está indicando de que una vez culminado el contrato de los paneles formales y se haga el retiro, no puede ser posible pues que los paneles clandestinos lo formalicemos, eso yo definitivamente no estoy de acuerdo, creo yo que debe más bien sancionarse y quitarse esos paneles y llevarse al depósito porque es una forma clandestina, que han colocado estos paneles, y por lo tanto señor Alcalde por su intermedio, que se ejecute el retiro de estos paneles.

EL SEÑOR ALCALDE.- Estoy de acuerdo con el señor, justamente hace un mes les envié un documento al respecto hay que tomar acciones drásticas. Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, se le agradece; para que termine el Gerente.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Señor Alcalde, señores regidores, justamente estamos en ese trabajo para hacer cumplir el principio de autoridad, sería bueno señor alcalde tener el respaldo económico para poder usar la implementación de los equipos de alquileres o las maquinarias que tenemos disponibles de la municipalidad, ustedes son testigos de los pocos recursos que cuenta esta Gerencia, y sin embargo la identidad con la gestión, a la cual señor Alcalde usted me ha dado la oportunidad de ser parte de este equipo técnico, de trabajar por el pueblo de Ica, hemos podido bajar algunos paneles que apenas nos hemos enterado, hemos tomado cartas en el asunto, en el cual, al costado del Álamo bajamos la base de un panel que estaba a punto de instalarse, no ha habido el recurso con respecto al apoyo logístico lo que se necesita, voy hacer las coordinaciones través del Gerente Municipal y hacer cumplir el pedido que usted nos ha hecho señor Alcalde, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si, solamente para dejar constancia en acta que este tema lo venimos tratando desde el año pasado todavía, por eso tenemos que tomar acciones, creo que a través de, pertencí también a la comisión de desarrollo económico quien la presidia la regidora María Laura, hemos presentado también información y respecto en el pleno hemos tocado muchas veces sobre este tema y creo que hay que accionar de una vez por todas.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, para solicitarle al Gerente Económico, me aúno a la propuesta del regidor Magallanes que también nos haga llegar la relación de los paneles informales, porque estos de acá son de los formales, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- El regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Si, aquí nos han alcanzado, donde los adeudos, y que tres millones quinientos setenta y seis mil ciento cincuenta, punto sesenta y siete, pero el Gerente general nos dijo que eran cinco millones, lo que quiero saber es si prescribió o no prescribió el resto, porque se habló de cinco millones y tanto, entonces eso es lo que quiero saber sobre ese tema, porque si no habría responsabilidad administrativa, y tendría que sancionarse aquellos que son responsables.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Indudablemente, yo trabajo con pronósticos y proyecciones okey, entonces, lo que tenemos ahí no es el cien por ciento, es el ochenta o setenta y cinco por ciento, entonces yo con gusto le demuestro mi proyección que he hecho, no tengo ningún problema, mi estimación es cinco millones de soles, y me ratifico.

EL SEÑOR ALCALDE.- La regidora María Laura Yllescas en su segunda intervención.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor alcalde, sobre ese informe, lo que yo había podido leer y recuerdo en este momento es que incluían paletas publicitarias, todo tipo de publicidad, por eso se ha incorporado el monto de cinco millones, entiendo si no me corrige el señor Gerente, de que esto solamente es por concepto de paneles publicitarios, esa es en todo caso mi duda, o sino corrijanme por favor.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Indudablemente ese trabajo se hizo el año pasado, cuando el señor Aquino era el presidente de la comisión, y tengo inclusive el informe que se hace aquí en el pleno, cinco millones es otros conceptos, no solamente paneles publicitarios, cinco millones es el total de la deuda que le deben a la Gerencia de Desarrollo Económico hasta el mes de julio del año dos mil quince por otros conceptos, ósea si nosotros hacemos una proyección financiera de cuanto es hoy día, es mucho más, ósea yo estoy hablando de los paneles publicitarios de acuerdo al pronóstico que he hecho yo, yo le calculo que es cinco millones lo que se da a la fecha, porque ahí estamos hablando solamente de un setenta o un ochenta por ciento de lo que se inventario, pero hay muchos más paneles.

EL SEÑOR ALCALDE.- El regidor Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, respecto al tema, si bien es cierto el año pasado se logró inventariar más del ochenta por ciento de los paneles, vallas, paletas publicitarias que hay en la ciudad de Ica, yo lo que quisiera señor Alcalde por intermedio de su persona es que ya se establezca una fecha determinada, para cuando se va a concluir con el inventario de todos los paneles publicitarios existentes en la ciudad de Ica, a fin de saber cuál es el monto que está pendiente por cobrar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Me permito sugerir que mientras van ejecutando lo que tiene ya, van haciendo el inventario, un trabajo paralelo, bueno es mi sugerencia, si está de acuerdo señor regidor Aquino. Señor regidor Aquino, su pedido es que mientras van ejecutando lo que ya tienen que vaya en paralelo elaborando luego el inventario. Gracias, agotado el punto, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue el formulado por la regidora Yasmin Cairo, quién solicita información acerca del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo de la Urbanización Luren, y acerca del tránsito.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde yo también tenía el pedido del Camal que ya fue absuelto, en cuanto al tránsito yo debo decir lo siguiente, yo he tenido la oportunidad de ver qué frente de la DIVINCRI, se ha colocado un camión que debe de estar inmovilizado por alguna razón por la policía, en la berma del frente se están haciendo trabajos al parecer en la pista y se ha cerrado esa calle que está entre la Calle J.J. Elías y Libertad, complicando más aun el tránsito de la ciudad, entonces yo quería que por su intermedio señor Alcalde, usted pida pues a la policía que retire esa camión que esa ahí, están cerrando la Calle Libertad que sirve de desfogue a todos los que viene por J.J. Elías, en vista que tenemos problemas con la avenida Matías Manzanilla muchas personas podían doblar hacia la derecha y despejar, pero al estar este camión colocado frente a la institución de la policía y al frente hay un agujero que se está haciendo construcción en las pistas, se ha cerrado esta calle, entonces ese camión tendría que ser movido para el otro lado, para que los conductores podrían despejar la zona, y la policía yo he podido observar que a cuatro cuadras de la Plaza de Armas no encontramos a ningún miembro de la Policía de Tránsito, que nos ayude agilizar la enorme congestión vehicular que existe, los encontramos en la Plaza de Armas, pero si usted va a una o dos cuadras en todos los sentidos, no encontramos un solo efectivo policial que nos ayuden agilizar el Tránsito, lo vuelvo a repetir, y que es una molestia muy grande del ciudadano a todas horas del día, si bien es cierto se están haciendo obras en nuestras calles, pero esto se ve a colmatado más aun, porque no hay efectivos policiales que nos ayuden agilizar y eso genera más conflicto, más incomodidad sobre la población, que es una de sus demandas, entonces mi pedido radica en que su intervención señor Alcalde, para que estos dos puntos sean tomados en consideración por las coordinación que usted podría hacer con el jefe de la policía para que nos ayuden con los efectivos de tránsito para que retiren ese camión y que se continúe con el paso de los vehículos en esta zona.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si señora regidora, voy a reiterarle el pedido al Coronel o Comandante jefe de transito de la Policía Nacional, el señor regidor Cesar Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Si señor Alcalde, yo creo que el tema del tránsito es un tema álgido, yo vengo desde el principio que estoy en la comisión de Transportes, con el señor Aquino y con el señor Juan Vargas viendo el tema de los inspectores, yo le prometo señor Alcalde que con los inspectores, las cosas va a caminar, le cuento ahora en confianza a todos, de que por ejemplo ahorita el Ministro del Interior ha sacado gente de todas las comisarías por el tema de la delincuencia, de la comisaría me ha comentado el comandante Franco se han llevado diez, los diez que podrían trabajar en el cercado de la Plaza de Armas, ósea no nos avoquemos mucho a pedirle a la policía porque cada vez tiene menos recursos, yo pido más bien señor Alcalde que le ponga usted fecha, que se comprometa usted con sus funcionarios para que, en qué fecha pueden estar los inspectores de tránsito, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si, ya se va a someter a concurso para el ingreso de los señores inspectores, sobre el punto si algún otro señor regidor desea participar; para que sustente su segundo pedido señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, el segundo punto es el correspondiente al Polideportivo que se encuentra en Luren, se nos dijo que estaba judicializado, queremos que se nos dé una versión original, fidedigna por el encargado en qué estado esta, porque el hecho de estar judicializado, también impide de que esté cerrado, de que este deteriorándose, según tengo conocimiento, han ingresado personas de mal vivir, le han deteriorado las puertas, los vidrios, ha servido de fumadero, están encontrando todas esas situaciones ahí y que lo que nosotros quisiéramos saber es que si esta judicializado, ya que tenemos al Asesor Legal, en qué situación está ese juicio, para saber que acciones podemos tomar, porque tampoco podemos seguir permitiendo el deterioro del mencionado Polideportivo, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para hacerle recordar señor Gerente Municipal, hace dos sesiones hubo un pedido para que el Procurador Municipal informe, a ver si se puede reiterar el pedido al señor Procurador Municipal. Con el siguiente punto señor. Tiene el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, sobre el pedido, en la sesión mucho se toman acuerdos, sobre que se alcancen los pedidos a los regidores, en la sesión pasada hubo una disposición de usted, para que se nos entregara la documentación del balance de la vendimia, y el funcionario responsable dijo, incluso usted le sugirió que en el mismo día nos entregara, pero sin embargo hasta hoy día no nos han entregado absolutamente nada, entonces le pediría que lo que usted ordena, se cumpla señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si se ha cursado el Oficio 151, todos los pedidos y las ordenes que se dieron, para que los señores funcionarios den respuesta, estamos recibiendo ya informes por escrito y esto es importante, pero si, no hemos recibido lo del FIVI, a ver señor Secretario General reiteramos el documento, ahí está la relación de los pedidos de los señores funcionarios. Con el siguiente pedido señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor Alcalde, señores regidores, es el formulado por el regidor Cesar Magallanes, quien pide sustentar un proyecto de Ordenanza Municipal sobre Beneficio Tributario acerca de Papeletas de Infracción de Tránsito.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Cesar Magallanes sustente su pedido.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, es un expediente sobre el proyecto, Programa Extraordinario para el Otorgamiento de Beneficios No Tributarios para el pago voluntario de la Papeletas de Infracción de Tránsito para saneamiento de multas, es un expediente que ya tiene el dictamen de comisión, tiene la opinión del SAT, y lo pongo en consideración, acá está el Gerente, si quisieran ya debatirlo, no es para votar hoy día, estoy siendo bien claro, si quisieran ponerlo en consideración, tenemos el Gerente acá el señor del SAT, estas son deudas no tributarias, así que si quieren escucharlo, para que en la próxima sesión vengan de frente a votar o si no lo vemos en la próxima sesión, como ustedes gusten. Señor Javier.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor, usted ha hecho un pedido, y están los señores que pueden sustentar si se somete a votación no habría ningún problema, porque es un pedido, entonces lo llevamos a cabo, señor Gerente del SAT, a ver si podría sustentar técnicamente su pedido.

EL GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Señor Alcalde, señores regidores, en vista al pedido del señor regidor, para el beneficio en este caso no tributario por las papeletas de infracción al tránsito, le doy la palabra la Sub Gerente de Operaciones para que explique el informe técnico.

EL SUB GERENTE DE OPERACIONES DEL SAT.- Bueno, señor Alcalde, señores regidores, efectivamente en este caso a pedido de la Municipalidad, el SAT-Ica ha emitido un informe técnico en referencia al Beneficio No Tributario por Infracciones al Tránsito, en ese sentido se les ha hecho llegar documentación mediante informe en el cual se indica toda la parte técnica, en referencia a los detalles de las propuestas de su procedimiento; se tiene como objetivo en primer lugar, que entren a este beneficio, todos los infractores o conductores, en las cuales como fecha de aplicación de las papeletas sea hasta antes de la publicación o vigencia de la ordenanza que se sugiere en este caso emitirlo; adicionalmente a ello, el SAT-Ica, indica en

este caso, en referencia a las propuestas y los procedimientos lo siguiente; se sugiere en este caso que a todas las infracciones de tránsito afectas al cobro por este concepto un setenta por ciento de descuento por cada papeleta de infracción de tránsito, el pago del derecho de 9.78 por cada papeleta acogerse al beneficio, y adicionalmente a ello, esto es en la vía ordinaria, en la vía coactiva de igual manera, un setenta por ciento de descuento por cada papeleta, adicionalmente paga en este caso el concepto de 9.88 ocho por acogimiento y también las costas coactivas, las costas coactivas no se están exonerando ni condonando, eso es en estado coactivo; en estado reclamado de igual manera, un setenta por ciento de descuento y el pago del acogimiento en este caso de 9.88, en este caso aquellos que se encuentran en estado reclamado, tendrían que desistir en este caso de su recurso de reclamación y cumplir con los requisitos pertinentes; adicionalmente a ello algunas papeletas que se encuentran en la actualidad en estado fraccionado, el cien por ciento de descuentos del intereses compensatorio e interés moratorio y el ochenta por ciento de descuento del saldo por pagar de las papeletas, ahora, estamos hablando de papeletas de infracción de tránsito, no ingresan a este beneficio las que tiene la calidad de graves y muy graves, ósea las M; no ingresan a este beneficio, conforme al Reglamento Nacional al Tránsito ese tipo de infracciones o sanciones no tan afectas a ningún tipo de benéficos. En este caso el SAT-Ica está haciendo la sugerencia, porque este beneficio se ha dado por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, y en su defecto le dan facultades al señor Alcalde para que pueda efectuar la ampliación correspondiente. Hay información histórica de los benéficos en referencia, otorgadas en años anteriores, y se tiene beneficio otorgados en el año dos mil seis, ocho, trece y catorce; el año pasado dos mil quince no hubo beneficios, en el año dos mil seis se otorgó un beneficio desde el diez de octubre al quince de noviembre del dos mil seis, en el año dos mil ocho del veintitrés de junio del dos mil ocho, también al veintitrés de julio, en el año dos mil trece también se otorgó otro beneficio, del veintinueve de junio al once de setiembre, y en el dos mil catorce también se otorgó un benéfico del primero de setiembre al treinta de setiembre del dos mil catorce; ahí tienen datos, hay información histórica en referencia que cuando se han otorgado beneficios ha habido picos de recaudación muy superiores, teniendo en relación la recaudación recaudada en el mismo periodo en años anteriores, en este caso en el dos mil seis se recaudó en un periodo de tiempo determinado en beneficios noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres punto treinta y cuatro soles, en referencia al dos mil siete, nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, en el año dos mil ocho se recaudó trescientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos, en referencia al dos mil siete, ciento dieciséis mil soles, en el año dos mil trece que se otorgó beneficios fue cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco soles, en referencia en años anteriores se recaudó ciento sesenta y cinco mil soles y ciento ochenta y un mil soles, ósea un trescientos por ciento más, se recaudó por este concepto cuando se otorgaba este tipo de beneficios, ahora, las cuentas por cobrar, se tiene unas cuentas por cobrar del dos mil catorce, quince y dieciséis, que suma una totalidad aproximada de treinta y tres seiscientos sesenta trescientos cincuenta y nueve punto cincuenta millones, este es el total de la cartera cobrable que tiene el SAT -Ica, a eso tenemos que restarle las infracciones de tipo "M" de igual manera del año dos mil catorce, quince y dieciséis suma el importe de diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete quinientos cuarenta y tres nuevos soles, ósea el importe afecto que entra la beneficio de la cartera cobrable, menos las infracciones de tipo "M" el importe afecto al beneficio sería de dieciséis millones cero doce setecientos ochenta y seis punto cincuenta nuevos soles, esa es la cartera que entraría al beneficio en este caso otorgar por las papeletas de tránsito el Beneficio No Tributario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Con el sustento del señor especialista, con el documento que tiene los señores regidores, queda para la evaluación y lo vemos en la próxima sesión de concejo, agradeciéndole su participación, para evaluación de los señores regidores; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor Alcalde, señores regidores, es el formulado por el regidor Juan Vargas Valle, que solicita información acerca de aniegos de desagüe entre la avenida Conde de Nieva y Juan Pablo Fernandini, primer pedido, y segundo pedido, construcción de tres pistas en la Residencial la Angostura.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, con el regidor Magallanes nos constituimos aquí a la Avenida Conde de Nieva, entre el sector Fernandini, y hemos encontrado pues de que hay un aniego de desagüe, y que los pobladores nos han ido exigiendo y reclamando este problema porque es en realidad el brotar el desagüe a la parte exterior, se siente los olores muy fuertes, y no solamente ello señor Alcalde, sino que también se está hundiendo la pista, poco a poco se va hundiendo, y hay un hueco inmenso también en esa parte, y que deberas está ocasionando problemas a los vecinos que viven alrededor, y por lo tanto pedimos pues que la oficina de EMAPICA pueda solucionar este problema inmediatamente señor Alcalde, porque nos está creando un gran problema a nosotros los regidores porque nos están reclamando, nos han reclamado a mi persona y al regidor Magallanes sobre este tema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si señor regidor, el día de ayer justamente a las cuatro de la tarde pase por ese lugar, y justo hay un aniego grande, el problema está de que no es tan solo en ese lugar sino en el cincuenta y cinco por ciento de las tuberías de agua y desagüe por este sector de la ciudad ya tienen su vida útil, cuarenta, cuarenta y cinco años, entonces ya se ha coordinado con los señores ingenieros de EMAPICA y de Desarrollo Urbano y están tomando las acciones correspondientes, elaborando los perfiles y los expedientes técnicos para enviarlos a la ciudad de Lima, eso tanto en Conde de Nieva, en todo el sector, por eso es que no se hace la obra de pistas y veredas, todito eso hay que cambiar primero el agua y desagüe, pero ya se está trabajando en eso señor regidor.

EL REGIDOR VARGAS.- En cuanto se refiere en ese aspecto, bueno es correcto que hay que avanzar sobre ese tema porque está exigiendo los vecinos; en el segundo tema señor Alcalde, la semana pasada hablamos de que se está haciendo una nueva Urbanización en las Dunas de la Residencial La Angostura, y en ese aspecto señor Alcalde aquí tengo fotografías donde se está haciendo la pista, no, se está haciendo la pista, ahí está el afirmado y que va a llegar pues al médano, esa estamos hablando de una, después estamos hablando de la otra que aquí está también, esta con fotografías, le he entregado el documento por escrito señor Alcalde para que usted haga la evaluación correspondiente igualito no, esta pista va a conducir también abajo del cerro, ósea por el cerro esta, y está bajando pues a la avenida principal de la Residencial La Angostura, no solamente ello sino también aquí tenemos otro pista que está en el Colegio Odontológico por la parte de la espalda, y también en la Sub Estación de Electro Las Dunas, y ahí está la pista que también está indicando la Calle Los Médanos, entonces, esto está sucediendo señor Alcalde, creemos por conveniente que quienes tiene que ver este tema, es el ingeniero de Obras Privadas, no solamente ello sino también, están saliendo por una casa, más o menos es de mil metros cuadrados, que está a las casas aledañas, es de la Familia Bernal Mori y es de la familia Rojo Cevazco, donde salen los camiones, y al parecer va a ser también una calle, y ahí están los camiones que están saliendo por ese sector, aquí están bajando el materia afirmado, o es que están haciendo alguna construcción en esa vivienda, pero veo que es diferente camiones, de alto tonelaje, entonces, nadie le niega el derecho de que se haga las nuevas urbes, nadie, que se haga las nuevas urbes, pero me parece que esta calle que está en esta vivienda de mil metros cuadrados, es de la Urbanización de San Joaquín y por ahí quieren conectar la calle para unirla entre la Residencial La Angostura con la Urbanización San Joaquín, entonces, todo ello señor Alcalde, es que quisiéramos que puedan hacer una evaluación, por eso estoy pidiendo una evaluación, una investigación correspondiente, si tiene la licencia,

si tienen los permisos correspondientes para que puedan ejecutar, porque nosotros somos responsables de ejecución de las avenidas y las calles y dar todos los permisos para que ellos ejecuten, tiene los permisos, es correcto lo que están haciendo o hay silencio administrativo positivo señor Alcalde, no, con la anterior gestión, porque con ese juego todo es silencio administrativo positivo, y al final no hay sanciones administrativamente a aquellos que permiten que se haga esto, por ello, yo no estoy en contra de las nuevas urbes, que se hagan las nuevas urbes, que se hagan con las avenidas de doble vía, para que entonces se pueda hacer un trabajo sostenible en el tiempo señor Alcalde, también estén los reservorios, estén las redes de agua y al final no vaya hacer que nos carguen a la municipalidad para poder hacer los reservorio, para poder hacer, colocar las redes de agua, las redes de luz, entonces creemos por conveniente que quien tiene que informarnos sobre este tema es pues el ingeniero responsable de Obras Privadas señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor Gerente Municipal si autoriza al señor Ingeniero Núñez Subgerente de Obras Privadas y Catastro.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al Gerente Núñez, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general, dando respuesta a lo que pregunta el regidor, la oficina donde se está trabajando, se está haciendo las investigaciones del caso, porque hasta el momento no tenemos conocimiento de ninguna Habilitación Urbana de esa parte que se haya aprobado, estamos encamino de hacer las investigaciones correspondientes, y se prepararía en todo caso el informe para la próxima sesión para informarle a los regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se tenía que tomar acciones inmediatas, también coordinar con el Presidente de la Junta de la Asociación de Residencial La Angostura señor Miguel Salinas, está presentado por segunda vez el pedido el señor regidor, haber si tomamos las acciones inmediatas, la inspección, la verificación y el informe, y también la coordinación con el señor de la Junta de la Asociación de Residencial La Angostura. El regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, con respecto a este tema que lo trae el regidor Juan Vargas, es preocupante si se están haciendo habilitaciones urbanas que todavía no han tramitado los permisos correspondientes, en todo caso, es que tienen que actuar los funcionarios de acuerdo con la normatividad, corresponde lo que son paralizaciones de obras si es que no tiene las autorizaciones, al igual que si no cuentan con la licencia de construcción de igual manera, tienen que paralizarse esa clase de obras.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se notifique en forma inmediata y el informe por escrito a los señores regidores; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra. Hay dos pedidos, uno del señor Víctor Loayza, y el otro del regidor Enrique Muñante que han solicitado que pase la próxima sesión, siendo el último pedido el señor Juan Vargas Valle, bueno ya culminamos con la agenda, antes de dar por terminada la sesión, quiero poner en conocimiento a los señores regidores y lo señores presente que el día de ayer en horas de la tarde, falleció la señora madre del Ingeniero Paúl Quijandria Ramos, cuyos restos se están velando en la curva de San Joaquín Viejo casi a la entrada de la Victoria, lo que pongo en conocimiento a cada uno de ustedes. Siendo las dos y treinta de la tarde, se da por terminada la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 18 de agosto del 2016.